



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO**  
**FIJACIÓN Y TRASLADO**

A las 8:00 a.m., de hoy **21 DE FEBRERO DE 2023**, fije en lugar público de la secretaria del juzgado y por el término de 1 día, la lista con la constancia a que se contrae el artículo 110 del Código General del Proceso, a las 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr a la parte demandada en Secretaria y para efectos de lo establecido en el artículo 319 del C.G.P., los TRES (3) días de término de **TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACION** presentada por su contraparte.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lucy Garcia Cruz'.

**LUCY GARCIA CRUZ**  
**Secretaria.**

**PROCESO: EJECUTIVO MINIMA**  
**DTE: BANCO DE BOGOTA**  
**DDO: YURIEDH VARON RODRIGUEZ**  
**RAD. 2017-00479**

Señor(a)  
**JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Yumbo – Valle del Cauca

**REFERENCIA:** PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA  
**DEMANDANTE:** BANCO DE BOGOTA  
**DEMANDADO:** YURIEDH VARON RODRIGUEZ  
**RADICADO:** 2017-479  
**ASUNTO:** RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

**JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ**, mayor de edad, vecino de Pereira - Risaralda, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado titulado e inscrito y en ejercicio de la profesión, obrando en mi condición de apoderado judicial de la entidad **BANCO DE BOGOTA**., Sociedad Comercial Anónima de carácter privado, entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, respetuosamente manifiesto a usted que por medio del presente escrito interpongo recurso de Reposición en subsidio de apelación contra el Auto de fecha diecinueve (19) de enero de 2023, proferido por su despacho, el cual fue notificado por estado el día veinte (20) de enero del año en curso, a través del cual este despacho resolvió decretar el Desistimiento Tácito del proceso de la referencia.

#### **P E T I C I O N**

Solicito señor(a) Juez, conceder el recurso de reposición en subsidio de apelación, con el fin de revocar el auto notificado por estado el día veinte (20) de enero del año en curso, a través del cual se resolvió declarar la terminación del proceso por Desistimiento Tácito, y por el contrario se ordene continuar con el trámite normal del proceso ejecutivo por encontrarnos frente a una obligación CLARA, EXPRESA Y ACTUALMENTE EXIGIBLE, pues se estaría violentando derechos de mi poderdante, tales como el libre acceso a la justicia, el debido proceso, por tanto me permitiré sustentar en el presente escrito el recurso de reposición en subsidio de apelación tal como se encuentra previsto en el art. 322 y 317 del Código General del Proceso, dando así cumplimiento a lo reglado.

#### **SUSTENTACION DEL RECURSO**

Teniendo en cuenta que la legislación procesal civil que nos cobija al momento de la expedición del auto donde se decreta la terminación del proceso y siendo esta la dispuesta por el Código General del Proceso en su artículo 317. *Desistimiento tácito*. El desistimiento tácito se aplicara en los siguientes eventos:

*2 .” Cuando un proceso o actuación de cualquier naturaleza, en cualquiera de sus etapas, permanezca inactivo en la secretaría del despacho, porque no se solicita o realiza ninguna actuación durante el plazo de un (1) año en primera o única instancia, contados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación, a petición de parte o de oficio, se decretará la terminación por desistimiento tácito sin necesidad de requerimiento previo. En este evento no habrá condena en costas "o perjuicios" a cargo de las partes....(....)..."*

El desistimiento tácito se regirá por las siguientes reglas:

... b) Si el proceso cuenta con sentencia ejecutoriada a favor del demandante o auto que ordena seguir adelante la ejecución, el plazo previsto en este numeral será de dos (2) años;

Es claro y el legislador fue sabio al generar unas reglas para aplicar la figura del artículo 317 del C.G.P, y por tanto de la misma manera el despacho no estaría valorando las mismas para decidir lo atinente al caso que nos ocupa, esto es que NO es cierto que el proceso ha permanecido inactivo más de dos años, esto ya que el despacho indica que la última actuación data el 30 de enero de 2020

**En el proceso que nos ocupa, como ya se enunció con anterioridad, se profirió el fallo ya mencionado el día 26 de noviembre de 2019 y la última actuación data del 30 de enero de 2020, dando así cumplimiento al término de 2 años estipulado en el artículo citado supra, circunstancia en atención a la cual, este Despacho,**

No siendo cierto, pues el 09 de noviembre de 2020 fue radicado memorial con la liquidación de crédito con el fin de que fuera valorada por el despacho, tal como se evidencia en el correo que se adjunta, y de la cual no hubo pronunciamiento por parte del juzgado.

Así mismo ese mismo día, el despacho publicó por estados el auto que aprobaba la liquidación de costas, el cual se adjunta.

Finalmente, el pasado 12 de diciembre de 2022 fue radicado al despacho una solicitud donde se informaba la cesión del crédito y la renuncia al poder del suscrito, mismo que de acuerdo al auto del 19 de enero del presente año se evidencia que el juzgado recibió.

De acuerdo a lo anterior, el artículo 317, norma a la que acude el despacho para decretar la terminación del proceso, indica en el numeral 2 literal C:

***c) Cualquier actuación, de oficio o a petición de parte, de cualquier naturaleza, interrumpirá los términos previstos en este artículo;***

Es decir, no puede el despacho constatar dentro del mismo auto que recibió el memorial mediante el cual se informaba la cesión del crédito y la renuncia al poder sin resolverlo:

**PRIMERO: AGREGAR al expediente para que obre y conste sin considerar, el memorial de CESION DE CREDITO presentado el 13 de diciembre de 2022 por el apoderado especial de la entidad demandante y el memorial poder presentado por el apoderado judicial de la parte actora, en razón a que desde la última actuación (AUTO ORDEN DE EJECUCION) han pasado dos (2) años y el proceso se encontraba inactivo, sin haberse solicitado ninguna actuación.**

y al mismo tiempo indicar que el proceso tiene 2 años de inactividad desde el 30 de enero de 2020, pues esta no fue la última actuación del proceso, adicionando que con la sola radicación del memorial en el mes de diciembre se INTERRUMPIERON los términos de los que trata el artículo 317 del C.G.P

Conforme al recuento anterior, el proceso estaría en la inactivada del que trata el literal B ya relacionado en el mes de **diciembre de 2025**, por lo que no es cierto como lo indica el despacho en la constancia secretaria del auto que hoy se recurre que el proceso ha permanecido inactivo "más de 2 años."

Es así como al decretar el desistimiento tácito del proceso, generaría para mi poderdante unas consecuencias patrimoniales de no poder cobrar lo que le corresponde, de que se le garantice el libre acceso a la justicia, y se estaría violando una función pública estatal de naturaleza esencial, en

cuanto configura uno de los pilares fundamentales del Estado democrático social de Derecho, al garantizar que una persona investida de autoridad pública y con el poder del Estado para hacer cumplir sus decisiones, resuelva, de manera responsable, imparcial, independiente, autónoma, ágil y eficiente los conflictos que surjan entre las personas en general, en virtud de las cuales se discute la manera de ejercer un derecho consagrado por el ordenamiento jurídico vigente, como es el caso concreto al acudir a la jurisdicción civil, a reclamar un derecho que tiene mi poderdante y que actualmente estaría siendo vulnerado.

#### **PETICION A QUO**

*Por lo anterior, ruego a Usted señora Juez, proceder de conformidad aceptando reponer y revocar el auto del diecinueve (19) de enero de 2023, proferido por su despacho, el cual fue notificado por estado el día veinte (20) de enero del año en curso en el cual decidió decretar la terminación del proceso por Desistimiento Tácito y por el contrario su despacho continúe con el trámite normal del proceso.*

#### **PETICION AD QUEM**

*De igual manera y en caso contrario, ruego a usted Señora Juez se acepte el recurso de apelación del auto del diecinueve (19) de enero de 2023, proferido por su despacho, el cual fue notificado por estado el día veinte (20) de enero del año en curso*

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Invoco como fundamentos de derecho lo preceptuado en el artículo 94 y 317,318, 320, 321 del Código General del Proceso, artículo 29, 83 de la Constitución Nacional. Principio de Legalidad, Principio de Tipicidad, Principio de Buena Fe,

#### **ANEXOS**

- ✓ Autos del 09 noviembre
- ✓ Prueba de radicado de la liquidación de crédito
- ✓ Prueba de radicado la cesion y renuncia al poder

Renuncio a los términos de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez,

Atentamente,



**JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ**  
C.C. 9.872.485 Expedida en Pereira.  
T.P. 158.462 del H.C.S.J.

Doctor(a)  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
 Yumbo – Valle del Cauca

**REFERENCIA:** PROCESO EJECUTIVO  
**DEMANDANTE:** BANCO DE BOGOTA  
**DEMANDADO:** YURIEDH VARON RODRIGUEZ  
**RADICADO:** 2017 - 479  
**ASUNTO:** LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

**JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ**, mayor de edad, vecino de Pereira - Risaralda, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado titulado e inscrito y en ejercicio de la profesión, obrando en mi condición de apoderado judicial de la entidad **BANCO DE BOGOTA** Sociedad Comercial Anónima de carácter privado, entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el poder que me fuera conferido para tal fin, por medio del presente escrito, me permito aportar la liquidación del crédito según lo dispuesto en la sentencia proferida dentro del proceso ejecutivo, se elabora la actualización de la liquidación del crédito según lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, así :

**PAGARÉ No. 353111535:**

**CAPITAL INSOLUTO.....\$ 20.329.340**

RESOLUCION	VIGENCIA		INTERES ANUAL		INTERES MORA		CAPIT AL	Días	LIQUIDACION
	DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE		ANUAL	MENSUAL			
1298	12-oct-17	31-oct-17	21,15	31,73	2,3231	\$20.329.340	20	\$ 310.535,40	
1447	01-nov-17	30-nov-17	20,96	31,44	2,3043	\$20.329.340	30	\$ 462.035,39	
1619	01-dic-17	31-dic-17	20,77	31,16	2,2861	\$20.329.340	31	\$ 473.670,04	
1890	01-ene-18	31-ene-18	20,69	31,04	2,2783	\$20.329.340	31	\$ 472.053,56	
131	01-feb-18	28-feb-18	21,01	31,52	2,3095	\$20.329.340	28	\$ 432.203,81	
259	01-mar-18	31-mar-18	20,68	31,02	2,2770	\$20.329.340	31	\$ 471.784,01	
398	01-abr-18	30-abr-18	20,48	30,72	2,2575	\$20.329.340	30	\$ 452.648,03	
527	01-may-18	31-may-18	20,44	30,66	2,2536	\$20.329.340	31	\$ 466.925,73	
687	01-jun-18	30-jun-18	20,28	30,42	2,2379	\$20.329.340	30	\$ 448.722,63	
820	01-jul-18	31-jul-18	20,03	30,05	2,2137	\$20.329.340	31	\$ 458.665,56	
954	01-ago-18	31-ago-18	19,94	29,91	2,2045	\$20.329.340	31	\$ 456.764,78	
1112	01-sep-18	30-sep-18	19,81	29,72	2,1921	\$20.329.340	30	\$ 439.531,09	
1294	01-oct-18	31-oct-18	19,63	29,45	2,1743	\$20.329.340	31	\$ 450.506,09	
1521	01-nov-18	30-nov-18	19,49	29,24	2,1605	\$20.329.340	30	\$ 433.202,01	
1708	01-dic-18	31-dic-18	19,40	29,10	2,1513	\$20.329.340	31	\$ 445.730,37	
1872	01-ene-19	31-ene-19	19,16	28,74	2,1275	\$20.329.340	31	\$ 440.805,80	
111	01-feb-19	28-feb-19	19,70	29,55	2,1809	\$20.329.340	28	\$ 408.139,20	
263	01-mar-19	31-mar-19	19,37	29,06	2,1487	\$20.329.340	31	\$ 445.183,82	
389	01-abr-19	30-abr-19	19,32	29,98	2,2091	\$20.329.340	30	\$ 442.950,39	
574	01-may-19	31-may-19	19,34	29,01	2,1454	\$20.329.340	31	\$ 444.500,41	
697	01-jun-19	30-jun-19	19,30	28,95	2,1414	\$20.329.340	30	\$ 429.367,74	
829	01-jul-19	31-jul-19	19,28	28,92	2,1394	\$20.329.340	31	\$ 443.269,66	
1018	01-ago-19	31-ago-19	19,32	28,98	2,1434	\$20.329.340	31	\$ 444.090,25	
1145	01-sep-19	30-sep-19	19,32	28,98	2,1434	\$20.329.340	30	\$ 429.764,75	
1963	01-oct-19	31-oct-19	19,10	28,65	2,1216	\$20.329.340	31	\$ 439.572,69	
1474	01-nov-19	30-nov-19	19,03	28,55	2,1150	\$20.329.340	30	\$ 424.066,10	
1603	01-dic-19	31-dic-19	18,91	28,37	2,1027	\$20.329.340	31	\$ 435.662,60	
1768	01-ene-20	31-ene-20	18,77	28,16	2,0891	\$20.329.340	31	\$ 432.845,16	
94	01-feb-20	29-feb-20	19,06	28,59	2,1176	\$20.329.340	29	\$ 410.443,71	
205	01-mar-20	31-mar-20	18,95	28,43	2,1070	\$20.329.340	31	\$ 436.555,08	



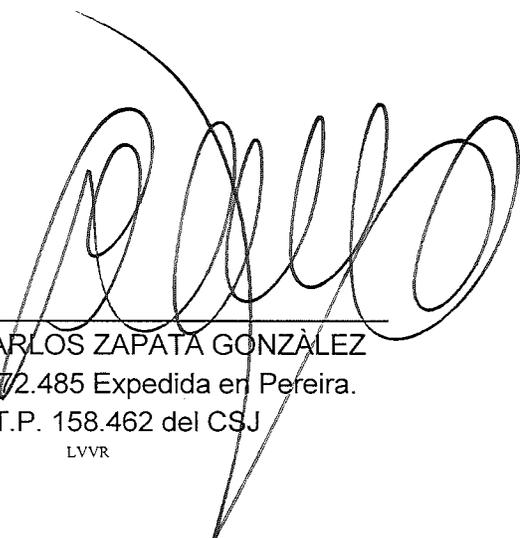
351	01-abr-20	30-abr-20	18,69	28,04	2,0811	\$20.329.340	30	\$	417.284,53
437	01-may-20	31-may-20	18,19	27,29	2,0312	\$20.329.340	31	\$	420.842,07
505	01-jun-20	30-jun-20	18,12	27,18	2,0238	\$20.329.340	30	\$	405.792,66
605	01-jul-20	31-jul-20	18,12	27,18	2,0238	\$20.329.340	31	\$	419.319,09
685	01-ago-20	31-ago-20	18,29	27,44	2,0412	\$20.329.340	31	\$	422.916,92
769	01-sep-20	30-sep-20	18,35	27,53	2,0472	\$20.329.340	30	\$	410.478,16
869	01-oct-20	31-oct-20	18,09	27,14	2,0211	\$20.329.340	31	\$	418.764,97
947	01-nov-20	06-nov-20	17,84	26,76	1,9957	\$20.329.340	6	\$	80.030,89
<b>INTERESES DE MORA</b>									\$ 16.177.625,15
<b>CAPITAL</b>									\$20.329.340,00
<b>TOTAL LIQUIDACION CREDITO</b>									\$36.506.965,15

<b>TOTAL LIQUIDACIÓN</b>	<b>\$36.506.965,15</b>
--------------------------	------------------------

La liquidación se realiza conforme al mandamiento y la sentencia hasta el 06 de NOVIEMBRE de 2020, renuncio a términos de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez,

Atentamente,



JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ  
C.C. 9.872.485 Expedida en Pereira.  
T.P. 158.462 del CSJ  
LVVR



Señor

**Juzgado Primero Civil Municipal de Yumbo - Valle**

**REFERENCIA:** PROCESO EJECUTIVO  
**DEMANDANTE:** BANCO DE BOGOTA S.A.  
**DEMANDADO:** **YURIEDH . VARON RODRIGUEZ**  
**RADICADO:** 2017-479  
**ASUNTO:** RENUNCIA AL PODER CONFERIDO

**JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ**, mayor de edad, vecino de Pereira - Risaralda, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado titulado e inscrito y en ejercicio de la profesión, obrando en mi condición de apoderado judicial de la entidad **BANCO DE BOGOTÁ.**, Sociedad Comercial Anónima de carácter privado, entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el poder que me fuera conferido para tal fin, por medio del presente escrito, respetuosamente, me permito informar a su Señoría que mi mandante ha realizado proceso de venta de cartera, venta dentro de la cual se encuentran las obligaciones que se ejecutan dentro del presente proceso ejecutivo.

Por instrucción de mi poderdante presento **RENUNCIA** al Poder inicialmente a mi conferido por la parte demandante para representarlo en el proceso referido, de conformidad al artículo 76 del C.G.P, para tal efecto, igualmente manifiesto que la entidad se encuentra a Paz y Salvo por concepto de honorarios.

Así, las cosas, para dar cumplimiento al inciso 4 del mencionado artículo, Adjunto la Comunicación con acuse de recibido del correo de notificación del BANCO DE BOGOTÁ S.A, esto es [Rjudicial@bancodebogota.com.co](mailto:Rjudicial@bancodebogota.com.co). Donde se da por notificada de esta decisión.

Renuncio a los términos de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Del Señor Juez,

Atentamente,

  
**JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ**  
C.C. 9.872.485 Expedida en Pereira.  
T.P. 158.462 del H.C.S.J.

## Vanessa Gutierrez

---

**De:** Mail Delivery Subsystem  
**Enviado el:** sábado, 10 de diciembre de 2022 9:02 a. m.  
**Para:** gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com  
**Asunto:** Return receipt  
**Datos adjuntos:** details.txt; Datos adjuntos sin título 00629.txt

The original message was received at Sat, 10 Dec 2022 14:01:29 +0000 from [190.85.197.146]

----- The following addresses had successful delivery notifications -----  
<[abogadojunior@grupoempresarialdinamica.com](mailto:abogadojunior@grupoempresarialdinamica.com)> (successfully delivered to mailbox)  
<[presidencia@grupoempresarialdinamica.com](mailto:presidencia@grupoempresarialdinamica.com)> (successfully delivered to mailbox)  
<[RJUDICIAL@bancodebogota.com.co](mailto:RJUDICIAL@bancodebogota.com.co)> (relayed to non-DSN-aware mailer)

----- Transcript of session follows ----- <[abogadojunior@grupoempresarialdinamica.com](mailto:abogadojunior@grupoempresarialdinamica.com)>... Successfully delivered <[presidencia@grupoempresarialdinamica.com](mailto:presidencia@grupoempresarialdinamica.com)>... Successfully delivered <[RJUDICIAL@bancodebogota.com.co](mailto:RJUDICIAL@bancodebogota.com.co)>... relayed; expect no further notifications

**De:** gerencijuridica@grupoempresarialdinamica.com  
**Enviado el:** sábado, 10 de diciembre de 2022 9:01 a. m.  
**Para:** 'Solicitudes Requerimientos Judiciales'  
**Asunto:** RENUNCIA A PROCESOS BANCO DE BOGOTA S.A  
**Datos adjuntos:** SOPORTE RENUNCIAS BANCO DE BOGOTA SA.PDF

Señores  
**BANCO DE BOGOTA S.A**  
 NIT 860002964-4

ASUNTO: **RENUNCIA AL PODER CONFERIDO**

**JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ**, mayor de edad, vecino de Pereira - Risaralda, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado titulado e inscrito y en ejercicio de la profesión, obrando en mi condición de apoderado judicial de la entidad **BANCO DE BOGOTA S.A**, Sociedad Comercial Anónima de carácter privado, entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, por medio del presente escrito, respetuosamente, me permito informar mi renuncia a los proceso que a continuación relaciono.

JUZGADO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	IDENTIFICACION	
Juzgado Civil Municipal de Roldanillo	2017-045	Banco de Bogota	Diana Cristina Posada Benitez	29775497	259181986
Juzgado Civil Municipal de Roldanillo	2017-147	Banco de Bogota	Jose Javier Peña Rodriguez	94288635	257362669
Juzgado Civil Municipal de Sevilla - Valle	2017-198	Banco de Bogota	Carlos Alberto Castrillon Vasquez	6466039	353615812
Juzgado Civil Municipal de Sevilla - Valle	2017-031	Banco de Bogota	Dolcey de Jesus Manga Sanjuan	8703912	84451013152 45066899999 51206999999
Juzgado Civil Municipal de Sevilla - Valle	2017-141	Banco de Bogota	Patricia Muñoz Rodriguez (FNG)	29831649	259776905 259779387 45066899999 53961299999
Juzgado Civil Municipal de Sevilla - Valle	2017-329	Banco de Bogota	Maricela Hernandez Arboleda	42137323	353859782 45991899999 49161799999
Juzgado Civil Municipal de Sevilla - Valle	2018-200	Banco de Bogota	Guillermo Alexander Quintero	1113304062	355370705
Juzgado Civil Municipal de Sevilla - Valle	2018-212	Banco de Bogota	Yenny Rodriguez Cañas	38756353	357163999
Juzgado Civil Municipal de Sevilla - Valle	2017-144	Banco de Bogota	Juan Antonio Hernandez Robles	94286452	256252441
Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia	2018-350	Banco de Bogota	Ruben Antonio Soler Uribe	1097395274	259262657
Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia	2018-643	Banco de Bogota	Eduardo de Jesus Benitez Correa	94284674	254556083
Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia	2017-427	Banco de Bogota	Ronald Andres Buelvas Perez	1052069581	259481055
Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia	2014-253	Banco de Bogota	Ana Maria Lopez Gomez (FNG)	24673573	158230295
Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia	2018-506	Banco de Bogota	Octavio Herreño Ariza	7526454	159920564
Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia	2017-272	Banco de Bogota	Jose Andres Uruburo Tobon	9735774	353345622 55222199999
Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia	2018-318	Banco de Bogota	Luz Marina Rico Martinez	24572176	255544236 45066899999
Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia	2017-318	Banco de Bogota	Walter Manuel Luna Tabares	9734776	258021063 45066899999 45950599999 53961299999
Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia	2018-441	Banco de Bogota	Hector Atehortua Perdomo	9818205	256955263
Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia	2018-890	Banco de Bogota	Jose Gustavo Gonzalez Idarraga	16355192	257524325 49161799999 49311099999
Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia	2017-270	Banco de Bogota	Jose Joaquin Mora Quintero (FNG)	9733591	353025727 256608898 41452999999 52919899999
Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia	2019-057	Banco de Bogota	Jhon Jairo Pineda Lopez	18399274	255643593 45066899999 45950599999
Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia	2018-689	Banco de Bogota	Luis Fernando Cespedes Bernal	89007182	356830440 45950599999 51206999999
Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia	2017-364	Banco de Bogota	Johan Alejandro Gañan Hidalgo	1094903550	259748465

Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia	2017-526	Banco de Bogota	Alvaro Javier Solera Negrete	70531052	257463328
Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia	2017-440	Banco de Bogota	Fredy Molina Valencia	7533486	255542773 54894099999 45066899999
Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia	2017-343	Banco de Bogota	Bernardo Rubiano Vargas	7562483	255869965 49311099999
Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia	2017-137	Banco de Bogota	Andres Mauricio Castaño Orozco	1094888840	259794869 45066899999
Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia	2018-307	Banco de Bogota	Viviana Lizeth Padilla Duque	1094921690	259610932
Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia	2017-283	Banco de Bogota	Hermes Bermudez Bermudez (FNG)	18393880	257961584 41452999999
Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia	2017-258	Banco de Bogota	Patricia Isabel Jaramillo Parra	30295733	255474579 51206999999
Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia	2018-718	Banco de Bogota	Luis Carlos Echeverri Ramirez	1054547257	357193635
Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia	2018-432	Banco de Bogota	Jairo Galeano Giraldo	18393570	354116280 49311099999
Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia	2017-383	Banco de Bogota	Sandra Maria Hernandez Buitrago	41922665	256791699 43346099999
Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia	2018-431	Banco de Bogota	Claudia Milena Garcia Arias	41946579	354520734 357070802 535078133
Juzgado Septimo Civil Municipal de Armenia	2018-1017	Banco de Bogota	Jose Alexander Angel Restrepo	43771171	357852860
Juzgado Septimo Civil Municipal de Armenia	2017-260	Banco de Bogota	Carlos Alberto Orlas	7543637	158173579 158173454 45066899999 52919899999
Juzgado Septimo Civil Municipal de Armenia	2017-675	Banco de Bogota	Manuel Alexander Bautista Pico	80223604	355703099 45991899999 51206999999
Juzgado Septimo Civil Municipal de Armenia	2017-639	Banco de Bogota	Karina Toro Zapata	41941981	354975100 45991899999
Juzgado Septimo Civil Municipal de Armenia	2017-501	Banco de Bogota	Ubadel de Jesus Chadid Garrido	1104412671	158779194
Juzgado Septimo Civil Municipal de Armenia	2017-269	Banco de Bogota	Victor Manuel Lascarro Mejia	1120367060	353971357
Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia	2019-236	Banco de Bogota	Jhon Alexander Gomez Lozano	4439358	256218827
Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia	2018-449	Banco de Bogota	Carlos Andres Quintero Bernal	9730460	358178794 45991899999 54894099999
Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia	2016-152	Banco de Bogota	Alfredo Ignacio Tascon Rodriguez	14891855	255527610 45066899999 51206999999 52919899999
Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia	2018-174	Banco de Bogota	Juan Diego Garcia Lozano	9726323	257658877
Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia	2018-747	Banco de Bogota	Libardo Manrique Alvarez	11295806	323370531
Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia	2017-123	Banco de Bogota	Jorge Hernan Salazar Cardona	75089485	255145499 45950599999
Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia	2017-305	Banco de Bogota	Gladys Giraldo Jaramillo	41926904	254707651 43346099999
Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia	2017-377	Banco de Bogota	Lina Maria Villada Ospina	22132055	256566861
Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Pereira	2018-229	Banco de Bogota	Carlos Andres Cañaveral Lozano	1094964412	355482531
Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Pereira	2018-489	Banco de Bogotá (Megalinea)	Yhoan Sebastian Sanchez Cardona	1053824231	357678639 45066899999 53961299999
Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Pereira	2017-316	Banco de Bogota	Luis Hernan Gomez Montes	4389496	259914506
Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Pereira	2019-075	Banco de Bogota	Julian Alberto Pelaez Gomez	10131492	358108227 45950599999 49311099999
Juzgado Segundo de Pequeñas causas y competencia Multiple de Pereira	2018-287	Banco de Bogota	Dago Alejandro Murillo Henao	1057756874	258548478
Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Pereira antes Juzgado Quinto Civil Municipal de Pereira	2019-514	Banco de Bogota	Jose Roberto Marin Villa	1088016554	259509678
Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Pereira	2017-315	Banco de Bogota	Maria Rubiela Polanco Grajales	24928144	45991899999 51206999999
Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Pereira	2018-968	Banco de Bogota	Yuri Milena Hincapie Cardona	24339382	257817624

Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Pereira	2018-967	Banco de Bogota	Luz Elena Atehortua Lopez	24952792	29051006718 45753799999
Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Pereira	2017-082	Banco de Bogota	Maria Yenny Ossa Quintero	42091933	354793636
Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Pereira	2018-1075	Banco de Bogota	Leidy Patricia Noreña Gil	1088295104	355082090 45950599999
Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y competencia Multiple de Pereira	2018-1336	Banco de Bogota	Silvia Marcela Cardona Londoño	1088270672	358650489
<b>Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Pereira</b> antes Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira	2017-487	Banco de Bogota	Ricardo Alberto Romero Bethancourth	1088258938	255307251 45066899999
Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Pereira	2016-826	Banco de Bogota	Claudia Patricia Lemus Bernal	42136286	45991899999 51206999999
<b>Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Pereira</b> antes Juzgado Quinto Civil Municipal de Pereira	2017-744	Banco de Bogota	Alejandro Marin Hernandez	1087998314	354264921
Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Pereira	2017-087	Banco de Bogota	Christian Ferney Prada Hernandez	1088244576	259998195 45753799999 45950559999 51206999999
<b>Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Pereira</b> antes Juzgado Tercero Civil Municipal de Pereira	2017-892	Banco de Bogota	Lina Marcela Ortiz Vargas	1088325117	259180488
Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Pereira	2017-083	Banco de Bogota	Gonzalo Alberto Contreras Amaya	18606980	355598355 52919899999
Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira	2017-250	Banco de Bogota	Jose Lorenzo Londoño	6358330	353824604 45066899999 53961299999
Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira	2017-1023	Banco de Bogota	Jorge Eliecer Medina Merchan	7223470	253027601
Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira	2017-290	Banco de Bogota	Diego Alejandro Montoya Betancourth	10003631	159768505
Juzgado Primero Civil Municipal de pereira	2017-503	Banco de Bogota	Carlos Alberto Rodriguez Arce	10031606	353567776 45066899999
Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira	2016-255	Banco de Bogota	Libardo Murcia Sanchez	10091601	158814985 153345840 465223071 47463099999
Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira	2017-671	Banco de Bogota	Doralice Arango Sanchez (FNG)	42074069	159817917 49311199999
Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira	2019-324	Banco de Bogota	Juan Guillermo Varela Castillo	1113787630	358518695
Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira	2019-431	Banco de Bogota	Francisco Alberto Benitez Ángel	76308572	355385012
Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira	2017-217	Banco de Bogota	Ramiro Vera Piedrahita	1090334335	256196477
Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira	2016-704	Banco de Bogota	Linna Maria Silva Saldarriaga (FNG)	38753825	153494607 255566006
Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira	2019-256	Banco de Bogota	Alexander Blandon Echeverry	4516657	353068020 45066899999
Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira	2017-835	Banco de Bogota	Jhon Jairo Correa Valencia	9874074	254178303 54849499999 45991899999
Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira	2018-1087	Banco de Bogota	Jaime Alberto Arevalo Cuartas	10017809	277118378 356850089 45950499999 49311199999
Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira	2017-741	Banco de Bogota	Francisco Antonio Lopez Olaya	10106142	257036451
Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira	2018-121	Banco de Bogota	Uriel Hernan Giraldo Largo	10114710	355569047
Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira	2015-633	Banco de Bogota	Luis Gonzalo Zuluaga Montoya Alexander Villafañe Mosquera Lucila Diaz Diaz	15501840 2514853 30353199	255207314
Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira	2017-257	Banco de Bogota	Jairo Villegas Bedoya	18500336	158185138 45991899999 51206999999
Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira	2018-998	Banco de Bogota	Andrey Guillermo Lopera Henao	1088292602	356651106 40109699999 54386299999 913010195

Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira	2018-505	Banco de Bogota	Edwar Rodolfo Guerrero Buitrago	94372291	155883709 45066899999 45950599999
Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira	2016-1052	Banco de Bogota	Mauricio Giraldo Carvajal	1088308363	353355825
Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira	2017-843	Banco de Bogota	Angie Stephania Ospina Gomez	1088335091	353157941
Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira	2017-833	Banco de Bogota	Argenis Arias Saldarriaga	1092910360	256675440 45066899999
Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira	2017-615	Banco de Bogota	Luz Mery Morales loaiza	24806398	354561057
Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira	2016-088	Banco de Bogota	Bernardo Antonio Garcia Correa	79677058	256624576 157452341 45950599999 51206999999
Juzgado Tercero Civil Municipal de Pereira	2017-289	Banco de Bogotá (Megalinea)	Lina Viviana Rodriguez Ramirez	42154006	258370462 258370514 45950599999
Juzgado Tercero Civil Municipal de Pereira	2018-268	Banco de Bogota	Jorge Ivan Rodas Sepulveda	4345373	355966590 355966698
Juzgado Tercero Civil Municipal de Pereira	2016-368	Banco de Bogota	Juan Carlos Martinez Gomez	10010761	156392658 51206999999
Juzgado Tercero Civil Municipal de Pereira	2016-999	Banco de Bogota	Ancizar Loaiza Franco	10115745	257502287
Juzgado Tercero Civil Municipal de Pereira	2018-524	Banco de Bogota	Hernan Andres Bedoya Vergara	1088300542	353180700
Juzgado Tercero Civil Municipal de Pereira	2017-825	Banco de Bogota	Ronald Ocampo lopez	18523833	258020313
Juzgado Tercero Civil Municipal de Pereira	2018-1259	Banco de Bogota	Luis Fernando Aguirre Ocampo	80900964	356821502
Juzgado Tercero Civil Municipal de Pereira	2018-885	Banco de Bogota	Jhon Jenry Aristizabal Ossa	1088246593	2588581476
Juzgado Tercero Civil Municipal de Pereira	2017-285	Banco de Bogota	Lina Maria Mesa Arcila	42125959	254450865
Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pereira	2018-880	Banco de Bogota	Jhonhatan Castañeda Gonzalez	1058816284	353977663
Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pereira	2017-1036	Banco de Bogota	Elvia Janeth Saldarriaga Duarte	42112364	155682873 43346099999 45950599999 51206999999
Juzgado Quinto Civil Municipal de Pereira	2018-494	Banco de Bogota	Lina Marcela Calvera Ayala	1088247850	355544617 45066899999 53961299999
Juzgado Quinto Civil Municipal de Pereira	2021-496	Banco de Bogota	Diana Clemencia Nieto Ruiz	1053784304	259428925
Juzgado Quinto Civil Municipal de Pereira	2018-654	Banco de Bogota	Juan Sebastian Lopez Sanchez	1088318679	259965121
Juzgado Quinto Civil Municipal de Pereira	2017-395	Banco de Bogota	Diego Fernando Guzman Ospina	80146337	258002084
Juzgado Quinto Civil Municipal de Pereira	2015-737	Banco de Bogota	Maria Dalila Mejia Rincon	42100486	27751016811 43346099999 55222199999
Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira	2017-129	Banco de Bogota	Alexander Rojas Builes	4423727	353193938 45950599999 49311199999
Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira	2017-718	Banco de Bogota	Johan Manuel Mesa Melan	4519875	259970794
Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira	2018-811	Banco de Bogota	Hamilton Andres Palacio Marquez	9698611	254936592
Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira	2016-415	Banco de Bogota	Juan Bautista Alzate Tabares	10097343	255901000 49311099999
Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira	2019-089	Banco de Bogota	Mario David Cardenas Landinez	79723800	356355301 45950599999 49311099999 51206999999
Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira	2018-322	Banco de Bogota	Daniel Fernando Pelaez Uribe	75097706	355934679 40109699999 45066899999 53961299999
Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira	2019-128	Banco de Bogota	Santiago Gutierrez Metrio	1053797340	354954766
Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira	2016-784	Banco de Bogota	Juan Esteban Ruiz Aguirre	1088308059	256624237
Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira	2018-070	Banco de Bogota	Cesar Augusto Jaramillo Acevedo	18533400	256840039 258350091
Juzgado Septimo Civil Municipal de Pereira	2015-1045	Banco de Bogota	Luis Hernando Rojas Rodriguez	6768373	158283184 43346099999
Juzgado Septimo Civil Municipal de Pereira	2017-386	Banco de Bogota	Alejandro Gutierrez Cardona	9867457	354369658 45950599999
Juzgado Septimo Civil Municipal de Pereira	2019-1082	Banco de Bogota	Victor Hugo Correa Yepes	10015342	357259627
Juzgado Septimo Civil Municipal de Pereira	2019-327	Banco de Bogota	Hugo Armando Jaramillo Marin	10028756	353947777
Juzgado Septimo Civil Municipal de Pereira	2019-116	Banco de Bogota	Norbelly Aleyda Gonzalez Valencia	29686490	258482993 45950599999

Juzgado Octavo Civil Municipal de Pereira	2019-471	Banco de Bogota	Luis Fernando Gomez Botero	10246811	453181253
Juzgado Octavo Civil Municipal de Pereira	2019-261	Banco de Bogota	Alvaro Naranjo Llano	10250796	355330492
Juzgado Octavo Civil Municipal de Pereira	2017-1223	Banco de Bogota	Alvaro Celis Gomez	19393767	45950499999 47736499999
Juzgado Octavo Civil Municipal de Pereira	2017-1181	Banco de Bogota	Sandra Milena Velasquez Ceron	42117187	355897816
Juzgado Octavo Civil Municipal de Pereira	2018-1225	Banco de Bogota	Jorge Luis Camacho Cañaverall	1088242144	354720616 40109699999
Juzgado Octavo Civil Municipal de Pereira	2016-514	Banco de Bogota	Daniel Octavio de Jesus Restrepo Velasco	1093212861	25524325 45950499999 55222199999
Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Tulua	2018-283	Banco de Bogota	Camilo Andres Vaquero Pedroza	1116264375	353323557
Juzgado Segundo Civil Municipal de Tulua	2017-240	Banco de Bogota	Edison de Jesus Gomez Moreno	94226320	353676550
Juzgado Tercero Civil Municipal de Tulua	2016-362	Banco de Bogota	Libia Maria Holguin Jaramillo	31791210	259675863 45991899999
Juzgado Cuarto Civil Municipal de Tulua	2018-104	Banco de Bogota	Ricardo Herrera Ceballos	14798347	355712203
Juzgado Cuarto Civil Municipal de Tulua	2019-182	Banco de Bogota	Jhonny Favian Jambuel Bedoya	1116244864	359792271
Juzgado Sexto Civil Municipal de Tulua	2016-165	Banco de Bogota	Maria Stella Lopez Gordillo (FNG)	66728785	158296330 259307529 45066899999 53961299999
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Chinchina - Caldas	2017-006	Banco de Bogota	Julio Roberto Chacon Lasso	11429969	153906645 43346099999 45950599999
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Chinchina - Caldas	2018-079	Banco de Bogota	Luis Fernando Corrales Villegas	15898655	254038036 45066899999 45950599999 51206999999 53961299999
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Chinchina - Caldas	2017-265	Banco de Bogota	Monica Alejandra Grajales Vargas	30360074	354153596 45066899999
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Chinchina - Caldas	2018-171	Banco de Bogota	Fabian Andres Bedoya Gonzalez	1053774788	353068949
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Chinchina - Caldas	2018-223	Banco de Bogota	Harrison Mena Duque	75144505	359374142
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Chinchina - Caldas	2017-109	Banco de Bogota	Anwar Raad Guarin (FNG)	75147000	2567711990 45754299999 45950599999 45991899999
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Chinchina - Caldas	2017-052	Banco de Bogota	Stiven Jaramillo Henao	1054993039	253636007
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Chinchina - Caldas	2018-027	Banco de Bogota	Gustavo Andres Ramirez Morales	75145374	266210152 355183203 45066899999
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Chinchina - Caldas	2017-084	Banco de Bogota	Maria Nancy Arias Murillo (FNG)	24626479	254492874 156482418 45066899999 51206999999
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Chinchina - Caldas	2017-111	Banco de Bogota	Carlos Arturo Valencia	1329448	159255337 259531885 153108883 266163724 45066899999
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Chinchina - Caldas	2018-135	Banco de Bogota	Gildardo Herrera Molina	15907252	353634169
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Chinchina - Caldas	2017-046	Banco de Bogota	Andres Felipe Ospina Hurtado	1054991697	159705306
Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de Chinchina - Caldas	2018-117	Banco de Bogota	Carlos Alberto Cardona Alzate	75144122	355917901
Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de Chinchina - Caldas	2018-158	Banco de Bogota	Sebastian Pineda Gallego	1054995983	354076037
Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de Chinchina - Caldas	2017-009	Banco de Bogota	Sandra Milena Restrepo Hurtado	24852846	256777535 45991899999 51206999999
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada - Caldas	2017-186	Banco de Bogota	Marco Aurelio Linares Saldana	10177723	159850318
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada - Caldas	2016-265	Banco de Bogota	Elquin Yobany Osorio	16161397	257447784 45066899999
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de La Dorada - Caldas	2017-396	Banco de Bogota	Nelly Trujillo Acero	30340721	256222117 45991899999 51206999999
Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de La Dorada - Caldas	2016-325	Banco de Bogota	Everardo Garcia Santiago	5827015	159824632
Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de La Dorada - Caldas	2016-286	Banco de Bogota	Marcos Hernandez Quiroga (FNG)	14323641	159307665
Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de La Dorada - Caldas	2016-167	Banco de Bogota	Fabio Beltran Martinez (FNG)	79772310	258302820 43346099999

Juzgado Quinto Promiscuo Municipal de La Dorada - Caldas	2016-159	Banco de Bogota	Adriana Isabel Moreno Vanegas	20829887	257919168 45066899999 53961299999
Juzgado Primero Civil Municipal de Buga - Valle	2017-272	Banco de Bogota	Angelica Elizabeth Campaz Quiñones (FNG)	(D) 1087189400	258837183 41452999999 45991899999 51206999999
Juzgado Primero Civil Municipal de Buga - Valle	2016-468	Banco de Bogota	Luz Mery Ramirez Saavedra	31167490	255891315 258687576 99999998624 99999994613 99999995869
Juzgado Segundo Civil Municipal de Buga - Valle	2017-349	Banco de Bogota	Sergio Mejia Giraldo (FNG)	1115072475	155217895 45066899999
Juzgado Segundo Civil Municipal de Buga - Valle	2016-509	Banco de Bogota	Andrea Carolina Alvarez Huertas (FNG)	52858448	253014553 41452999999 45066899999 53961299999
Juzgado Tercero Civil Municipal de Buga - Valle	2018-115	Banco de Bogota	William Romero Ospina	14890582	356687998
Juzgado Tercero Civil Municipal de Buga - Valle	2018-159	Banco de Bogota	Martha Lucia Pombo Gastaldi	38852864	257796353 45950499999 51206999999
Juzgado Tercero Civil Municipal de Buga - Valle	2018-275	Banco de Bogota	Diana Marcela Sanclemente Llanos	38879855	257295019
Juzgado Primero Civil Municipal de Calarca	2021-002	Banco de Bogota	Jose Anibal Rivera Correa	9778200	158121812
Juzgado Primero Civil Municipal de Calarca	2017-374	Banco de Bogota	Maria Lucelly Gomez Montealegre	24577185	353767827
Juzgado Primero Civil Municipal de Calarca	2019-203	Banco de Bogota	Hoover Alonso Buitrago Ruiz	18391828	356250628
Juzgado Primero Civil Municipal de Calarca	2017-348	Banco de Bogota	Alexander Nieto Holguin	79730505	259862269
Juzgado Primero Civil Municipal de Calarca	2018-074	Banco de Bogota	Pedro Antonio Villamil Morales	18400697	355731433
Juzgado Segundo Civil Municipal de Calarca	2018-323	Banco de Bogota	Jorge Enrique Muñoz Giraldo	10258770	355805069
Juzgado Segundo Civil Municipal de Calarca	2018-209	Banco de Bogota	Jairo Nuriel Osorio Herrera	15990032	354375801
Juzgado Segundo Civil Municipal de Calarca	2016-438	Banco de Bogota	Farley Ocampo Olaya	94252676	259809363 45066889999 53961299999
Juzgado Segundo Civil Municipal de Calarca	2017-236	Banco de Bogota	Jerson Fabian Rondon Rodas	18403012	253510062
Juzgado Segundo Civil Municipal de Calarca	2017-117	Banco de Bogota	John Deiver Gamboa Velasco	18389030	259602068
Juzgado primero Civil Municipal de Cartago	2017-408	Banco de Bogota	Uberney de Jesus Loaiza Velez	10103199	255532472 45950599999 45991899999 51206999999
Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago	2018-379	Banco de Bogota	Esneider Esediel Agudelo	14571977	355600002
Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago	2018-236	Banco de Bogota	Juan Diego Zuluaga Leon	1113780219	258000790
Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago	2018-496	Banco de Bogota	Veronica Johanna Valero Valencia	1112761255	354748721
Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago	2017-380	Banco de Bogota	Alvaro Javier Araque Arredondo	1006439262	353578318
Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago	2018-147	Banco de Bogota	Miguel Augusto Gonzalez Rivillas	1112770308	356006894
Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartago	2017-543	Banco de Bogota	Erick Eduardo Zuluaga la Rosa	1127950431	357801372 51206999999 45950599999
Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartago	2018-136	Banco de Bogota	Irma Gutierrez Ruiz	29378141	45950499999 51206999999
Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartago	2017-397	Banco de Bogota	Anderson Alberto Aponte Vega	14569026	255817147 45066899999 53961299999
Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartago	2017-131	Banco de Bogota	Jairo De Jesus Gutierrez Montoya	16216073	255332866
Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartago	2018-171	Banco de Bogota	Johnathan Andres Echeverry	1112763907	355566086
Juzgado Primero Civil Municipal de Dosquebradas	2018-275	Banco de Bogota	Esteban Puerta Jaramillo	8031302	510107931 51051014265 45950599999 51206999999
Juzgado Primero Civil Municipal de Dosquebradas	2017-357	Banco de Bogota	DAvid Steven Carvajal Perlaza	18509232	258564538
Juzgado Primero Civil Municipal de Dosquebradas	2019-406	Banco de Bogota	Ivan Dario Ospina Noreña	75103833	258992923
Juzgado Primero Civil Municipal de Dosquebradas	2017-680	Banco de Bogota	Ruben Antonio Sanchez Espinosa	1088238579	255770133
Juzgado Primero Civil Municipal de Dosquebradas	2016-775	Banco de Bogota	Fagter Lopez Cortes	16722576	255815407 45991899999

Juzgado Primero Civil Municipal de Dosquebradas	2017-565	Banco de Bogota	Jaime Eduardo Buitrago Ramirez	18506855	157502298 43346099999 55222199999
Juzgado Primero Civil Municipal de Dosquebradas	2016-285	Banco de Bogota	Orliria Herrera Arango (FNG)	24938567	257827294 259579771 41452999999
Juzgado Primero Civil Municipal de Dosquebradas	2017-617	Banco de Bogota	Alba Lucia Ossa Daza	42056105	254261926 45066899999
Juzgado Segundo Civil Municipal de Dosquebradas	2017-217	Banco de Bogota	Ramiro Hernandez Marin (FNG)	18509800	157580569 353477757
Juzgado Segundo Civil Municipal de Dosquebradas	2018-158	Banco de Bogota	Alexa Carolina Quintero Galvis	1088281555	258074531
Juzgado Segundo Civil Municipal de Dosquebradas	2019-096	Banco de Bogota	Yuri Bibiana Cardona Franco	42155127	359488038 54386299999
Juzgado Segundo Civil Municipal de Dosquebradas	2019-091	Banco de Bogota	Carlos Hector Bermudez Ramirez	18592646	453212817 49311199999
Juzgado Segundo Civil Municipal de Dosquebradas	2018-388	Banco de Bogota	Sandra Milena Cardona Castro	42153206	355761221
Juzgado Segundo Civil Municipal de Dosquebradas	2017-345	Banco de Bogota	Claudia Janeth Rios Rios	30333534	257572184
Juzgado Segundo Civil Municipal de Dosquebradas	2016-463	Banco de Bogota	Yessica Garces Hoyos	67024852	254341449 257822397 45066899999
Juzgado Tercero Civil Municipal de Dosquebradas	2017-714	Banco de Bogota	Jose Eduar Galindez Balcazar	1143837561	259850600 40109699999 49161799999 49311099999
Juzgado Tercero Civil Municipal de Dosquebradas	2018-622	Banco de Bogota	Alba Natalia Beltran Franco	25181540	355675967 49311099999
Juzgado Tercero Civil Municipal de Dosquebradas	2017-298	Banco de Bogota	Jorge Luis Teran Rocha	1052074315	259487406
Juzgado Tercero Civil Municipal de Dosquebradas	2017-066	Banco de Bogota	Andres Felipe Villegas Carmona	1088006572	255056646 45753799999
Juzgado Tercero Civil Municipal de Dosquebradas	2017-099	Banco de Bogota	Oscar Mauricio Carvajal	1110466839	159931963
Juzgado Tercero Civil Municipal de Dosquebradas	2017-180	Banco de Bogota	Carlos Andres Restrepo Granados	18612626	158366594
Juzgado Tercero Civil Municipal de Dosquebradas	2017-024	Banco de Bogota	Arnoby Mejia Cardona	79507597	46851029287 468726187 45950499999
Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal	2018-274	Banco de Bogota	Mario Castaño Ospina	9940031	356006206 45753799999 45950599999 51206999999
Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal	2017-518	Banco de Bogota	Carlos Alberto Villa Castro	18590747	258172649
Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal	2017-734	Banco de Bogota	Hugo Armando Alvarez Garcia	18618162	257591216 45991899999 49311199999 51206999999
Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal	2018-641	Banco de Bogota	Enrique Lopez Gonzalez	1088024844	359797688
Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal	2017-090	Banco de Bogota	Maria Noelia Idarraga Mesa	25159605	297033375 353975228 256961522 45754299999
Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal	2017-023	Banco de Bogota	Jose Luis Castaño Cifuentes	1093225384	259459525
Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal	2017-184	Banco de Bogota	Rubiel Antonio Lopez Mora	16919912	259867932 49311099999 53961299999
Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal	2016-221	Banco de Bogota	Miguel Antonio Duque Pineda	4578193	57251015558 43346099999 55222199999
Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal	2017-186	Banco de Bogota	Angel Maria Hurtado Guevara	94544453	253741063 259424233 45066899999
Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal	2017-207	Banco de Bogota	Maria Sirley Gomez Martinez	25162794	354315476 45991899999
Juzgado Primero Civil Municipal de Yumbo - Valle	2017-286	Banco de Bogota	Antonio Cordoba Muñoz	16448838	259233449
Juzgado Primero Civil Municipal de Yumbo - Valle	2017-479	Banco de Bogota	Yuriedh Varon Rodriguez	31961052	353111535
Juzgado Segundo Civil Municipal de Yumbo - Valle	2017-215	Banco de Bogota	Johann Stevens Garzon Blandon	6550245	156075126
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales antes Juzgado Doce Civil Municipal de Manizales</b>	2018-681	Banco de Bogota	German Cardona Trujillo	5911259	46577099999 55366199999
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales antes Juzgado Decimo Civil Municipal de Manizales</b>	2017-545	Banco de Bogota	Jorge Hernan Rubio Betancur	9975983	354064745 354064754 45991899999

<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales	2017-547	Banco de Bogota	Carlos Uriel Lopez Escudero	16054241	256869703
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> Antes Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales	2018-227	Banco de Bogota	Ricardo Salinas Aguirre	16076052	353953661 49161799999
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Septimo Civil Municipal de Manizales	2017-584	Banco de Bogota	Andres Mauricio Gay Torres	16076091	256335692 45753799999
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales	2018-545	Banco de Bogota	Liliana Ocampo Morales	30306234	354296656
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado sexto Civil Municipal de Manizales	2017-853	Banco de Bogota	Oscar Eduardo Ocampo Largo	94298175	355926660 45991899999
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> Antes Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales	2018-242	Banco de Bogota	Leidy Mayely Montoya Giraldo	24344602	258365469
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales	2018-285	Banco de Bogota	Mercedes Restrepo Angel	24330233	156069188 258699778 54386299999
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales	2018-326	Banco de Bogota	Dani Alejandro Gonzalez Henao	1053815521	353344062
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales	2018-432	Banco de Bogota	Bibiana Patricia Restrepo Giraldo	24335214	353068592 45066899999 53961299999
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales	2019-179	Banco de Bogota	Gloria Ximena Gaviria Ocampo	24338212	359706597
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales	2018-191	Banco de Bogota	Aydee Tatiana Tamayo Rodriguez	55179401	258033791
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> Antes Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales	2018-888	Banco de Bogota	Herman Montoya Gonzalez	75085522	354779251 53961299999
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Once Civil Municipal de Manizales	2018-142	Banco de Bogota	Judith Duque Perez	24326956	356590057 45066899999 53112699999
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Septimo Civil Municipal de Manizales	2016-746	Banco de Bogota	Alirio Rivillas Roman	75079371	259277008 45066899999 53961299999
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales	2019-037	Banco de Bogota	Lida Isabel Gaviria Giraldo	24370084	355888648 40109699999 53961299999
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales	2015-764	Banco de Bogota	Angela Maria Quintero Mesa Juan Carlos Rios Cardona (FNG)	52386961 75086807	258292957
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Doce Civil Municipal de Manizales	2017-077	Banco de Bogota	Juan Carlos Rios Cardona	75086807	256477333 45991899999
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Decimo Civil Municipal de Manizales	2016-541	Banco de Bogota	Gilberto Gallo Hernandez	70066446	157955815 313016834 45950499999
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Octavo Civil Municipal de Manizales	2019-178	Banco de Bogota	Camilo Andres Giraldo Muñoz	80851964	359526577
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales	2016-739	Banco de Bogota	Yolanda Diaz Calderon	24720797	157579668 45066899999
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> Antes Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales	2018-159	Banco de Bogota	Diego Fernan Mejia Mejia	10280240	154119806 47463099999 47736499999

Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales antes Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales	2017-680	Banco de Bogota	Jorge William Herrera Villada	1053773305	259116566
Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales antes Juzgado Decimo Civil Municipal de Manizales antes Juzgado noveno Civil Municipal de Manizales	2017-651	Banco de Bogota	Kevin Mauricio Orozco Londoño	1053827084	354672801
Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales antes Juzgado Septimo Civil Municipal de Manizales	2017-466	Banco de Bogotá (Megalinea)	Carolina Hoyos Londoño	30398741	42851010941 45991899999
Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales Antes Juzgado Noveno Civil Municipal de Manizales	2018-300	Banco de Bogota	Jose Alvaro Hernandez Serna	4355531	256109810 45066899999 53961299999
Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales antes Juzgado Noveno Civil Municipal de Manizales	2018-365	Banco de Bogota	Jesus Maria Montes Rincon	10215485	259968486
Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales antes Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales	2016-185	Banco de Bogota	Jose Guillermo Peñaloza Cortes	10249791	15895979
Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales antes Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales	2019-228	Banco de Bogota	Luis Miguel Motta Salazar	12192182	254243769 45991899999 53961299999
Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales Antes Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales	2018-135	Banco de Bogota	Sebastian Marulanda Ramirez	15960830	258924338
Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales Antes Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales	2017-393	Banco de Bogota	Bertulfo Morales Martinez	15989405	258249158 41452999999 45066899999 45066899999
Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales antes Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales	2019-076	Banco de Bogota	Jhon Fredy Gonzalez	16078429	258421639
Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales antes Juzgado Decimo Civil Municipal de Manizales	2016-111	Banco de Bogota	Hernan Alonso Villa Acosta (FNG)	16223539	256525166 257690252 257850454 45991899999 49161799999
Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales antes Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales	2020-510	Banco de Bogota	Juan Sebastian Garcia Bonilla	1053840186	358818308
Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales antes Juzgado Decimo Civil Municipal de Manizales	2018-265	Banco de Bogota	Jhon Fredy Rendon Arbelaez	75091407	357727293
Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales antes Juzgado Septimo Civil Municipal de Manizales	2017-782	Banco de Bogota	Alfonso Castaño Gallego Claudia Marcela ospina Valencia (FNG)	75063642 34000271	254416289 259368375 356641500 155410970 45950499999 49311099999
Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales Antes Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales	2018-255	Banco de Bogota	John Edilson Morales Amaya	1087988497	257317898
Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales antes Juzgado Septimo Civil Municipal de Manizales	2017-630	Banco de Bogota	Luz Andrea Loaiza Agudelo	24332521	354070756
Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales Antes Juzgado Decimo Civil Municipal de Manizales	2018-145	Banco de Bogota	Jaime Enrique Martinez Galindo	1088255962	356941614 49311199999
Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales antes Juzgado Decimo Civil Municipal de	2019-659	Banco de Bogota	Luis Alejandro Rico Valbuena	1033754730	358782426

Manizales					
<b>Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales antes Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales</b>	2018-863	Banco de Bogota	Jhony Alejandro Londoño Cardona	1060651225	358638173
<b>Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales antes Juzgado Octavo Civil Municipal de Manizales</b>	2016-802	Banco de Bogota	Lindorfo Hernandez Piedrahita	75080063	353612691
<b>Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales antes Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales</b>	2016-965	Banco de Bogota	Gloria Nancy Cardona Laserna	24626393	353827601 428558829
<b>Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales antes Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales</b>	2017-339	Banco de Bogota	Jaime Eduardo Restrepo Correa	1053785732	253207612
<b>Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales antes Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales</b>	2017-466	Banco de Bogota	Patricia Bernal Perez	30318341	257373425 45066899999 52013799999 53961299999
<b>Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales antes Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales</b>	2017-448	Banco de Bogota	Andres Felipe Vivas Gaviria	75095381	354393382
<b>Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales antes Juzgado Decimo Civil Municipal de Manizales</b>	2018-206	Banco de Bogota	Alejandro Ortiz Suaza	1053787106	353594327
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Candelaria - Valle	2017-282	Banco de Bogota	Dario Lucumi Altamirano	6221996	255112498 45066899999
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Candelaria - Valle	2020-007	Banco de Bogota	Eliana Liceth Hernandez Figueroa (DCA)	1113519733	<u>357331433</u> 456240816
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Candelaria - Valle	2017-221	Banco de Bogota	Marco Cesar Bocanegra Fino	80763739	259751566
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Cerrito	2018-204	Banco de Bogota	Orlando Montaño Sinisterra	1059981682	259455413
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Cerrito	2017-560	Banco de Bogota	Edgar Montoya Bedoya	16855976	254624465 45753799999 53961299999
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Cerrito	2017-034	Banco de Bogota	Jaime Andres Ceballos Urreste	16866751	257934766
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de El Cerrito - Valle	2018-648	Banco de Bogota	Alejandro Piñero Barrios	10499046	357862350 54386299999
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguadas - Caldas	2018-189	Banco de Bogota	Diego Andres Walker Molina	1055832192	256073670
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Anserma - Caldas	2019-226	Banco de Bogota	Carlos Mario Alvarez Zapata	1056301322	253804147
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Anserma - Caldas	2019-053	Banco de Bogota	Olga Patricia Lopez Mesa	24388767	46577099999
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma - Caldas	2018-224	Banco de Bogota	Yeiron Andres Benjumea Castaño	1221713364	358161695 40109699999 45066899999
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma - Caldas	2019-001	Banco de Bogota	Laura Vanesa Gonzalez Zapata	1058912817	356829791 45991899999
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma - Caldas	2019-040	Banco de Bogota	Walter Fernando Patiño Londoño	98538405	84751011772 45066899999 49311099999 53961299999
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma - Caldas	2017-138	Banco de Bogota	Jorge Ernesto Valencia Patiño	1054919660	159425984
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma - Caldas	2017-203	Banco de Bogota	Javier Cadavid Parra	18410905	253904191 45066899999
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma - Caldas	2015-180	Banco de Bogota	Helvert Hernandez Pinzon (FNG)	83221587	84751009927 84751011095
Juzgado Promiscuo Municipal de Ansermanuevo (Valle)	2017-090	Banco de Bogota	Libardo Antonio Atehortua Calderon (FNG)	4385956	258629103 45066899999
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Circasia	2017-303	Banco de Bogota	Daniel Felipe Beltran Villada	1131107743	258786326 49311099999
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Circasia	2018-128	Banco de Bogota	Owar Alexis Roman Rendon	1054920647	256539142
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Circasia	2018-068	Banco de Bogota	John Alejandro Diaz Leon	18492968	355726341
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Circasia	2018-156	Banco de Bogota	Jhon Alexander Cadavid Ospina	1098308752	258065818
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Florida - Valle	2018-329	Banco de Bogota	Maria Eugenia Portilla Canchala	31628789	256539142

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida - Valle	2018-295	Banco de Bogota	Jose Libardo Sanchez Gue	6402557	355876134 358150037 45991899999
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de la tebaida	2017-150	Banco de Bogota	Jhon Vicente Orozco Walteros	18371804	256711437
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de la Tebaida	2018-241	Banco de Bogota	Marta Isabel Zamora Zamora	65760763	25551013954 45066899999
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de la Tebaida	2017-092	Banco de Bogota	Reinel Alirio Vega Villamil	6007446	355954184 158756431 43346099999
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Montenegro	2016-109	Banco de Bogota	Wilson Rodriguez Herrera	4465367	254836566 254836637 45066899999 51206999999
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Montenegro	2017-160	Banco de Bogota	Jose Luis Perez Acevedo	1051473929	159273488
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Montenegro	2019-028	Banco de Bogota	Mario Castañeda Cortes	4407975	357739128
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Montenegro	2017-196	Banco de Bogota	Jose Javier Arenas Valencia	1097722214	354315644
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Montenegro	2017-260	Banco de Bogota	Gerardo Norberto Lenis Gañan	1097726383	353028859
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Riosucio (caldas)	2018-104	Banco de Bogota	William de Jesus Bañol Tobon	15914217	254162098 84851015366 41452999999
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Riosucio (caldas)	2018-196	Banco de Bogota	Cristian Hoyos Cardona	1059706537	356186397
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Riosucio (caldas)	2019-050	Banco de Bogota	Maria Teresa Acosta Bedoya	43747179	358047329 51206999999
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Riosucio (Caldas)	2018-083	Banco de Bogota	Victor Hugo Ochoa Gomez	15921853	259130826 43346099999 45950599999 55222199999
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Riosucio (Caldas)	2017-019	Banco de Bogota	Andrea Margarita Lopez Escobar	30239388	257250931 45991899999
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina - Caldas	2018-012	Banco de Bogota	Cristian Ubier Henao Castañeda	1059811169	258742695
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaria	2018-226	Banco de Bogota	Olga Elena Florez Patiño	25233115	255706276 41452999999
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villamaria	2019-146	Banco de Bogota	Jose William Giraldo Garcia	15906592	256058535
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villamaria	2018-259	Banco de Bogota	Leonardo Javier Calvo Maya	75083491	353266191 355911514
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villamaria	2018-363	Banco de Bogota	Jessica Bibiana Marin Muñoz	1053804919	353552318
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villamaria	2018-232	Banco de Bogota	Nilsa Patricia Ramirez Lopez	34000292	358218859 40109699999
Juzgado Promiscuo Municipal de Caicedonia	2017-167	Banco de Bogota	Maria Fabiola Ardila Bustamante (FNG)	29325784	256717486 41452999999 53961299999
Juzgado Promiscuo Municipal de Caicedonia	2018-345	Banco de Bogota	Miguel Augusto Cardozo Portela	93181836	353305648 14051006939
Juzgado Promiscuo Municipal de Calima El Darien - Valle	2017-021	Banco de Bogota	Carlos Alberto Osorio Bedoya	16665827	353130328 45066899999 53961299999
Juzgado Promiscuo Municipal de Filandia - Quindio	2018-070	Banco de Bogota	Helio Gustavo Torres Gonzalez	18462114	254701568 51206999999
Juzgado Promiscuo Municipal de Bolivar - Valle	2018-147	Banco de Bogota	Monica Becerra Vera (FNG)	1.116.440.028	353920386 35592118482 41452999999 49161799999 49311099999
Juzgado Promiscuo Municipal de Cordoba - Quindio	2017-051	Banco de Bogota	Luis Carlos Mazo Meza (FNG)	70577053	355229263 45066899999 45066899999 53961299999
Juzgado Promiscuo Municipal de Dagua - Valle	2017-046	Banco de Bogota	William Fernando Rojas Almeida	94050405	354067092
Juzgado Promiscuo Municipal de Dagua - Valle	2019-074	Banco de Bogota	Ana Cecilia Mera	25272813	358490642
Juzgado Promiscuo Municipal de Dagua - Valle	2018-189	Banco de Bogota	Luis Alberto Portilla Posso Ramiro Cardona Elvira (FNG)	94421428	357301466 356817697 358722900 45066899999
Juzgado Promiscuo Municipal de Guacari - Valle	2018-094	Banco de Bogota	Camilo Jose Vasquez Molina	2571807	259001127 45066899999 53961299999
Juzgado Promiscuo Municipal de Guacari - Valle	2018-205	Banco de Bogota	Carlos Fernando Arana Sedas	14893823	356738773 52919899999
Juzgado Promiscuo Municipal de Ginebra - Valle	2017-331	Banco de Bogota	Yulieth Marcela Marin Guapacha	1053812239	355964093
Juzgado Promiscuo Municipal de La Victoria - Valle	2018-054	Banco de Bogota	Yorbis Gaidier Nieto Henao	16054286	357320267

Juzgado Promiscuo Municipal de La Victoria - Valle	2018-121	Banco de Bogota	Gregorio Rojas Castaño	19326285	255676897 45066899999 53961299999
Juzgado Promiscuo Municipal de La Victoria - Valle	2018-135	Banco de Bogota	Walter Garcia Machado	16803410	355362732
Juzgado Promiscuo Municipal de La Celia - Risaralda	2017-050	Banco de Bogota	Cristian Eduardo Alape Rojas	1110513752	255113978
Juzgado Promiscuo Municipal de La Union - Valle	2016-077	Banco de Bogota	Herney Medina Mateus	5771550	255640104 45991899999
Juzgado Promiscuo Municipal de La Union - Valle	2017-257	Banco de Bogota	Rodrigo de Jesus Carmona Zapata (FNG)	6355137	353290556 353297595 45066899999 45950599999 49311099999
Juzgado Promiscuo Municipal de La Union - Valle	2018-033	Banco de Bogota	Martin Alonso Posso Garcia	1113778957	259514038 45066899999 52919899999
Juzgado Promiscuo Municipal de La Union - Valle	2018-286	Banco de Bogota	Oscar Javier Zorrilla Giraldo	1006439453	356478125
Juzgado Promiscuo Municipal de La Virginia	2016-508	Banco de Bogota	Oscar Andres Velez Gutierrez	10051029	255123743
Juzgado Promiscuo Municipal de La Virginia	2018-204	Banco de Bogota	Ruben Antonio Orozco Alzate	10197254	256623817 259791504
Juzgado Promiscuo Municipal de La Virginia	2016-075	Banco de Bogota	Jairo Antonio Aricapa Restrepo	15912204	256736875 258895850 45991899999 51206999999
Juzgado Promiscuo Municipal de La Virginia	2018-396	Banco de Bogota	Yeison Estid Molina Quintero	18607655	253450572 259247577 45066899999 53961299999
Juzgado Promiscuo Municipal de La Virginia	2016-489	Banco de Bogota	Diego Fernando Montoya Rubiano	94284426	154957491
Juzgado Promiscuo Municipal de La Virginia	2017-348	Banco de Bogota	Yeison Alonso Corrales Becerra	1087551002	258478212 353155685 45066899999 49311099999
Juzgado Promiscuo Municipal de La Virginia	2016-357	Banco de Bogota	Gabriel Alonso Montoya Marin	18608554	45950599999 51206999999
Juzgado Promiscuo Municipal de La Virginia	2015-470	Banco de Bogota	Maria Rocio Obando Velez (FNG)	24392734	257190328 41452999999
Juzgado Promiscuo Municipal de Pueblo Rico	2016-142	Banco de Bogota	Guillermo Leon Calle Tangarife	4351804	159840446 54849499999
Juzgado Promiscuo Municipal de Pueblo Rico	2016-143	Banco de Bogota	Didier de Jesus Cano Tobon	16835777	353503185 49311099999 53961299999
Juzgado Promiscuo Municipal de Supia - Caldas	2016-297	Banco de Bogota	Hugo Alarcon Valencia	6281426	156784547 156784501 51206999999
Juzgado Promiscuo Municipal de Supia - Caldas	2017-328	Banco de Bogota	Lader Antonio Ortiz Castro	1058228264	259544728 45991899999 53961299999
Juzgado Promiscuo Municipal de Marsella	2019-159	Banco de Bogota	Diego Alberto Mesa Toro	9816994	357126325 45991899999
Juzgado Promiscuo Municipal de Marsella	2018-145	Banco de Bogota	Mauricio Londoño Gomez	10002846	357387588
Juzgado Promiscuo Municipal de Viterbo	2018-068	Banco de Bogota	Faber Grajales Muñoz	9846244	259863669
Juzgado Promiscuo Municipal de Manzanares - Caldas	2018-096	Banco de Bogota	Carlos Arturo Echeverri Alvarado	10254913	356347543
Juzgado Promiscuo Municipal de Manzanares - Caldas	2015-116	Banco de Bogota	Albeiro Castrillon Arenas (FNG)	15988339	253761460 153977774 41452999999 45991899999 51206999999
Juzgado Promiscuo Municipal de Manzanares - Caldas	2017-192	Banco de Bogota	Seir Jaramillo Campuzano	15988427	356111716
Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria - Caldas	2017-127	Banco de Bogota	Jose Asdrubal Ramos Manrique	16160775	259876094
Juzgado Promiscuo Municipal de Toro - Valle	2017-071	Banco de Bogota	Carlos Alberto Hernandez Jaramillo	16401289	258125291 45066899999 53961299999
Juzgado Promiscuo Municipal de Zarzal - Valle	2017-137	Banco de Bogota	Nohelia Llanos Arana Carlos Enrique Ramirez Bermudez	66678410 16824408	257807671 41452999999 53961299999
Juzgado Promiscuo Municipal de Zarzal - Valle	2017-338	Banco de Bogota	David Esteban Barrera (FNG)	88175366	257298677 357561808
Juzgado Promiscuo Municipal de Zarzal - Valle	2017-314	Banco de Bogota	Carlos Alberto Zapata	94230329	353785503 2578689057 49311099999 53961299999
Juzgado Promiscuo Municipal de Zarzal - valle	2019-062	Banco de Bogota	Norberto Murillas Davalos	16540079	356727561 45950599999 51206999999

Juzgado Promiscuo Municipal de Zarzal - Valle	2016-420	Banco de Bogota	Luis Angel Cuero Colorado	1107039657	259457288 46066899999 49311099999 53961299999
Juzgado Promiscuo Municipal de Zarzal - Valle	2017-548	Banco de Bogota	Jhon Faber Peña Gallego	1113782760	259177063
Juzgado Promiscuo Municipal de Zarzal - Valle	2015-023	Banco de Bogota	Eugenio Sandoval (FNG)	6560708	158247697 253286698 45991899999 51206999999
Juzgado Promiscuo Municipal de Trujillo - Valle	2018-038	Banco de Bogota	John Alexander Gomez Narvaez	94145191	256933929
Juzgado Promiscuo Municipal de Salento	2017-024	Banco de Bogota	Edwin Andres Sanchez Arroyave	1094889397	258103563
Juzgado Promiscuo Municipal de Neira - Caldas	2017-190	Banco de Bogota	Jorge Luis Salazar Pineda	1053772698	354023353
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando - Valle	2018-151	Banco de Bogota	Jhon William Ramirez Loaiza	1113593240	258779593
Juzgado Promiscuo Municipal del Cairo - Valle	2017-031	Banco de Bogota	Luis Adrian Rodriguez Montoya	1112904441	159414219
Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Palmira - Valle	2017-541	Banco de Bogota	John Jairo Valenzuela Rincon (FNG)	1113643826	259797214 45991899999 49311199999 53961299999
Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Palmira - Valle	2017-142	Banco de Bogota	Jhon Stiven Bedoya Garcia	1116131590	256302316
Juzgado Segundo Civil Municipal de Palmira - Valle	2015-597	Banco de Bogota	Hector Fabio Franco Giraldo (FNG)	94328430	253987397 41452999999 52919899999
Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira - Valle	2017-325	Banco de Bogota	Pedro Andres Perez Macca	1113513032	353754403 353754449 45066899999
Juzgado Quinto Civil Municipal de Palmira - Valle	2016-304	Banco de Bogota	Ronald Alberto Portilla Narvaez	1113624696	257641289 41452999999 46577099999 55366199999
<b>Juzgado Septimo Civil Municipal de Ejecucion de Calientes</b> Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Cali - Valle.	2018-264	Banco de Bogota	German Marin Castro	16708046	67851007795 9999998118
Juzgado Unico Promiscuo Municipal de Quinchia	2018-050	Banco de Bogota	Damaris Florez Perez	42094638	254637530 41452999999 45066899999
Juzgado Unico Promiscuo Municipal de Quinchia	2017-048	Banco de Bogota	Cesar de Jesus Betancourt Espinosa	1090333382	255273448
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya	2019-300	Banco de Bogota	Jhonatan Carmona Brito	1097034407	359283776
Juzgado Unico Promiscuo Municipal de Santuario	2018-128	Banco de Bogota	Paula Andrea Lopez Murillo	25196592	357304640
Juzgado Unico Promiscuo Municipal de Santuario	2018-073	Banco de Bogota	Jhon Faber Garcia Montoya	1099708961	353882373

Esto de acuerdo a instrucción de mi poderdante, referente a venta de cartera III a QNT, por lo tanto presento **RENUNCIA** al Poder inicialmente a mi conferido por la parte demandante para representarlo en el proceso referido, de conformidad al artículo 76 del C.G.P, para tal efecto, igualmente manifiesto que la entidad se encuentra a Paz y Salvo por concepto de honorarios.

Así, las cosas, para dar cumplimiento al inciso 4 del mencionado artículo, Adjuntare la Comunicación con acuse de recibido del correo de notificación del BANCO DE BOGOTA S.A, esto es [RJUDICIAL@bancodebogota.com.co](mailto:RJUDICIAL@bancodebogota.com.co)

Donde se da por notificada de esta decisión

Cordialmente,



**JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ**

ABOGADO

Grupo Empresarial Dinámica S.A.S

Calle 25 # 7-48 Pisos 8 y 9 Unidad Administrativa El Lago

Calle 19 # 8-34 Pisos 5, 13 y 14 Corp Financiera de Occidente

PBX (6) 3401782 EXT 200 Pereira – Risaralda

**Bogotá** (1) 7560139 **Medellín** (4) 6050124 **Cali** (2) 4870077

**Ibagué** (8) 2771585 **Armenia** (6) 7358382 **Manizales** (6)

8956956

**Cúcuta (7) 5956040 Bucaramanga (7) 6976762 Tunja (8)**  
7473801  
**Barranquilla (5) 3861755 Cartagena (5) 6937723**

Señores  
**BANCO DE BOGOTA S.A**  
 NIT 860002964-4

**ASUNTO: RENUNCIA AL PODER CONFERIDO**

**JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ**, mayor de edad, vecino de Pereira - Risaralda, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado titulado e inscrito y en ejercicio de la profesión, obrando en mi condición de apoderado judicial de la entidad **BANCO DE BOGOTA S.A .**, Sociedad Comercial Anónima de carácter privado, entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, por medio del presente escrito, respetuosamente, me permito informar mi renuncia a los procesos que a continuación relaciono:

JUZGADO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	IDENTIFICACION	OBLIGACIONES
Juzgado Civil Municipal de Roldanillo	2017-045	Banco de Bogotá	Diana Cristina Posada Benítez	29775497	259181986
Juzgado Civil Municipal de Roldanillo	2017-147	Banco de Bogotá	José Javier Peña Rodríguez	94288635	257362669
Juzgado Civil Municipal de Sevilla - Valle	2017-198	Banco de Bogotá	Carlos Alberto Castrillón Vásquez	6466039	353615812
Juzgado Civil Municipal de Sevilla - Valle	2017-031	Banco de Bogotá	Dolcey de Jesús Manga Sanjuán	8703912	84451013152 4506689999997342 5120699999995275
Juzgado Civil Municipal de Sevilla - Valle	2017-141	Banco de Bogotá	Patricia Muñoz Rodríguez (FNG)	29831649	259776905 259779387 4506689999998564 5396129999990891
Juzgado Civil Municipal de Sevilla - Valle	2017-329	Banco de Bogotá	Maricela Hernández Arboleda	42137323	353859782 4599189999997439 4916179999998263
Juzgado Civil Municipal de Sevilla - Valle	2018-200	Banco de Bogotá	Guillermo Alexander Quintero	1113304062	355370705
Juzgado Civil Municipal de Sevilla - Valle	2018-212	Banco de Bogotá	Yenny Rodríguez Cañas	38756353	357163999
Juzgado Civil Municipal de Sevilla - Valle	2017-144	Banco de Bogotá	Juan Antonio Hernández Robles	94286452	256252441
Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia	2018-350	Banco de Bogotá	Rubén Antonio Soler Uribe	1097395274	259262657
Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia	2018-643	Banco de Bogotá	Eduardo de Jesús Benítez Correa	94284674	254556083
Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia	2017-427	Banco de Bogotá	Ronald Andrés Buelvas Pérez	1052069581	259481055
Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia	2014-253	Banco de Bogotá	Ana María López Gómez (FNG)	24673573	158230295
Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia	2018-506	Banco de Bogotá	Octavio Herreño Ariza	7526454	159920564
Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia	2017-272	Banco de Bogotá	José Andrés Uruburo Tobón	9735774	353345622 5522219999998738
Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia	2018-318	Banco de Bogotá	Luz Marina Rico Martínez	24572176	255544236 4506689999998854
Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia	2017-318	Banco de Bogotá	Walter Manuel Luna Tabares	9734776	258021063 4506689999991267 4595059999996169 5396129999996163
Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia	2018-441	Banco de Bogotá	Hector Atehortua Perdomo	9818205	256955263
Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia	2018-890	Banco de Bogotá	José Gustavo González Idarraga	16355192	257524325 4916179999999023 4931109999993529
Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia	2017-270	Banco de Bogotá	José Joaquín Mora Quintero (FNG)	9733591	353025727 256608898 4145299999993911 5291989999991177

Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia	2019-057	Banco de Bogotá	Jhon Jairo Pineda López	18399274	255643593 4506689999995821 4595059999993958
Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia	2018-689	Banco de Bogotá	Luis Fernando Céspedes Bernal	89007182	356830440 4595059999991907 512069999999127
Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia	2017-364	Banco de Bogotá	Johan Alejandro Gañan Hidalgo	1094903550	259748465
Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia	2017-526	Banco de Bogotá	Alvaro Javier Solera Negrete	70531052	257463328
Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia	2017-440	Banco de Bogotá	Fredy Molina Valencia	7533486	255542773 5489409999991098 4506689999993496
Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia	2017-343	Banco de Bogotá	Bernardo Rubiano Vargas	7562483	255869965 4931109999998124
Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia	2017-137	Banco de Bogotá	Andrés Mauricio Castaño Orozco	1094888840	259794869 4506689999990841
Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia	2018-307	Banco de Bogotá	Viviana Lizeth Padilla Duque	1094921690	259610932
Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia	2017-283	Banco de Bogotá	Hermes Bermúdez Bermúdez (FNG)	18393880	257961584 4145299999998123
Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia	2017-258	Banco de Bogotá	Patricia Isabel Jaramillo Parra	30295733	255474579 5120699999990472
Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia	2018-718	Banco de Bogotá	Luis Carlos Echeverri Ramírez	1054547257	357193635
Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia	2018-432	Banco de Bogotá	Jairo Galeano Giraldo	18393570	354116280 493110999999690
Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia	2017-383	Banco de Bogotá	Sandra María Hernández Buitrago	41922665	256791699 4334609999991682
Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia	2018-431	Banco de Bogotá	Claudia Milena García Arias	41946579	354520734 357070802 535078133
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia	2018-1017	Banco de Bogotá	José Alexander Ángel Restrepo	4377171	357852860
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia	2017-260	Banco de Bogotá	Carlos Alberto Orlas	7543637	158173579 158173454 450668999999589 5291989999991910
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia	2017-675	Banco de Bogotá	Manuel Alexander Bautista Pico	80223604	355703099 4599189999991329 5120699999997753
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia	2017-639	Banco de Bogotá	Karina Toro Zapata	41941981	354975100 4599189999996858
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia	2017-501	Banco de Bogotá	Ubadel de Jesús Chadid Garrido	1104412671	158779194
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia	2017-269	Banco de Bogotá	Victor Manuel Lascarro Mejía	1120367060	353971357
Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia	2019-236	Banco de Bogotá	Jhon Alexander Gómez Lozano	4439358	256218827
Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia	2018-449	Banco de Bogotá	Carlos Andrés Quintero Bernal	9730460	358178794 4599189999994388 5489409999998938
Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia	2016-152	Banco de Bogotá	Alfredo Ignacio Tascon Rodríguez	14891855	255527610 4506689999997929 5120699999995890 5291989999994033
Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia	2018-174	Banco de Bogotá	Juan Diego García Lozano	9726323	257658877
Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia	2018-747	Banco de Bogotá	Libardo Manrique Alvarez	11295806	323370531
Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia	2017-123	Banco de Bogotá	Jorge Hernan Salazar Cardona	75089485	255145499 4595059999999919
Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia	2017-305	Banco de Bogotá	Gladys Giraldo Jaramillo	41926904	254707651 433460999999604
Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia	2017-377	Banco de Bogotá	Lina María Villada Ospina	22132055	256566861

Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pereira	2018-229	Banco de Bogotá	Carlos Andrés Cañaveral Lozano	1094964412	355482531
Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pereira	2018-489	Banco de Bogotá (Megaline)	Yhoan Sebastian Sánchez Cardona	1053824231	357678639 4506689999994756 5396129999998519
Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pereira	2017-316	Banco de Bogotá	Luis Hernan Gómez Montes	4389496	259914506
Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pereira	2019-075	Banco de Bogotá	Julian Alberto Pelaez Gómez	10131492	358108227 4595059999998981 4931109999995649
Juzgado Segundo de Pequeñas causas y competencia Múltiple de Pereira	2018-287	Banco de Bogotá	Dago Alejandro Murillo Henao	1057756874	258548478
Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pereira antes Juzgado Quinto Civil Municipal de Pereira	2019-514	Banco de Bogotá	José Roberto Marin Villa	1088016554	259509678
Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pereira	2017-315	Banco de Bogotá	María Rubiela Polanco Grajales	24928144	4599189999990015 5120699999990018
Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pereira	2018-968	Banco de Bogotá	Yuri Milena Hincapié Cardona	24339382	257817624
Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pereira	2018-967	Banco de Bogotá	Luz Elena Atehortua López	24952792	29051006718 4575379999999099
Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pereira	2017-082	Banco de Bogotá	María Yenny Ossa Quintero	42091933	354793636
Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pereira	2018-1075	Banco de Bogotá	Leidy Patricia Noreña Gil	1088295104	355082090 4595059999996789
Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y competencia Múltiple de Pereira	2018-1336	Banco de Bogotá	Silvia Marcela Cardona Londoño	1088270672	358650489
<b>Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pereira</b> antes Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira	2017-487	Banco de Bogotá	Ricardo Alberto Romero Bethancourth	1088258938	255307251 4506689999994055
Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pereira	2016-826	Banco de Bogotá	Claudia Patricia Lemus Bernal	42136286	4599189999994600 5120699999994386
<b>Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pereira</b> antes Juzgado Quinto Civil Municipal de Pereira	2017-744	Banco de Bogotá	Alejandro Marin Hernández	1087998314	354264921
Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pereira	2017-087	Banco de Bogotá	Christian Ferney Prada Hernández	1088244576	259998195 4575379999990194 45950559999994716 5120699999990652
<b>Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pereira</b> antes Juzgado Tercero Civil Municipal de Pereira	2017-892	Banco de Bogotá	Lina Marcela Ortiz Vargas	1088325117	259180488
Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pereira	2017-083	Banco de Bogotá	Gonzalo Alberto Contreras Amaya	18606980	355598355 5291989999990064
Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira	2017-250	Banco de Bogotá	José Lorenzo Londoño	6358330	353824604 4506689999995686 5396129999997938
Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira	2017-1023	Banco de Bogotá	Jorge Eliecer Medina Merchan	7223470	253027601
Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira	2017-290	Banco de Bogotá	Diego Alejandro Montoya Betancourth	10003631	159768505

Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira	2017-503	Banco de Bogotá	Carlos Alberto Rodríguez Arce	10031606	353567776 4506689999993079
Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira	2016-255	Banco de Bogotá	Libardo Murcia Sánchez	10091601	158814985 153345840 465223071 4746309999995944
Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira	2017-671	Banco de Bogotá	Doralice Arango Sánchez (FNG)	42074069	159817917 4931119999991913
Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira	2019-324	Banco de Bogotá	Juan Guillermo Varela Castillo	1113787630	358518695
Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira	2019-431	Banco de Bogotá	Francisco Alberto Benítez Ángel	76308572	355385012
Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira	2017-217	Banco de Bogotá	Ramiro Vera Piedrahita	1090334335	256196477
Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira	2016-704	Banco de Bogotá	Linna María Silva Saldarriaga (FNG)	38753825	153494607 255566006
Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira	2019-256	Banco de Bogotá	Alexander Blandon Echeverry	4516657	353068020 4506689999996608
Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira	2017-835	Banco de Bogotá	Jhon Jairo Correa Valencia	9874074	254178303 5484949999991085 4599189999990035
Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira	2018-1087	Banco de Bogotá	Jaime Alberto Arevalo Cuartas	10017809	277118378 356850089 4595049999991197 4931119999990215
Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira	2017-741	Banco de Bogotá	Francisco Antonio López Olaya	10106142	257036451
Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira	2018-121	Banco de Bogotá	Uriel Hernan Giraldo Largo	10114710	355569047
Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira	2015-633	Banco de Bogotá	Luis Gonzalo Zuluaga Montoya Alexander Villafañe Mosquera Lucila Díaz Díaz	15501840 2514853 30353199	255207314
Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira	2017-257	Banco de Bogotá	Jairo Villegas Bedoya	18500336	158185138 4599189999998309 5120699999996181
Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira	2018-998	Banco de Bogotá	Andrey Guillermo Lopera Henao	1088292602	356651106 4010969999991180 5438629999994252 913010195
Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira	2018-505	Banco de Bogotá	Edwar Rodolfo Guerrero Buitrago	94372291	155883709 4506689999993360 4595059999995740
Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira	2016-1052	Banco de Bogotá	Mauricio Giraldo Carvajal	1088308363	353355825
Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira	2017-843	Banco de Bogotá	Angie Stephania Ospina Gómez	1088335091	353157941
Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira	2017-833	Banco de Bogotá	Argenis Arias Saldarriaga	1092910360	256675440 4506689999998690
Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira	2017-615	Banco de Bogotá	Luz Mery Morales loaiza	24806398	354561057
Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira	2016-088	Banco de Bogotá	Bernardo Antonio García Correa	79677058	256624576 157452341 4595059999996529 5120699999992159
Juzgado Tercero Civil Municipal de Pereira	2017-289	Banco de Bogotá (Megalinea)	Lina Viviana Rodríguez Ramírez	42154006	258370462 258370514 4595059999994841
Juzgado Tercero Civil Municipal de Pereira	2018-268	Banco de Bogotá	Jorge Ivan Rodas Sepulveda	4345373	355966590 355966698
Juzgado Tercero Civil Municipal de Pereira	2016-368	Banco de Bogotá	Juan Carlos Martínez Gómez	10010761	156392658 5120699999998915
Juzgado Tercero Civil Municipal de Pereira	2016-999	Banco de Bogotá	Ancizar Loaiza Franco	10115745	257502287
Juzgado Tercero Civil Municipal de Pereira	2018-524	Banco de Bogotá	Hernan Andrés Bedoya Vergara	1088300542	353180700

Juzgado Tercero Civil Municipal de Pereira	2017-825	Banco de Bogotá	Ronald Ocampo lopez	18523833	258020313
Juzgado Tercero Civil Municipal de Pereira	2018-1259	Banco de Bogotá	Luis Fernando Aguirre Ocampo	80900964	356821502
Juzgado Tercero Civil Municipal de Pereira	2018-885	Banco de Bogotá	Jhon Jenry Aristizabal Ossa	1088246593	2588581476
Juzgado Tercero Civil Municipal de Pereira	2017-285	Banco de Bogotá	Lina María Mesa Arcila	42125959	254450865
Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pereira	2018-880	Banco de Bogotá	Jhonhatan Castañeda González	1058816284	353977663
Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pereira	2017-1036	Banco de Bogotá	Elvia Janeth Saldarriaga Duarte	42112364	155682873 4334609999992112 4595059999992296 5120699999997743
Juzgado Quinto Civil Municipal de Pereira	2018-494	Banco de Bogotá	Lina Marcela Calvera Ayala	1088247850	355544617 4506689999990293 5396129999994575
Juzgado Quinto Civil Municipal de Pereira	2021-496	Banco de Bogotá	Diana Clemencia Nieto Ruiz	1053784304	259428925
Juzgado Quinto Civil Municipal de Pereira	2018-654	Banco de Bogotá	Juan Sebastian López Sánchez	1088318679	259965121
Juzgado Quinto Civil Municipal de Pereira	2017-395	Banco de Bogotá	Diego Fernando Guzman Ospina	80146337	258002084
Juzgado Quinto Civil Municipal de Pereira	2015-737	Banco de Bogotá	María Dalila Mejía Rincon	42100486	27751016811 4334609999996932 5522219999999626
Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira	2017-129	Banco de Bogotá	Alexander Rojas Builes	4423727	353193938 4595059999991655 4931119999999682
Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira	2017-718	Banco de Bogotá	Johan Manuel Mesa Melan	4519875	259970794
Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira	2018-811	Banco de Bogotá	Hamilton Andrés Palacio Marquez	9698611	254936592
Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira	2016-415	Banco de Bogotá	Juan Bautista Alzate Tabares	10097343	255901000 4931109999996753
Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira	2019-089	Banco de Bogotá	Mario David Cardenas Landinez	79723800	3563553014595059999 9846749311099999728 35120699999994159
Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira	2018-322	Banco de Bogotá	Daniel Fernando Pelaez Uribe	75097706	355934679 4010969999990234 4506689999994776 5396129999992580
Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira	2019-128	Banco de Bogotá	Santiago Gutierrez Metrio	1053797340	354954766
Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira	2016-784	Banco de Bogotá	Juan Esteban Ruiz Aguirre	1088308059	256624237
Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira	2018-070	Banco de Bogotá	Cesar Augusto Jaramillo Acevedo	18533400	256840039 258350091
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Pereira	2015-1045	Banco de Bogotá	Luis Hernando Rojas Rodríguez	6768373	158283184 4334609999998577
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Pereira	2017-386	Banco de Bogotá	Alejandro Gutierrez Cardona	9867457	354369658 4595059999991147
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Pereira	2019-1082	Banco de Bogotá	Victor Hugo Correa Yepes	10015342	357259627
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Pereira	2019-327	Banco de Bogotá	Hugo Armando Jaramillo Marin	10028756	353947777
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Pereira	2019-116	Banco de Bogotá	Norbely Aleyda González Valencia	29686490	258482993 4595059999997334
Juzgado Octavo Civil Municipal de Pereira	2019-471	Banco de Bogotá	Luis Fernando Gómez Botero	10246811	453181253
Juzgado Octavo Civil Municipal de Pereira	2019-261	Banco de Bogotá	Alvaro Naranjo Llano	10250796	355330492
Juzgado Octavo Civil Municipal de Pereira	2017-1223	Banco de Bogotá	Alvaro Celis Gómez	19393767	4595049999990528 4773649999995409
Juzgado Octavo Civil Municipal de Pereira	2017-1181	Banco de Bogotá	Sandra Milena Velasquez Ceron	42117187	355897816

Juzgado Octavo Civil Municipal de Pereira	2018-1225	Banco de Bogotá	Jorge Luis Camacho Cañaverall	1088242144	354720616 4010969999990904
Juzgado Octavo Civil Municipal de Pereira	2016-514	Banco de Bogotá	Daniel Octavio de Jesús Restrepo Velasco	1093212861	25524325 4595049999995421 5522219999991706
Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Tulua	2018-283	Banco de Bogotá	Camilo Andrés Vaquero Pedroza	1116264375	353323557
Juzgado Segundo Civil Municipal de Tulua	2017-240	Banco de Bogotá	Edison de Jesús Gómez Moreno	94226320	353676550
Juzgado Tercero Civil Municipal de Tulua	2016-362	Banco de Bogotá	Libia María Holguin Jaramillo	31791210	259675863 4599189999993922
Juzgado Cuarto Civil Municipal de Tulua	2018-104	Banco de Bogotá	Ricardo Herrera Ceballos	14798347	355712203
Juzgado Cuarto Civil Municipal de Tulua	2019-182	Banco de Bogotá	Jhonny Favian Jambuel Bedoya	1116244864	359792271
Juzgado Sexto Civil Municipal de Tulua	2016-165	Banco de Bogotá	María Stella López Gordillo (FNG)	66728785	158296330 259307529 4506689999991044 5396129999996328
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Chinchina - Caldas	2017-006	Banco de Bogotá	Julio Roberto Chacon Lasso	11429969	153906645 433460999999919 4595059999995160
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Chinchina - Caldas	2018-079	Banco de Bogotá	Luis Fernando Corrales Villegas	15898655	254038036 4506689999996267 4595059999992590 5120699999991167 5396129999991599
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Chinchina - Caldas	2017-265	Banco de Bogotá	Monica Alejandra Grajales Vargas	30360074	354153596 4506689999999820
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Chinchina - Caldas	2018-171	Banco de Bogotá	Fabian Andrés Bedoya González	1053774788	353068949
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Chinchina - Caldas	2018-223	Banco de Bogotá	Harrison Mena Duque	75144505	359374142
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Chinchina - Caldas	2017-109	Banco de Bogotá	Anwar Raad Guarin (FNG)	75147000	2567711990 4575429999992507 4595059999997757 459918999999
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Chinchina - Caldas	2017-052	Banco de Bogotá	Stiven Jaramillo Henao	1054993039	253636007
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Chinchina - Caldas	2018-027	Banco de Bogotá	Gustavo Andrés Ramírez Morales	75145374	266210152 355183203 4506689999997428
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Chinchina - Caldas	2017-084	Banco de Bogotá	María Nancy Arias Murillo (FNG)	24626479	254492874 156482418 4506689999990354 5120699999995828
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Chinchina - Caldas	2017-111	Banco de Bogotá	Carlos Arturo Valencia	1329448	159255337 259531885 153108883 266163724 4506689999991018
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Chinchina - Caldas	2018-135	Banco de Bogotá	Gildardo Herrera Molina	15907252	353634169
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Chinchina - Caldas	2017-046	Banco de Bogotá	Andrés Felipe Ospina Hurtado	1054991697	159705306
Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de Chinchina - Caldas	2018-117	Banco de Bogotá	Carlos Alberto Cardona Alzate	75144122	355917901
Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de Chinchina - Caldas	2018-158	Banco de Bogotá	Sebastian Pineda Gallego	1054995983	354076037
Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de Chinchina - Caldas	2017-009	Banco de Bogotá	Sandra Milena Restrepo Hurtado	24852846	256777535 4599189999990937 512069999999731
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada - Caldas	2017-186	Banco de Bogotá	Marco Aurelio Linares Saldana	10177723	159850318
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada - Caldas	2016-265	Banco de Bogotá	Elquin Yobany Osorio	16161397	25744778445066899999 98198

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de La Dorada - Caldas	2017-396	Banco de Bogotá	Nelly Trujillo Acero	30340721	256222117 4599189999993277 5120699999990954
Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de La Dorada - Caldas	2016-325	Banco de Bogotá	Everardo García Santiago	5827015	159824632
Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de La Dorada - Caldas	2016-286	Banco de Bogotá	Marcos Hernández Quiroga (FNG)	14323641	159307665
Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de La Dorada - Caldas	2016-167	Banco de Bogotá	Fabio Beltran Martínez (FNG)	79772310	258302820 4334609999994158
Juzgado Quinto Promiscuo Municipal de La Dorada - Caldas	2016-159	Banco de Bogotá	Adriana Isabel Moreno Vanegas	20829887	257919168 4506689999998517 5396129999993121
Juzgado Primero Civil Municipal de Buga - Valle	2017-272	Banco de Bogotá	Angelica Elizabeth Campaz Quiñones (FNG)	(D) 1087189400	258837183 4145299999993919 4599189999990490 5120699999990493
Juzgado Primero Civil Municipal de Buga - Valle	2016-468	Banco de Bogotá	Luz Mery Ramírez Saavedra	31167490	255891315 258687576 99999998624 99999994613 99999995869
Juzgado Segundo Civil Municipal de Buga - Valle	2017-349	Banco de Bogotá	Sergio Mejía Giraldo (FNG)	1115072475	155217895 4506689999995123
Juzgado Segundo Civil Municipal de Buga - Valle	2016-509	Banco de Bogotá	Andrea Carolina Alvarez Huertas (FNG)	52858448	253014553 4145299999995555 4506689999993437 5396129999997748
Juzgado Tercero Civil Municipal de Buga - Valle	2018-115	Banco de Bogotá	William Romero Ospina	14890582	356687998
Juzgado Tercero Civil Municipal de Buga - Valle	2018-159	Banco de Bogotá	Martha Lucia Pombo Gastaldi	38852864	257796353 4595049999998730 5120699999996065
Juzgado Tercero Civil Municipal de Buga - Valle	2018-275	Banco de Bogotá	Diana Marcela Sanclemente Llanos	38879855	257295019
Juzgado Primero Civil Municipal de Calarca	2021-002	Banco de Bogotá	José Anibal Rivera Correa	9778200	158121812
Juzgado Primero Civil Municipal de Calarca	2017-374	Banco de Bogotá	María Lucelly Gómez Montealegre	24577185	353767827
Juzgado Primero Civil Municipal de Calarca	2019-203	Banco de Bogotá	Hoover Alonso Buitrago Ruiz	18391828	356250628
Juzgado Primero Civil Municipal de Calarca	2017-348	Banco de Bogotá	Alexander Nieto Holguin	79730505	259862269
Juzgado Primero Civil Municipal de Calarca	2018-074	Banco de Bogotá	Pedro Antonio Villamil Morales	18400697	355731433
Juzgado Segundo Civil Municipal de Calarca	2018-323	Banco de Bogotá	Jorge Enrique Muñoz Giraldo	10258770	355805069
Juzgado Segundo Civil Municipal de Calarca	2018-209	Banco de Bogotá	Jairo Nuriel Osorio Herrera	15990032	354375801
Juzgado Segundo Civil Municipal de Calarca	2016-438	Banco de Bogotá	Farley Ocampo Olaya	94252676	259809363 45066889999992634 5396129999993534
Juzgado Segundo Civil Municipal de Calarca	2017-236	Banco de Bogotá	Jerson Fabian Rondon Rodas	18403012	253510062
Juzgado Segundo Civil Municipal de Calarca	2017-117	Banco de Bogotá	John Deiver Gamboa Velasco	18389030	259602068
Juzgado primero Civil Municipal de Cartago	2017-408	Banco de Bogotá	Uberney de Jesús Loaiza Velez	10103199	255532472 4595059999998167 4599189999995104 5120699999991405
Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago	2018-379	Banco de Bogotá	Esneider Esediel Agudelo	14571977	355600002
Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago	2018-236	Banco de Bogotá	Juan Diego Zuluaga Leon	1113780219	258000790
Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago	2018-496	Banco de Bogotá	Veronica Johanna Valero Valencia	1112761255	354748721
Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago	2017-380	Banco de Bogotá	Alvaro Javier Araque Arredondo	1006439262	353578318

Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago	2018-147	Banco de Bogotá	Miguel Augusto González Rivillas	112770308	356006894
Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartago	2017-543	Banco de Bogotá	Erick Eduardo Zuluaga la Rosa	1127950431	357801372 512069999998163 459505999999851
Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartago	2018-136	Banco de Bogotá	Irma Gutierrez Ruiz	29378141	4595049999996310 5120699999990097
Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartago	2017-397	Banco de Bogotá	Anderson Alberto Aponte Vega	14569026	255817147 4506689999999 5396129999994466
Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartago	2017-131	Banco de Bogotá	Jairo De Jesús Gutierrez Montoya	16216073	255332866
Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartago	2018-171	Banco de Bogotá	Johnathan Andrés Echeverry	1112763907	355566086
Juzgado Primero Civil Municipal de Dosquebradas	2018-275	Banco de Bogotá	Esteban Puerta Jaramillo	8031302	510107931 51051014265 4595059999993479 5120699999992535
Juzgado Primero Civil Municipal de Dosquebradas	2017-357	Banco de Bogotá	DAvid Steven Carvajal Perlaza	18509232	258564538
Juzgado Primero Civil Municipal de Dosquebradas	2019-406	Banco de Bogotá	Ivan Dario Ospina Noreña	75103833	258992923
Juzgado Primero Civil Municipal de Dosquebradas	2017-680	Banco de Bogotá	Rubén Antonio Sánchez Espinosa	1088238579	255770133
Juzgado Primero Civil Municipal de Dosquebradas	2016-775	Banco de Bogotá	Fagter López Cortes	16722576	255815407 4599189999995979
Juzgado Primero Civil Municipal de Dosquebradas	2017-565	Banco de Bogotá	Jaime Eduardo Buitrago Ramírez	18506855	15750229843346099999 98981552221999999454 9
Juzgado Primero Civil Municipal de Dosquebradas	2016-285	Banco de Bogotá	Orliria Herrera Arango (FNG)	24938567	257827294 259579771 4145299999991353
Juzgado Primero Civil Municipal de Dosquebradas	2017-617	Banco de Bogotá	Alba Lucia Ossa Daza	42056105	254261926 4506689999999035
Juzgado Segundo Civil Municipal de Dosquebradas	2017-217	Banco de Bogotá	Ramiro Hernández Marin (FNG)	18509800	157580569 353477757
Juzgado Segundo Civil Municipal de Dosquebradas	2018-158	Banco de Bogotá	Alexa Carolina Quintero Galvis	1088281555	258074531
Juzgado Segundo Civil Municipal de Dosquebradas	2019-096	Banco de Bogotá	Yuri Bibiana Cardona Franco	42155127	359488038 5438629999998154
Juzgado Segundo Civil Municipal de Dosquebradas	2019-091	Banco de Bogotá	Carlos Hector Bermúdez Ramírez	18592646	453212817 4931119999995159
Juzgado Segundo Civil Municipal de Dosquebradas	2018-388	Banco de Bogotá	Sandra Milena Cardona Castro	42153206	355761221
Juzgado Segundo Civil Municipal de Dosquebradas	2017-345	Banco de Bogotá	Claudia Janeth Rios Rios	30333534	257572184
Juzgado Segundo Civil Municipal de Dosquebradas	2016-463	Banco de Bogotá	Yessica Garces Hoyos	67024852	254341449 257822397 4506689999998359
Juzgado Tercero Civil Municipal de Dosquebradas	2017-714	Banco de Bogotá	José Eduar Galindez Balcazar	1143837561	259850600 4010969999991038 4916179999991698 4931109999991212
Juzgado Tercero Civil Municipal de Dosquebradas	2018-622	Banco de Bogotá	Alba Natalia Beltran Franco	25181540	355675967 4931109999992161
Juzgado Tercero Civil Municipal de Dosquebradas	2017-298	Banco de Bogotá	Jorge Luis Teran Rocha	1052074315	259487406
Juzgado Tercero Civil Municipal de Dosquebradas	2017-066	Banco de Bogotá	Andrés Felipe Villegas Carmona	1088006572	255056646 4575379999991594
Juzgado Tercero Civil Municipal de Dosquebradas	2017-099	Banco de Bogotá	Oscar Mauricio Carvajal	1110466839	159931963
Juzgado Tercero Civil Municipal de Dosquebradas	2017-180	Banco de Bogotá	Carlos Andrés Restrepo Granados	18612626	158366594
Juzgado Tercero Civil Municipal de Dosquebradas	2017-024	Banco de Bogotá	Arnoby Mejía Cardona	79507597	46851029287 468726187 4595049999995653

Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal	2018-274	Banco de Bogotá	Mario Castaño Ospina	9940031	356006206 4575379999997277 4595059999998669 5120699999995787
Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal	2017-518	Banco de Bogotá	Carlos Alberto Villa Castro	18590747	258172649
Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal	2017-734	Banco de Bogotá	Hugo Armando Alvarez García	18618162	257591216 4599189999996170 4931119999995048 5120699999996661
Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal	2018-641	Banco de Bogotá	Enrique López González	1088024844	359797688
Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal	2017-090	Banco de Bogotá	María Noelia Idarraga Mesa	25159605	297033375 353975228 256961522 4575429999995149
Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal	2017-023	Banco de Bogotá	José Luis Castaño Cifuentes	1093225384	259459525
Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal	2017-184	Banco de Bogotá	Rubiel Antonio López Mora	16919912	259867932 4931109999996611 5396129999992449
Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal	2016-221	Banco de Bogotá	Miguel Antonio Duque Pineda	4578193	57251015558 4334609999995351 5522219999998271
Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal	2017-186	Banco de Bogotá	Ángel María Hurtado Guevara	94544453	253741063 259424233 4506689999993033
Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal	2017-207	Banco de Bogotá	María Sirley Gómez Martínez	25162794	354315476 4599189999992865
Juzgado Primero Civil Municipal de Yumbo - Valle	2017-286	Banco de Bogotá	Antonio Cordoba Muñoz	16448838	259233449
Juzgado Primero Civil Municipal de Yumbo - Valle	2017-479	Banco de Bogotá	Yuriedh Varon Rodríguez	31961052	353111535
Juzgado Segundo Civil Municipal de Yumbo - Valle	2017-215	Banco de Bogotá	Johann Stevens Garzon Blandon	6550245	156075126
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Doce Civil Municipal de Manizales	2018-681	Banco de Bogotá	German Cardona Trujillo	5911259	4657709999994293 5536619999997656
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Decimo Civil Municipal de Manizales	2017-545	Banco de Bogotá	Jorge Hernan Rubio Betancur	9975983	354064745 354064754 4599189999999513
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales	2017-547	Banco de Bogotá	Carlos Uriel López Escudero	16054241	256869703
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> Antes Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales	2018-227	Banco de Bogotá	Ricardo Salinas Aguirre	16076052	353953661 4916179999993598
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Séptimo Civil Municipal de Manizales	2017-584	Banco de Bogotá	Andrés Mauricio Gay Torres	16076091	256335692 4575379999996006
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales	2018-545	Banco de Bogotá	Liliana Ocampo Morales	30306234	354296656
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado sexto Civil Municipal de Manizales	2017-853	Banco de Bogotá	Oscar Eduardo Ocampo Largo	94298175	355926660 4599189999995077
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> Antes Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales	2018-242	Banco de Bogotá	Leidy Mayely Montoya Giraldo	24344602	258365469

<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales	2018-285	Banco de Bogotá	Mercedes Restrepo Ángel	24330233	156069188 258699778 5438629999999023
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales	2018-326	Banco de Bogotá	Dani Alejandro González Henao	1053815521	353344062
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales	2018-432	Banco de Bogotá	Bibiana Patricia Restrepo Giraldo	24335214	353068592 4506689999998926 5396129999993777
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales	2019-179	Banco de Bogotá	Gloria Ximena Gaviria Ocampo	24338212	359706597
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales	2018-191	Banco de Bogotá	Aydee Tatiana Tamayo Rodríguez	55179401	258033791
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> Antes Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales	2018-888	Banco de Bogotá	Herman Montoya González	75085522	354779251 5396129999992429
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Once Civil Municipal de Manizales	2018-142	Banco de Bogotá	Judith Duque Pérez	24326956	356590057 4506689999996472 5311269999991527
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Séptimo Civil Municipal de Manizales	2016-746	Banco de Bogotá	Alirio Rivillas Roman	75079371	259277008 4506689999998703 5396129999999870
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales	2019-037	Banco de Bogotá	Lida Isabel Gaviria Giraldo	24370084	355888648 4010969999997259 5396129999996492
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales	2015-764	Banco de Bogotá	Angela María Quintero Mesa Juan Carlos Rios Cardona (FNG)	52386961 75086807	258292957
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Doce Civil Municipal de Manizales	2017-077	Banco de Bogotá	Juan Carlos Rios Cardona	75086807	256477333 4599189999996807
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Decimo Civil Municipal de Manizales	2016-541	Banco de Bogotá	Gilberto Gallo Hernández	70066446	157955815 313016834 4595049999991805
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Octavo Civil Municipal de Manizales	2019-178	Banco de Bogotá	Camilo Andrés Giraldo Muñoz	80851964	359526577
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales	2016-739	Banco de Bogotá	Yolanda Díaz Calderon	24720797	157579668 4506689999999876
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> Antes Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales	2018-159	Banco de Bogotá	Diego Fernan Mejía Mejía	10280240	154119806 4746309999991117 4773649999992774
<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales	2017-680	Banco de Bogotá	Jorge William Herrera Villada	1053773305	259116566

<b>Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Decimo Civil Municipal de Manizales antes Juzgado noveno Civil Municipal de Manizales	2017-651	Banco de Bogotá	Kevin Mauricio Orozco Londoño	1053827084	354672801
<b>Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Séptimo Civil Municipal de Manizales	2017-466	Banco de Bogotá	Carolina Hoyos Londoño	30398741	42851010941 4599189999999655
<b>Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> Antes Juzgado Noveno Civil Municipal de Manizales	2018-300	Banco de Bogotá	José Alvaro Hernández Serna	4355531	256109810 4506689999992942 5396129999994668
<b>Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Noveno Civil Municipal de Manizales	2018-365	Banco de Bogotá	Jesús María Montes Rincon	10215485	259968486
<b>Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales	2016-185	Banco de Bogotá	José Guillermo Peñaloza Cortes	10249791	15895979
<b>Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales	2019-228	Banco de Bogotá	Luis Miguel Motta Salazar	12192182	254243769 4599189999999877 5396129999999625
<b>Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> Antes Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales	2018-135	Banco de Bogotá	Sebastian Marulanda Ramírez	15960830	258924338
<b>Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> Antes Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales	2017-393	Banco de Bogotá	Bertulfo Morales Martínez	15989405	258249158 4145299999992289 4506689999995369 4506689999999933
<b>Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales	2019-076	Banco de Bogotá	Jhon Fredy González	16078429	258421639
<b>Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Decimo Civil Municipal de Manizales	2016-111	Banco de Bogotá	Hernan Alonso Villa Acosta (FNG)	16223539	256525166 257690252 257850454 4599189999994091 4916179999990050
<b>Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales	2020-510	Banco de Bogotá	Juan Sebastian García Bonilla	1053840186	358818308
<b>Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Decimo Civil Municipal de Manizales	2018-265	Banco de Bogotá	Jhon Fredy Rendon Arbelaez	75091407	357727293
<b>Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Séptimo Civil Municipal de Manizales	2017-782	Banco de Bogotá	Alfonso Castaño Gallego Claudia Marcela ospina Valencia (FNG)	75063642 34000271	254416289 259368375 356641500 155410970 4595049999999307 4931109999996182
<b>Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> Antes Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales	2018-255	Banco de Bogotá	John Edilson Morales Amaya	1087988497	257317898
<b>Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Séptimo Civil Municipal de Manizales	2017-630	Banco de Bogotá	Luz Andrea Loaiza Agudelo	24332521	354070756
<b>Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> Antes Juzgado Decimo Civil Municipal de Manizales	2018-145	Banco de Bogotá	Jaime Enrique Martínez Galindo	1088255962	356941614 4931119999997217

<b>Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Decimo Civil Municipal de Manizales	2019-659	Banco de Bogotá	Luis Alejandro Rico Valbuena	1033754730	358782426
<b>Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales	2018-863	Banco de Bogotá	Jhony Alejandro Londoño Cardona	1060651225	358638173
<b>Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Octavo Civil Municipal de Manizales	2016-802	Banco de Bogotá	Lindorfo Hernández Piedrahita	75080063	353612691
<b>Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales	2016-965	Banco de Bogotá	Gloria Nancy Cardona Laserna	24626393	353827601 428558829
<b>Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales	2017-339	Banco de Bogotá	Jaime Eduardo Restrepo Correa	1053785732	253207612
<b>Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales	2017-466	Banco de Bogotá	Patricia Bernal Pérez	30318341	257373425 4506689999992005 5201379999996879 5396129999994550
<b>Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales	2017-448	Banco de Bogotá	Andrés Felipe Vivas Gaviria	75095381	354393382
<b>Juzgado Segundo de Ejecucion Civil Municipal de Manizales</b> antes Juzgado Decimo Civil Municipal de Manizales	2018-206	Banco de Bogotá	Alejandro Ortiz Suaza	1053787106	353594327
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Candelaria - Valle	2017-282	Banco de Bogotá	Dario Lucumi Altamirano	6221996	255112498 4506689999996289
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Candelaria - Valle	2020-007	Banco de Bogotá	Eliana Liceth Hernández Figueroa (DCA)	1113519733	<u>357331433</u> 456240816
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Candelaria - Valle	2017-221	Banco de Bogotá	Marco Cesar Bocanegra Fino	80763739	259751566
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Cerrito	2018-204	Banco de Bogotá	Orlando Montaña Sinisterra	1059981682	259455413
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Cerrito	2017-560	Banco de Bogotá	Edgar Montoya Bedoya	16855976	254624465 4575379999994648 5396129999991410
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Cerrito	2017-034	Banco de Bogotá	Jaime Andrés Ceballos Urreste	16866751	257934766
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de El Cerrito - Valle	2018-648	Banco de Bogotá	Alejandro Piñero Barrios	10499046	357862350 5438629999997038
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguadas - Caldas	2018-189	Banco de Bogotá	Diego Andrés Walker Molina	1055832192	256073670
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Anserma - Caldas	2019-226	Banco de Bogotá	Carlos Mario Alvarez Zapata	1056301322	253804147
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Anserma - Caldas	2019-053	Banco de Bogotá	Olga Patricia López Mesa	24388767	4657709999993593
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma - Caldas	2018-224	Banco de Bogotá	Yeiron Andrés Benjumea Castaño	1221713364	358161695 4010969999996655 4506689999995552
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma - Caldas	2019-001	Banco de Bogotá	Laura Vanesa González Zapata	1058912817	356829791 4599189999997145
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma - Caldas	2019-040	Banco de Bogotá	Walter Fernando Patiño Londoño	98538405	84751011772 4506689999992593 4931109999992728 5396129999990402
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma - Caldas	2017-138	Banco de Bogotá	Jorge Ernesto Valencia Patiño	1054919660	159425984
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma - Caldas	2017-203	Banco de Bogotá	Javier Cadavid Parra	18410905	253904191 4506689999993510

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma - Caldas	2015-180	Banco de Bogotá	Helvert Hernández Pinzon (FNG)	83221587	84751009927 84751011095
Juzgado Promiscuo Municipal de Ansermanuevo (Valle)	2017-090	Banco de Bogotá	Libardo Antonio Atehortua Calderon (FNG)	4385956	258629103 450668999995017
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Circasia	2017-303	Banco de Bogotá	Daniel Felipe Beltran Villada	1131107743	258786326 493110999999995
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Circasia	2018-128	Banco de Bogotá	Owar Alexis Roman Rendon	1054920647	256539142
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Circasia	2018-068	Banco de Bogotá	John Alejandro Díaz Leon	18492968	355726341
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Circasia	2018-156	Banco de Bogotá	Jhon Alexander Cadavid Ospina	1098308752	258065818
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Florida - Valle	2018-329	Banco de Bogotá	María Eugenia Portilla Canchala	31628789	256539142
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida - Valle	2018-295	Banco de Bogotá	José Libardo Sánchez Gue	6402557	355876134 358150037 4599189999994746
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de la tebaida	2017-150	Banco de Bogotá	Jhon Vicente Orozco Walteros	18371804	256711437
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de la Tebaida	2018-241	Banco de Bogotá	Marta Isabel Zamora Zamora	65760763	25551013954 4506689999997388
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de la Tebaida	2017-092	Banco de Bogotá	Reinel Alirio Vega Villamil	6007446	355954184 158756431 4334609999990774
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Montenegro	2016-109	Banco de Bogotá	Wilson Rodríguez Herrera	4465367	254836566 254836637 4506689999990174 5120699999994810
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Montenegro	2017-160	Banco de Bogotá	José Luis Pérez Acevedo	1051473929	159273488
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Montenegro	2019-028	Banco de Bogotá	Mario Castañeda Cortes	4407975	357739128
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Montenegro	2017-196	Banco de Bogotá	José Javier Arenas Valencia	1097722214	354315644
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Montenegro	2017-260	Banco de Bogotá	Gerardo Norberto Lenis Gañan	1097726383	353028859
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Riosucio (caldas)	2018-104	Banco de Bogotá	William de Jesús Bañol Tobón	15914217	254162098 84851015366 4145299999996062
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Riosucio (caldas)	2018-196	Banco de Bogotá	Cristian Hoyos Cardona	1059706537	356186397
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Riosucio (caldas)	2019-050	Banco de Bogotá	María Teresa Acosta Bedoya	43747179	358047329 5120699999990866
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Riosucio (Caldas)	2018-083	Banco de Bogotá	Victor Hugo Ochoa Gómez	15921853	259130826 4334609999999352 4595059999998481 5522219999998127
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Riosucio (Caldas)	2017-019	Banco de Bogotá	Andrea Margarita López Escobar	30239388	257250931 4599189999991172
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina - Caldas	2018-012	Banco de Bogotá	Cristian Ubier Henao Castañeda	1059811169	258742695
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaria	2018-226	Banco de Bogotá	Olga Elena Florez Patiño	25233115	255706276 4145299999996868
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villamaria	2019-146	Banco de Bogotá	José William Giraldo García	15906592	256058535
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villamaria	2018-259	Banco de Bogotá	Leonardo Javier Calvo Maya	75083491	353266191 355911514
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villamaria	2018-363	Banco de Bogotá	Jessica Bibiana Marin Muñoz	1053804919	353552318
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villamaria	2018-232	Banco de Bogotá	Nilsa Patricia Ramírez López	34000292	358218859 4010969999994770
Juzgado Promiscuo Municipal de Caicedonia	2017-167	Banco de Bogotá	María Fabiola Ardila Bustamante (FNG)	29325784	256717486 4145299999998222 5396129999997205
Juzgado Promiscuo Municipal de Caicedonia	2018-345	Banco de Bogotá	Miguel Augusto Cardozo Portela	93181836	353305648 14051006939

Juzgado Promiscuo Municipal de Calima El Darien - Valle	2017-021	Banco de Bogotá	Carlos Alberto Osorio Bedoya	16665827	353130328 4506689999997849 5396129999998777
Juzgado Promiscuo Municipal de Filandia - Quindio	2018-070	Banco de Bogotá	Helio Gustavo Torres González	18462114	254701568 512069999997228
Juzgado Promiscuo Municipal de Bolivar - Valle	2018-147	Banco de Bogotá	Monica Becerra Vera (FNG)	1.116.440.028	35392038635592118482 10176394145299999992 72149161799999944984 931109999996661
Juzgado Promiscuo Municipal de Cordoba - Quindio	2017-051	Banco de Bogotá	Luis Carlos Mazo Meza (FNG)	70577053	355229263 4506689999994417 4506689999996893 5396129999997142
Juzgado Promiscuo Municipal de Dagua - Valle	2017-046	Banco de Bogotá	William Fernando Rojas Almeida	94050405	354067092
Juzgado Promiscuo Municipal de Dagua - Valle	2019-074	Banco de Bogotá	Ana Cecilia Mera	25272813	358490642
Juzgado Promiscuo Municipal de Dagua - Valle	2018-189	Banco de Bogotá	Luis Alberto Portilla Posso Ramiro Cardona Elvira (FNG)	94421428	357301466 356817697 358722900 4506689999998845
Juzgado Promiscuo Municipal de Guacari - Valle	2018-094	Banco de Bogotá	Camilo José Vásquez Molina	2571807	259001127 4506689999998400 5396129999990843
Juzgado Promiscuo Municipal de Guacari - Valle	2018-205	Banco de Bogotá	Carlos Fernando Arana Sedas	14893823	356738773 5291989999998147
Juzgado Promiscuo Municipal de Ginebra - Valle	2017-331	Banco de Bogotá	Yulieth Marcela Marin Guapacha	1053812239	355964093
Juzgado Promiscuo Municipal de La Victoria - Valle	2018-054	Banco de Bogotá	Yorbis Gaidier Nieto Henao	16054286	357320267
Juzgado Promiscuo Municipal de La Victoria - Valle	2018-121	Banco de Bogotá	Gregorio Rojas Castaño	19326285	255676897 4506689999996097 53961299999998925
Juzgado Promiscuo Municipal de La Victoria - Valle	2018-135	Banco de Bogotá	Walter García Machado	16803410	355362732
Juzgado Promiscuo Municipal de La Celia - Risaralda	2017-050	Banco de Bogotá	Cristian Eduardo Alape Rojas	1110513752	255113978
Juzgado Promiscuo Municipal de La Union - Valle	2016-077	Banco de Bogotá	Herney Medina Mateus	5771550	255640104 4599189999995885
Juzgado Promiscuo Municipal de La Union - Valle	2017-257	Banco de Bogotá	Rodrigo de Jesús Carmona Zapata (FNG)	6355137	353290556 353297595 4506689999995062 4595059999992623 4931109999996865
Juzgado Promiscuo Municipal de La Union - Valle	2018-033	Banco de Bogotá	Martin Alonso Posso García	1113778957	259514038 4506689999997773 5291989999990061
Juzgado Promiscuo Municipal de La Union - Valle	2018-286	Banco de Bogotá	Oscar Javier Zorrilla Giraldo	1006439453	356478125
Juzgado Promiscuo Municipal de La Virginia	2016-508	Banco de Bogotá	Oscar Andrés Velez Gutierrez	10051029	255123743
Juzgado Promiscuo Municipal de La Virginia	2018-204	Banco de Bogotá	Rubén Antonio Orozco Alzate	10197254	256623817 259791504
Juzgado Promiscuo Municipal de La Virginia	2016-075	Banco de Bogotá	Jairo Antonio Aricapa Restrepo	15912204	256736875 258895850 4599189999995436 5120699999995439
Juzgado Promiscuo Municipal de La Virginia	2018-396	Banco de Bogotá	Yeison Estid Molina Quintero	18607655	253450572 259247577 4506689999993863 5396129999991168
Juzgado Promiscuo Municipal de La Virginia	2016-489	Banco de Bogotá	Diego Fernando Montoya Rubiano	94284426	154957491

Juzgado Promiscuo Municipal de La Virginia	2017-348	Banco de Bogotá	Yeison Alonso Corrales Becerra	1087551002	258478212 353155685 4506689999998386 4931109999994853
Juzgado Promiscuo Municipal de La Virginia	2016-357	Banco de Bogotá	Gabriel Alonso Montoya Marin	18608554	459505999999764 512069999994503
Juzgado Promiscuo Municipal de La Virginia	2015-470	Banco de Bogotá	María Rocio Obando Velez (FNG)	24392734	257190328 414529999992775
Juzgado Promiscuo Municipal de Pueblo Rico	2016-142	Banco de Bogotá	Guillermo Leon Calle Tangarife	4351804	159840446 548494999997505
Juzgado Promiscuo Municipal de Pueblo Rico	2016-143	Banco de Bogotá	Didier de Jesús Cano Tobón	16835777	353503185 493110999999070 5396129999996932
Juzgado Promiscuo Municipal de Supia - Caldas	2016-297	Banco de Bogotá	Hugo Alarcon Valencia	6281426	156784547 156784501 512069999993827
Juzgado Promiscuo Municipal de Supia - Caldas	2017-328	Banco de Bogotá	Lader Antonio Ortiz Castro	1058228264	259544728 459918999996059 539612999993824
Juzgado Promiscuo Municipal de Marsella	2019-159	Banco de Bogotá	Diego Alberto Mesa Toro	9816994	357126325 459918999991045
Juzgado Promiscuo Municipal de Marsella	2018-145	Banco de Bogotá	Mauricio Londoño Gómez	10002846	357387588
Juzgado Promiscuo Municipal de Viterbo	2018-068	Banco de Bogotá	Faber Grajales Muñoz	9846244	259863669
Juzgado Promiscuo Municipal de Manzanares - Caldas	2018-096	Banco de Bogotá	Carlos Arturo Echeverri Alvarado	10254913	356347543
Juzgado Promiscuo Municipal de Manzanares - Caldas	2015-116	Banco de Bogotá	Albeiro Castrillón Arenas (FNG)	15988339	253761460 153977774 414529999998928 459918999991989 512069999990918
Juzgado Promiscuo Municipal de Manzanares - Caldas	2017-192	Banco de Bogotá	Seir Jaramillo Campuzano	15988427	356111716
Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria - Caldas	2017-127	Banco de Bogotá	José Asdrubal Ramos Manrique	16160775	259876094
Juzgado Promiscuo Municipal de Toro - Valle	2017-071	Banco de Bogotá	Carlos Alberto Hernández Jaramillo	16401289	2581252914506689999 9432453961299999465 9
Juzgado Promiscuo Municipal de Zarzal - Valle	2017-137	Banco de Bogotá	Nohelia Llanos Arana Carlos Enrique Ramírez Bermúdez	66678410 16824408	257807671 414529999993553 5396129999990520
Juzgado Promiscuo Municipal de Zarzal - Valle	2017-338	Banco de Bogotá	David Esteban Barrera (FNG)	88175366	257298677 357561808
Juzgado Promiscuo Municipal de Zarzal - Valle	2017-314	Banco de Bogotá	Carlos Alberto Zapata	94230329	353785503 2578689057 4931109999994400 5396129999996520
Juzgado Promiscuo Municipal de Zarzal - valle	2019-062	Banco de Bogotá	Norberto Murillas Davalos	16540079	356727561 4595059999992295 512069999996869
Juzgado Promiscuo Municipal de Zarzal - Valle	2016-420	Banco de Bogotá	Luis Ángel Cuero Colorado	1107039657	259457288 460668999992260 4931109999997185 539612999999185
Juzgado Promiscuo Municipal de Zarzal - Valle	2017-548	Banco de Bogotá	Jhon Faber Peña Gallego	1113782760	259177063
Juzgado Promiscuo Municipal de Zarzal - Valle	2015-023	Banco de Bogotá	Eugenio Sandoval (FNG)	6560708	158247697 253286698 459918999992244 512069999993768
Juzgado Promiscuo Municipal de Trujillo - Valle	2018-038	Banco de Bogotá	John Alexander Gómez Narvaez	94145191	256933929
Juzgado Promiscuo Municipal de Salento	2017-024	Banco de Bogotá	Edwin Andrés Sánchez Arroyave	1094889397	258103563
Juzgado Promiscuo Municipal de Neira - Caldas	2017-190	Banco de Bogotá	Jorge Luis Salazar Pineda	1053772698	354023353

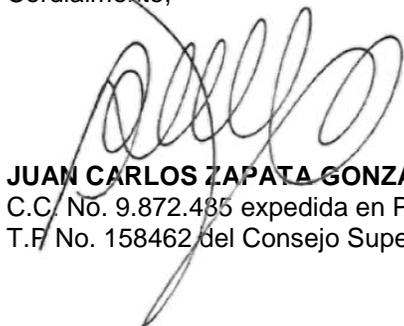
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando - Valle	2018-151	Banco de Bogotá	Jhon William Ramírez Loaiza	1113593240	258779593
Juzgado Promiscuo Municipal del Cairo - Valle	2017-031	Banco de Bogotá	Luis Adrian Rodríguez Montoya	1112904441	159414219
Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Palmira - Valle	2017-541	Banco de Bogotá	John Jairo Valenzuela Rincon (FNG)	1113643826	259797214 4599189999996403 4931119999992853 5396129999997060
Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Palmira - Valle	2017-142	Banco de Bogotá	Jhon Stiven Bedoya García	1116131590	256302316
Juzgado Segundo Civil Municipal de Palmira - Valle	2015-597	Banco de Bogotá	Hector Fabio Franco Giraldo (FNG)	94328430	253987397 4145299999991457 5291989999997534
Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira - Valle	2017-325	Banco de Bogotá	Pedro Andrés Pérez Macca	1113513032	353754403 353754449 4506689999990527
Juzgado Quinto Civil Municipal de Palmira - Valle	2016-304	Banco de Bogotá	Ronald Alberto Portilla Narvaez	1113624696	257641289 4145299999994586 4657709999998876 5536619999998871
<b>Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecucion de Cali antes Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Cali - Valle.</b>	2018-264	Banco de Bogotá	German Marin Castro	16708046	67851007795 9999998118
Juzgado Unico Promiscuo Municipal de Quinchia	2018-050	Banco de Bogotá	Damaris Florez Pérez	42094638	254637530 4145299999997502 4506689999999892
Juzgado Unico Promiscuo Municipal de Quinchia	2017-048	Banco de Bogotá	Cesar de Jesús Betancourt Espinosa	1090333382	255273448
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya	2019-300	Banco de Bogotá	Jhonatan Carmona Brito	1097034407	359283776
Juzgado Unico Promiscuo Municipal de Santuario	2018-128	Banco de Bogotá	Paula Andrea López Murillo	25196592	357304640
Juzgado Unico Promiscuo Municipal de Santuario	2018-073	Banco de Bogotá	Jhon Faber García Montoya	1099708961	353882373

Esto de acuerdo a instrucción de mi poderdante, referente a la venta de cartera III a la entidad QNT, por lo tanto presento **RENUNCIA** al Poder inicialmente a mi conferido por la parte demandante para representarlo en el proceso referido, de conformidad al artículo 76 del C.G.P, para tal efecto, igualmente manifiesto que la entidad se encuentra a Paz y Salvo por concepto de honorarios.

Así, las cosas, para dar cumplimiento al inciso 4 del mencionado artículo, Adjunto la Comunicación con acuse de recibido del correo de notificación del BANCO DE BOGOTA S.A, esto es [RJUDICIAL@bancodebogota.com.co](mailto:RJUDICIAL@bancodebogota.com.co).

Donde se da por notificada de esta decisión

Cordialmente,



**JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ**  
C.C. No. 9.872.485 expedida en Pereira  
T.F. No. 158462 del Consejo Superior de la Judicatura

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2022 Hora: 16:09:59

Recibo No. AB22431099

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22431099454FA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*  
EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: QNT S A S  
Nit: 901187660 2 Administración : Direccion Seccional  
De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02970732  
Fecha de matrícula: 8 de junio de 2018  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 45 93 95  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: corporativo@qnt.com.co  
Teléfono comercial 1: 2493562  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.  
  
Dirección para notificación judicial: Carrera 45 93 95  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: corporativo@qnt.com.co

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2022 Hora: 16:09:59

Recibo No. AB22431099

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22431099454FA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Teléfono para notificación 1: 3164676813  
Teléfono para notificación 2: 3153310441  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 7 de junio de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2018, con el No. 02347628 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada QNT S A S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita en Colombia y en el extranjero. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: 1. Adquirir, enajenar o de cualquier manera comercializar bienes relacionados con las finalidades arriba previstas. 2. Importar, exportar, realizar operaciones de comercio nacional e internacional, así como representar, agenciar y distribuir toda clase de bienes y servicios relacionados con el objeto social principal. 3. Adquirir y arrendar bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales. 4. Celebrar contratos asociativos o de colaboración de cualquier tipo, con el fin de realizar explotaciones económicas conjuntas con terceros, dentro del marco de las operaciones que conforman su actividad principal. 5. Dar o recibir en garantía de obligaciones, prendas o hipotecas sobre bienes muebles o inmuebles, según corresponda. 6. Actuar como agente

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2022 Hora: 16:09:59

Recibo No. AB22431099

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22431099454FA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o representante de cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera que desarrolle actividades acordes con el objeto social de la sociedad. 7. Celebrar contratos de sociedad o participar como inversionista, socio o accionista en otras compañías colombianas o extranjeras, efectuar con ellas integraciones, absorciones, fusiones o cualquier otro tipo de reorganización empresarial; participar en asociaciones temporales como consorcios, joint ventures, asociaciones en participación, cuentas en participación, entre otros; y actuar como gestor; participe u operador en la celebración de estos negocios. 8. Celebrar contratos de mutuo con o sin interés, de seguros, de transporte y contratos con entidades financieras. 9. Realizar operaciones activas o pasivas de crédito, bien sea en Colombia o en el exterior, sin que ello entrañe el desarrollo de actividades financieras, de conformidad con las normas vigentes. 10. Celebrar contratos de arrendamiento, como arrendador o arrendatario, de todo tipo de bienes, muebles o inmuebles. 11. Celebrar y desarrollar toda clase de operaciones con títulos valores, adquirirlos, otorgarlos, negociarlos, protestarlos y cobrarlos. 12. Registrar marcas, nombres comerciales, enseñas y otros signos distintivos en Colombia y en otros países, y hacer uso de intangibles bajo licencias de terceros. 13. Constituirse en garante, fiadora o avalista de obligaciones distintas de las suyas propias, previa autorización de la Junta Directiva. 14. Participar en licitaciones públicas y privadas o en procesos de contratación directa. 15. Realizar inversiones. 16. Realizar donaciones. 17. En general, celebrar y ejecutar todos los actos o contratos que la sociedad estime convenientes, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, siempre que tengan una relación directa con el objeto principal antes enunciado. Parágrafo: Se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal y convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	:	\$30.000.000.000,00
No. de acciones	:	30.000.000,00
Valor nominal	:	\$1.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2022 Hora: 16:09:59

Recibo No. AB22431099

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22431099454FA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$21.797.533.000,00  
No. de acciones : 21.797.533,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$21.797.533.000,00  
No. de acciones : 21.797.533,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un representante legal, quien tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Tendrá un (1) suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El representante legal deberá ejercer las funciones inherentes a su cargo y, en consecuencia, puede llevar a cabo todos los actos y contratos que tiendan a cumplir con los fines y objetivos de la sociedad o que estén directamente relacionados con la existencia y el funcionamiento de la misma. Sin embargo, el representante legal requerirá la autorización previa de la Junta Directiva para (I) La concesión o colocación de cualquier tipo de garantías o gravámenes, incluyendo, sin limitación, hipotecas, prenda, o cualquier otro tipo de limitaciones a la propiedad con respecto a los bienes de la sociedad, (II) El establecimiento de inversiones a largo plazo, inversiones comerciales, inversiones no corrientes a la sociedad, inversiones de alto riesgo, todos ellos sin importar el monto o valor de la inversión; y (III) Realizar actos o contratos cuyo valor exceda mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En adición, el representante legal ejercerá las siguientes funciones: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2022 Hora: 16:09:59

Recibo No. AB22431099

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22431099454FA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, estando facultado para nombrar mandatarios que la representen cuando fuere el caso. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. 3. Someter a arbitramento, conciliación o transigir las diferencias de la sociedad con terceros, con sujeción a las limitaciones establecidas en el preámbulo de este artículo. 4. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva. 5. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 6. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. 7. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 8. Ejercer las demás funciones que le delegue la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y las establecidas en la ley.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 7 de junio de 2018, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2018 con el No. 02347628 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jaime Mauricio Angulo Sanchez	C.C. No. 000000079420333

Por Acta No. 20 del 20 de mayo de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2020 con el No. 02621063 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Esteban Botero Ospina	C.C. No. 000000079245728

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2022 Hora: 16:09:59

Recibo No. AB22431099

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22431099454FA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Carlos Eduardo Angulo Ladish	C.C. No. 000000080409241
Segundo Renglon	Eduardo Bayona De Francisco	C.C. No. 000000002925504
Tercer Renglon	Tatiana Beltz Iregui	C.C. No. 000000039774183
Cuarto Renglon	Carlos Jose Vegalara Franco	C.C. No. 000000080414441
Quinto Renglon	INVALUE SAS	N.I.T. No. 000009004900876

## SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Camilo Jose Granada Barrera	C.C. No. 000000079351834
Segundo Renglon	Jose Pablo Mesa Ramirez	C.C. No. 000000070568129
Tercer Renglon	Agustin Morales Rubio	C.C. No. 000000079324045
Cuarto Renglon	Camilo Toro Junguito	C.C. No. 000000079440154
Quinto Renglon	PHILIPPI, PRIETOCARRIZOSA, FERRERO DU & URIA S.A.S.	N.I.T. No. 000008002404502

Por Acta No. 10 del 30 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2022 con el No. 02837337 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Carlos Eduardo Angulo Ladish	C.C. No. 000000080409241
Segundo Renglon	Eduardo Bayona De Francisco	C.C. No. 000000002925504

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2022 Hora: 16:09:59

Recibo No. AB22431099

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22431099454FA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Tercer Renglon      Tatiana Beltz Iregui      C.C. No. 000000039774183

Cuarto Renglon      Carlos Jose Vegalara Franco      C.C. No. 000000080414441

**SUPLENTES****CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon      Camilo Jose Granada Barrera      C.C. No. 000000079351834

Segundo Renglon      Jose Pablo Mesa Ramirez      C.C. No. 000000070568129

Tercer Renglon      Agustin Morales Rubio      C.C. No. 000000079324045

Cuarto Renglon      Camilo Toro Junguito      C.C. No. 000000079440154

Por Acta No. 10 del 30 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2022 con el No. 02840747 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES****CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Quinto Renglon      INVALUE SAS      N.I.T. No. 000009004900876

**SUPLENTES****CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**Quinto Renglon      PHILIPPI,  
PRIETOCARRIZOSA,  
FERRERO DU & URIA  
S.A.S.      N.I.T. No. 000008002404502**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 10 del 30 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2022 con el No.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2022 Hora: 16:09:59

Recibo No. AB22431099

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22431099454FA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
02837338 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AMÉZQUITA & CÍA S.A.S	N.I.T. No. 000008600233803

Por Documento Privado del 8 de abril de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2022 con el No. 02837339 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ingrid Paola Galindo Perez	C.C. No. 000001120502955 T.P. No. 278645
Revisor Fiscal Suplente	Janeth Dufay Saenz Herrera	C.C. No. 000000052704104 T.P. No. 230472

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 3478 del 12 de octubre de 2021, otorgada en la Notaría 11 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 8 de Noviembre de 2021, con el No. 00046248 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Elizabeth Ramirez Forero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.097.195, para que en nombre y representación de QNT S.A.S., sin limitación alguna y con las mas amplias facultades administrativas y dispositivas y ejecute, única exclusivamente los siguientes actos: Primero. - Representación en procedo acción de tutela. Para que actúe en nombre de QNT S.A.S., en toda actuación que deba ser adelantada con ocasión a la interposición de acciones de tutela, su contestación, impugnaciones de fallos de esta, respuesta y atención de incidentes de desacato y en general todo el proceso toda esta acción constitucional desde su notificación hasta su culminación en el que QNT S.A.S., actúe en calidad de accionante, accionado o vinculado ante cualquier autoridad judicial de la República de Colombia. Segundo.- Representación ante entidades administrativas. Para que actúe en nombre de QNT S.A.S., en toda actuación que debe ser adelantada con ocasión a la interposición de peticiones, quejas,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2022 Hora: 16:09:59

Recibo No. AB22431099

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22431099454FA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

y/o solicitudes, su contestación y en general todo el proceso de este tipo de requerimientos desde su notificación hasta su culminación en el que QNT S.A.S., actúe en calidad de requirente o requerido ante cualquier autoridad administrativa de la República de Colombia. Tercero. - Representación en actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Para que actúe en nombre de QNT S.A.S., en toda actuación que va a ser adelantada con ocasión a la interposición de requerimientos, solicitudes y acciones de protección al consumidor, su contestación y en general todo su proceso desde su notificación hasta su culminación en el que QNT S.A.S., actúe en calidad de requirente o requerido ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Cuarto.- Representación en actuaciones ante la personería y/o Defensoría del Pueblo. Para que actúe en nombre de QNT S.A.S., en toda actuación que debe ser adelantada con ocasión de la interposición de requerimientos, solicitudes, peticiones, quejas y/o recursos su contestación y en general todo su proceso de notificación hasta su culminación en el que QNT S.A.S., actúe en calidad de requirente o requerido, provenientes o interpuestas ante la Personería y/o Defensoría del Pueblo a nivel nacional. Quinto.- Representación en actuaciones ante la Fiscalía. Para que actúen en nombre de QNT S.A.S., en toda actuación que debe ser adelantada con ocasión de la interposición de requerimientos, solicitudes, peticiones, quejas y/o recursos su contestación y en general todo su desde su notificación hasta su hasta su culminación en el que QNT S.A.S., actúe en calidad de requirente o requerido, provenientes o interpuestas ante Fiscalía General de la nación o sus seccionales a nivel nacional. Sexto.- Actuación contractual. La apoderada no cuenta con autorización para actuar en nombre de QNT S.A.S., en cualquier actuación diferente a las estrictamente enunciadas en los numerales anteriores y en concreto a las que se enuncian a continuación, pero sin limitarse a esta: a) Celebración de contratos comerciales de cualquiera que fuese la cuantía. b) Adquisición de cualquier obligación financiera nombre de QNT S.A.S., c) Constitución de garantías a nombre de QNT S.A.S., d) Actuar como garante y/o avalista, codeudor, fiador, deudor solidario o cualquier otra figura en la que actué a nombre de QNT S.A.S., y garantice cualquier clase de obligación. e) Efectuar transacciones de cualquiera que fuera la cuantía nombre de QNT S.A.S.,. Séptimo.- Gratuidad de la gestión: el presente poder es conferido a gratuito y por lo tanto la apoderada no recibirá ninguna contra prestación, honorarios, comisión o salario por su gestión. Así mismo desde ahora de cualquier reclamo, cobro o demanda para obtener que se fije el valor de su gestión renunciando a

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2022 Hora: 16:09:59

Recibo No. AB22431099

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22431099454FA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ejercer el derecho de acción, obligación que se extiende a los herederos del (de la, los) mandatarios (a,s) en el caso de que al ocurrir su muerte fuera necesario culminar alguna gestión ya iniciada.

Por Escritura Pública No. 3477 del 12 de octubre de 2021, otorgada en la Notaría 11 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de Noviembre de 2021, con el No. 00046275 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Javier Enrique Llerena Tobar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.627.199 de Bogotá D.C., para que obre en nombre y representación de QNT S.A.S.; sin limitación alguna y con las más amplias facultades administrativas y dispositivas y ejecute, única y exclusivamente los siguientes actos: Primero.- Representación en proceso acción de tutela. Para que actúe en nombre de QNT S.A.S., en toda actuación que deba ser adelantada con ocasión a la interposición de acciones de tutela, su contestación, impugnaciones de fallos de esta, respuesta y atención de incidentes de desacato y en general todo el proceso de esta acción constitucional desde su notificación hasta su culminación en el que QNT S.A.S.; actúe en calidad de accionante, accionado o vinculado, ante cualquier autoridad judicial de la República de Colombia. Segundo. - Representación ante Entidades Administrativas. Para que actúe en nombre de QNT S.A.S.; NIT 901.187.660-2, en toda actuación que deba ser adelantada con ocasión a la interposición de peticiones, quejas y/o solicitudes, su contestación y en general todo el proceso de este tipo de requerimientos desde su notificación hasta su culminación en el que QNT S.A.S. actúe en calidad de requirente o requerido, ante cualquier autoridad administrativa de la República de Colombia. Tercero.- Representación en actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Para que actúe en nombre de QNT S.A.S.; NIT. 901.187.660-2, en toda actuación que deba ser adelantada con ocasión a la interposición de requerimientos, solicitudes y acciones de protección al consumidor, su contestación y en general todo su proceso desde su notificación hasta su culminación en el que QNT S.A.S., actúe en calidad de requirente o requerido ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Cuarto. - Representación en actuaciones ante la Personería y/o Defensoría del Pueblo. Para que actúe en nombre de QNT S.A.S.; en toda actuación que deba ser adelantada con ocasión a la interposición de requerimientos, solicitudes, peticiones, quejas y/o recursos, su contestación y en general todo su proceso desde su notificación hasta su culminación en el que QNT S.A.S.; actúe en calidad de requirente o requerido,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2022 Hora: 16:09:59

Recibo No. AB22431099

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22431099454FA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

provenientes o interpuestas ante Personería y/o Defensoría del Pueblo a nivel nacional. Quinto. Representación en actuaciones ante la Fiscalía. Para que actúe en nombre de QNT S.A.S., en toda actuación que deba ser adelantada con ocasión a la interposición de requerimientos, solicitudes, peticiones, quejas y/o recursos, su contestación y en general todo su desde su notificación hasta su culminación en el que QNT S.A.S., actúe en calidad de requirente o requerido, provenientes o interpuestas ante Fiscalía General de la Nación o sus seccionales a nivel nacional. Sexto. Actuación contractual. El apoderado no cuenta con autorización para actuar en nombre de QNT S.A.S.; en cualquier actuación diferente a las estrictamente enunciadas en los numerales anteriores y en concreto a las que se enuncian a continuación, pero sin limitarse a estas: a) Celebración de contratos comerciales de cualquiera que fuese la cuantía. b) Adquisición de cualquier obligación financiera a nombre de QNT S.A.S.; c) Constitución de garantías a nombre de QNT S.A.S.; d) Actuar como garante y/o avalista, codeudor, fiador, deudor solidario o cualquier otra figura en la que actúe a nombre de QNT S.A.S.; NIT. 901.187.660-2, y garantice cualquier clase de obligación. e) Efectuar transacciones de cualquiera que fuera la cuantía a nombre de QNT S.A.S.; Séptimo: - Gratuidad de la Gestión. El presente poder es conferido a título gratuito y por lo tanto el apoderado no recibirá ninguna contra prestación, honorario, comisión o salario por su gestión. Así mismo libera desde ahora de cualquier reclamo, cobro o demanda para obtener que se fije el valor de su gestión renunciando a ejercer el derecho de acción, obligación que se extiende a herederos del (de la, los) mandatario (a,s) en el caso de que al ocurrir su muerte fuere necesario culminar alguna gestión ya iniciada.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 25 de junio de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02388653 del 24 de octubre de 2018 del Libro IX
Acta No. 8 del 17 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02764031 del 19 de noviembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 9 del 25 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02779386 del 4 de enero de 2022 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2022 Hora: 16:09:59

Recibo No. AB22431099

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22431099454FA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 8291

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 13.473.661.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8291

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 30 de septiembre de 2022 Hora: 16:09:59

Recibo No. AB22431099

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22431099454FA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Certificado Generado con el Pin No: 8545619712867462**

Generado el 10 de diciembre de 2022 a las 10:14:14

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

**CERTIFICA**

**RAZÓN SOCIAL: BANCO DE BOGOTA**

**NIT: 860002964-4**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 1923 del 15 de noviembre de 1870 de la Notaría 2 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

Resolución S.B. No 242 del 12 de abril de 1968 La Superintendencia Bancaria aprueba la fusión del Banco de los Andes con el Banco de Bogotá, los avalúos de los activos del primero y el reglamento del colocación de acciones a que se refiere el convenio de fusión.

Escritura Pública No 3594 del 30 de diciembre de 1992 de la Notaría 11 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión mediante el cual el BANCO DE BOGOTA absorbe al BANCO DEL COMERCIO, quedando este último disuelto sin liquidarse (Resolución Superintendencia Bancaria 4949 del 2 de diciembre de 1992).

Resolución S.B. No 3140 del 24 de septiembre de 1993 La Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento.

Resolución S.B. No 0912 del 27 de agosto de 2001 La Superbancaria le aprueba la cesión parcial de activos, pasivos y contratos del BANK OF AMERICA a la sociedad BANCO DE BOGOTA.

Resolución S.B. No 1736 del 25 de octubre de 2004 Que la entidad que se escindirá sin disolverse es el BANCO DE BOGOTA S.A. (institución escidente), y la entidad beneficiaria de la transferencia de una parte del patrimonio del Banco, será una nueva sociedad comercial no financiera que se creará bajo el nombre de ADMINVER S.A., con domicilio en esta ciudad y tendrá por objeto la adquisición de bienes de cualquier naturaleza para conservarlos en su activo fijo con el fin de obtener rendimientos periódicos.

Resolución S.F.C. No 0856 del 23 de mayo de 2006 la Superintendencia Financiera aprueba la cesión parcial de activos, pasivos y contratos de la CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A. al BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Resolución S.F.C. No 0917 del 02 de junio de 2006 , mediante el cual la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la operación de adquisición propuesta, en virtud de la cual el BANCO DE BOGOTA S.A. adquiere el noventa y cuatro punto noventa y nueve por ciento (94.99%) del total de las acciones en circulación del BANCO DE CRÉDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO S.A., quien resultó adjudicatario de las mismas a título de dación en pago en virtud del proceso para el pago de los pasivos a cargo de Coopdesarrollo en Liquidación y para la transferencia de sus activos.

Resolución S.F.C. No 1923 del 26 de octubre de 2006 mediante la cual la Superintendencia Financiera no objeta la fusión por absorción del Banco de Crédito y Desarrollo Social - Megabanco S.A., por parte del Banco de Bogotá S.A., protocolizada mediante Escritura Pública 3690 del 07 de noviembre de 2006 Notaria 11 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 0933 del 04 de mayo de 2010 mediante la cual la Superintendencia Financiera no objeta



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Certificado Generado con el Pin No: 8545619712867462**

Generado el 10 de diciembre de 2022 a las 10:14:14

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

la adquisición de Leasing Bogotá S.A. Compañía de Financiamiento por parte del Banco de Bogotá S.A., protocolizada mediante escritura pública 4608 del 24 de mayo de 2010 Notaría 38 de Bogotá.

Resolución S.F.C. No 1538 del 20 de diciembre de 2021 Se aprueba la escisión parcial del Banco de Bogotá S.A. entidad Escidente a la Sociedad Beneficiaria Bogotá .S.A.S.

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 42 del 29 de septiembre de 1925

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente es el representante legal del Banco  
**FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** Son funciones del Presidente: 1.-Usar la firma del Banco para Administrar los intereses sociales y representar al Banco como persona jurídica, judicial y extrajudicialmente, ante cualquier persona o autoridad; 2.-Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias; 3.-Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha del Banco; 4.-Presentar a la Junta Directiva los estados financieros mensuales, y demás cuentas, balances, inventarios e informe del Banco; 5.-Mantener a la Junta Directiva permanente y adecuadamente informada de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que solicite; 6.-Constituir mandatarios que representen a la entidad en los negocios judiciales o extrajudiciales, ante cualquier persona o autoridad, y delegarles las funciones o atribuciones necesarias de que él mismo goza. En el caso de poderes generales, designar tales mandatarios, previa autorización de la Junta Directiva; 7.-Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social; 8.-Enajenar o gravar los bienes sociales, dentro las cuantías y atribuciones previamente fijadas por la Junta Directiva o por la Ley; 9.-Transigir y conciliar las diferencias del Banco con terceros, previa autorización de la Junta Directiva, cuando su cuantía exceda de 1.500 salarios mínimos legales mensuales.10.-Nombrar y remover libremente al personal del Banco cuya competencia no esté reservada a otro órgano. 11.-En el ejercicio de estas facultades y con las limitaciones señaladas en estos Estatutos, y dentro de los límites de cuantías que señale la Junta Directiva, el Presidente podrá comprar o adquirir a cualquier título bienes muebles o inmuebles; vender o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles del Banco y gravarlos en cualquier forma; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; celebrar el contrato de apertura de crédito en todas sus modalidades; hacer depósitos bancarios; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de actos y contratos; firmar toda clase de instrumentos negociables y negociar instrumentos, aceptarlos, endosarlos, protestarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la entidad; transigir, comprometer, desistir, conciliar, novar, recibir, interponer acciones o recursos de todo género en negocios o asuntos pendientes; representar al Banco ante funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales de cualquier orden y, en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. 12.-Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita; 13.-Asegurar el respeto de los derechos de los accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado; 14. -Suministrar al mercado información oportuna y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, en un todo de acuerdo con las normas legales; 15-Compilar en un Código de Buen Gobierno, que se presentará a la Junta Directiva para su aprobación, las normas y mecanismos exigidos por la ley, la Asamblea General de Accionistas y los Estatutos. Este Código deberá mantenerse permanentemente en las instalaciones de la entidad a disposición de los accionistas e inversionistas para su consulta; 16.- Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionista y de la Junta Directiva; 17.-Las demás que le confieran las leyes, los Estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva".  
**PARÁGRAFO:** El Vicepresidente Ejecutivo o uno cualquiera de los demás Vicepresidentes que determine la Junta Directiva, reemplazará, en su orden, al Presidente del Banco en sus faltas accidentales, temporales o definitivas, mientras la Junta Directiva hace nueva elección (Escritura Pública No.12348 del 21 de diciembre del 2016 de la Notaría 38 del Circulo de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8545619712867462

Generado el 10 de diciembre de 2022 a las 10:14:14

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

personas:

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Alejandro Augusto Figueroa Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 02/09/1988	CC - 8228877	Presidente
Alfredo Botta Espinosa Fecha de inicio del cargo: 21/10/2021	CC - 80409191	Vicepresidente de Internacional y Tesorería
Germán Salazar Castro Fecha de inicio del cargo: 15/09/2021	CC - 79142213	Vicepresidente Ejecutivo
María Luisa Rojas Giraldo Fecha de inicio del cargo: 20/06/1995	CC - 41626167	Vicepresidente Financiero
Gerardo Alfredo Hernández Correa Fecha de inicio del cargo: 23/06/2022	CC - 19452606	Vicepresidente Jurídico
Cesar Euclides Castellanos Pabón Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 88155591	Vicepresidente de la División de Crédito
Rafael Arango Calle Fecha de inicio del cargo: 13/05/2021	CC - 79156675	Vicepresidente Banca Empresas
Isabel Cristina Martínez Coral Fecha de inicio del cargo: 09/04/2021	CC - 25278960	Vicepresidente de Sostenibilidad y Servicios Corporativos
Mauricio Fonseca Saether Fecha de inicio del cargo: 06/05/2021	CC - 80421885	Vicepresidente de Banca Masiva

**SERGIO LUIS CHAPARRO MADIETO  
SECRETARIO GENERAL (E)**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."





**CERTIFICADO NUMERO: 10246/2022**

EL NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) DEL CIRCULO DE BOGOTA CONFORME A LOS ARTICULOS 89 Y 90 DEL DECRETO 960/70 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

**CERTIFICA QUE:**

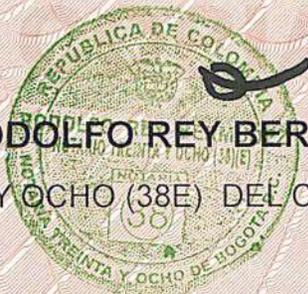
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO: **SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE (6213)** DE FECHA **VEINTIDOS (22)** DE **OCTUBRE** DE **DOS MIL VEINTIUNO (2021)** OTORGADA EN ESTA NOTARIA. COMPARECIÓ EL DOCTOR: **CESAR EUCLIDES CASTELLANOS PABÓN**, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO **88.155.591** EXPEDIDA EN PAMPLONA, QUE OBRA EN SU CONDICION DE VICEPRESIDENTE DE LA DIVISION DE CREDITO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL **BANCO DE BOGOTÁ S.A.** CON NIT. **860.002.964-4**. OTORGÓ PODER ESPECIAL AL DOCTOR: **LUIS EDUARDO RUA MEJIA**, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO **9.739.695** EXPEDIDA EN ARMENIA.

CUYAS DISPOSICIONES ESPECIFICAS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN DICHA ESCRITURA, Y QUE A LA FECHA NO APARECE NOTA DE REVOCACIÓN, MODIFICACIÓN O SUSTITUCIÓN ALGUNA.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) CON DESTINO AL INTERESADO.

**RODOLFO REY BERMUDEZ**

NOTARIO TREINTA Y OCHO (38E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C



República de Colombia TCoS  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

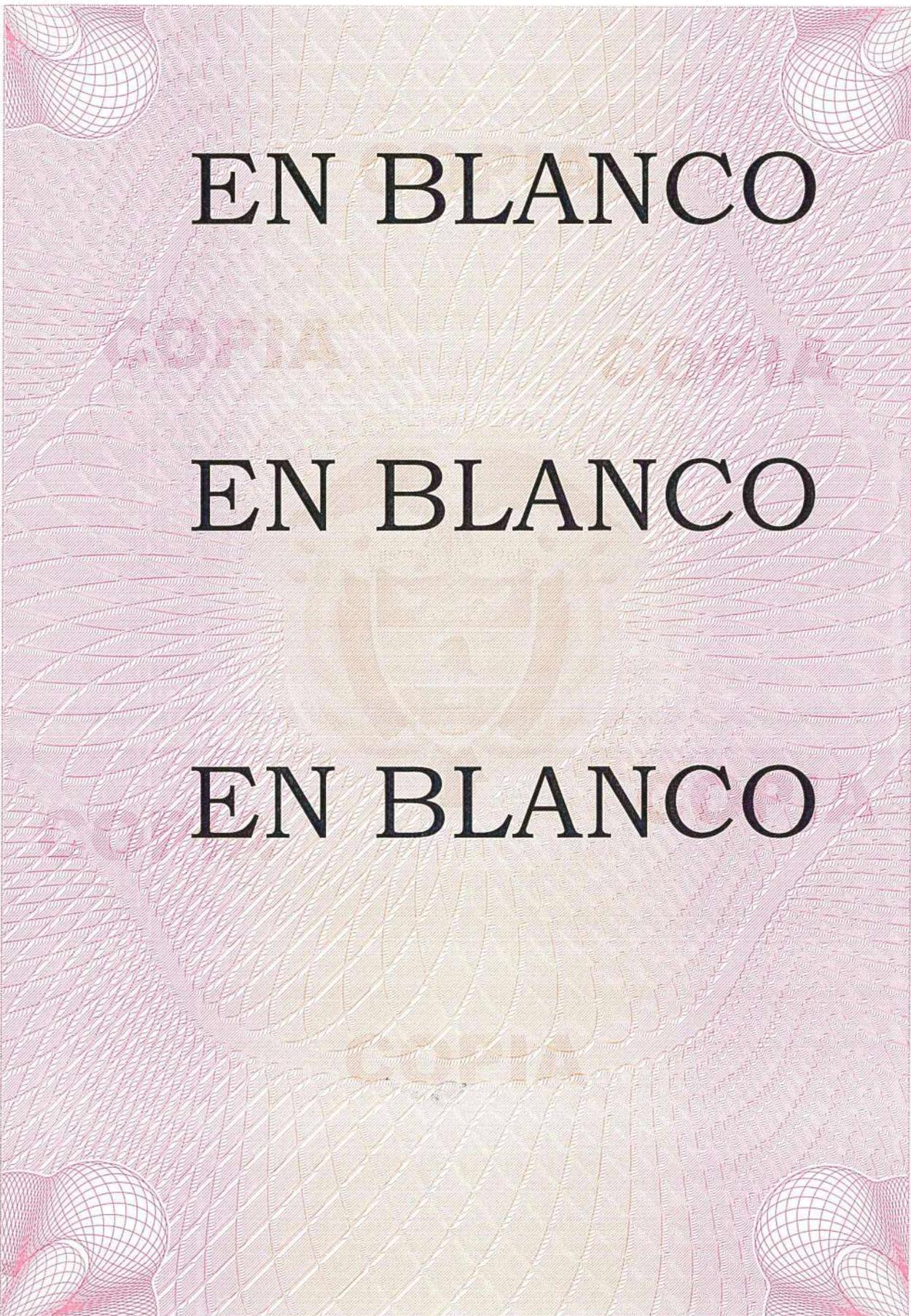


PC060950583

F1U27380L9

02-08-22 PC060950583

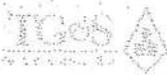
THOMAS GREG & SONS.



EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO



# República de Colombia

Pag. No 1



Se expiden  
12.3 vigencia  
a los 25 de  
Año

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: (6 2 1 3) -----

SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE -----

FECHA DE OTORGAMIENTO: -----

VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) -----

NOTARIA TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. -----

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. -----

CÓDIGO NOTARIAL: 1100100038. -----

CLASE DE ACTO: -----

PODER ESPECIAL. -----

DE: BANCO DE BOGOTÁ S.A., con NIT. 860.002.964-4 -----

A: LUIS EDUARDO RUA MEJIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.739.695 expedida en Armenia -----

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021) ante mí **RODOLFO REY BERMUDEZ** -----

**NOTARIO(A) TREINTA Y OCHO (38 E ) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. -----**

Compareció con minuta escrita: El doctor **CESAR EUCLIDES CASTELLANOS PABON**, varón, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 88.155.591 expedida en Pamplona, obrando en su condición de Vicepresidente de la División de Crédito en ejercicio y Representante Legal en ejercicio del **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, NIT. 860.002.964-4, persona jurídica constituida como establecimiento bancario con arreglo a las leyes de la República de Colombia y especialmente de la Ley cuarenta y cinco (45) de mil novecientos veintitrés (1.923), con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., calidad que acredita con el Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que en copia se acompaña para que se protocolice con esta Escritura Pública y se inserte en las copias que de ella se expidan y dijo: -----

**PRIMERO.-** Que obrando en el carácter y representación antes anotados, debidamente posesionado y en ejercicio de la Representación Legal de la entidad, tal como se demuestra con el Certificado de Existencia y Representación Legal del **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, expedido por la Superintendencia -----

República de Colombia  
Cajet notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC003335528

PC060933394

21-04-21 PC003335528

02-08-22 PC060933394

E2L3KFWNBX

SIETHZCFQ

THOMAS GREG & SONS

Financiera de Colombia, de la cual se adjunta copia para que se protocolice y se inserte en todas las copias que de ésta Escritura Pública se expidan, confiere **PODER ESPECIAL** a **LUIS EDUARDO RUA MEJIA**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.739.695 expedida en Armenia para que en ejercicio del mismo realice los siguientes actos en nombre y representación del **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**: -----

1) Para que otorgue poderes a abogados titulados o compañías cobradoras, con el fin de que estos adelanten en nombre del Banco o de cualquiera de sus sucursales y agencias, todos los procesos judiciales de cobro dirigidos a obtener el recaudo de cualquier crédito suma que por cualquier concepto le estén debiendo al Banco, pudiendo en consecuencia dar los poderes y autorizaciones que se requieran para obtener el reconocimiento de los créditos y adelantar los respectivos procesos de ejecución concordatarios o de quiebra, según el caso. --

2) Para que en nombre del Banco y en los asuntos relacionados con el numeral anterior, por sí o por intermedio de abogado, según sea el caso, rinda o exija cuentas o informes, conteste o pida interrogatorios de parte, pruebas, sean judiciales o extrajudiciales e interponga los recursos que sean necesarios. -----

3) Para que en nombre del Banco directamente o a través de apoderados especiales, haga peticiones, querellas, denuncias o ratifique actuaciones, realice directamente o por intermedio de apoderado peticiones de pruebas anticipadas y atienda las diligencias que conciernan a estas quedando, ampliamente facultado para interponer los recursos que sean del caso. -----

4) Para actuar en procesos de cobro de cartera o de créditos que por cualquier concepto sean adeudados al **BANCO DE BOGOTÁ S.A.** y en los que el Banco figure como demandante o demandado, notificarse de demandas y de sus reformas, descorrer los traslados y presentar, dentro de cualquier proceso de esta índole, demandas de reconvención o contrademandas con los requisitos a que haya lugar, actuando en tales casos con todas las facultades otorgadas en el presente poder; asistir a audiencias en nombre del Banco; intervenir en incidentes, diligencias, querellas, para proponer excepciones y nulidades, interponer recursos, solicitar y practicar pruebas. -----

Para absolver interrogatorios de parte, sean escritos, verbales, disponer del



derecho, recibir, transigir, desistir, rematar bienes a buena cuenta de crédito. -----

6) Para que en nombre del Banco, previo cumplimiento de los procedimientos y políticas establecidas y dentro de las cuantías y en los casos expresamente autorizados por el estamento competente del Banco para cada caso, firme endosos en procuración de los títulos de deuda que deban ser remitidos a cobro jurídico por parte de los abogados externos del Banco. -----

7) El apoderado queda amplia y expresamente facultada para concurrir con los poderes que sean del caso a las audiencias de conciliación, saneamiento, decisión de excepciones y fijación del litigio que se celebren dentro de los respectivos procesos detentando para ello plenas facultades para transigir y conciliar dentro de las mismas, y para que ejercite todos los actos y diligencias directamente o a través de apoderados, para la adecuada tutela de los intereses del Banco de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 372 y 392 del C.G.P., y demás normas concordantes del C.G.P. -----

8) Revocar y sustituir los poderes conferidos por el Banco a los abogados, por el o por intermedio de cualquiera otra persona. -----

9) Para que previo cumplimiento de los procedimientos y políticas establecidas por el Banco y dentro de las cuantías y en los casos expresamente autorizados por el estamento competente del Banco para cada caso, firme daciones en pago de sujeción a las minutas que utiliza el Banco. -----

10) Para celebrar arreglos de pago con los deudores del BANCO DE BOGOTÁ S.A., sobre las obligaciones que se le confían para el cobro. Pudiendo delegar esta facultad a terceros. Únicamente para el caso previsto en este numeral, requerirá la autorización del Gerente Nacional de Cobranzas del BANCO DE BOGOTÁ S.A., cuando las obligaciones sean iguales o superiores o superen los **NOVENTA Y DOS (92) SALARIOS MÍNIMO LEGALES MENSUALES VIGENTES.** -----

11) En general para que atienda las diligencias y citaciones de carácter judicial, extrajudicial, administrativo, policivo y civil, en forma directa o a través de apoderados especiales que se designen para el efecto, dándoles facultades para que el BANCO DE BOGOTÁ S.A., se encuentre representado debidamente en todos estos asuntos. -----

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PC003344855

PC060933393

ESUNYVOAZF 21-04-21 PC003344855

UD0JYHPR06

02-08-22 PC060933393

THOMAS GREG & SONS

**SEGUNDO.-** Que el apoderado no podrá sustituir en todo ni en parte el presente poder. -----

**TERCERO.-** Que el ejercicio del poder especial que se le otorga, no dará lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado del BANCO DE BOGOTÁ S.A. -----

**CUARTO.-** El presente poder termina automáticamente, fuera de las causales legales, por revocación, o si el apoderado deja de ser empleado del Banco, por cualquier motivo. -----

**QUINTO.-** El presente poder se otorga también para los efectos previstos en el artículo. 292 del C. G. P y en especial en su párrafo. -----

**SEPTIMO.-** En todo caso la gestión del apoderado debe enmarcarse dentro de las políticas y atribuciones establecidas por el Banco para el cargo que desempeña el Apoderado. -----

**HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**

El(La) suscrito (a) Notario (a) treinta y ocho (38) del círculo de Bogotá, D.C., en uso de las atribuciones contempladas en el Artículo 12 del Decreto 2148 de 1983 y en virtud que el (las) Doctor (a) **CESAR EUCLIDES CASTELLANOS PABON**, actúa en nombre y representación del **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, tiene registrada su firma en ésta Notaria, **AUTORIZA** que el presente instrumento sea suscrito por la persona fuera del recinto Notarial en las Oficinas de la Entidad que representa. -----

**SE ADVIRTIÓ** al(a los) otorgante(s) de esta escritura de la **obligación que tiene(n) de leer la totalidad de su texto**, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que le(s) pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. (Artículo 35 decreto ley 960 de 1.970). -----

**SE ADVIERTE** igualmente la necesidad de diligenciar los espacios en blanco correspondientes a la información personal y de trabajos consignados en el espacio destinado para la firma de los suscriptores del instrumento público, con el objeto de confrontar la información solicitada con el contenido de la escritura previo a la autorización de la misma. En consecuencia, la notaria no asume ninguna responsabilidad por error o inexactitudes advertidas con posterioridad a la firma del(los) otorgante(s) y del Notario. ---



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9112194575752501

Generado el 04 de agosto de 2020 a las 15:51:51

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

**CERTIFICA**

**RAZÓN SOCIAL: BANCO DE BOGOTA**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 1923 del 15 de noviembre de 1870 de la Notaría 2 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

Resolución S.B. No 242 del 12 de abril de 1968. La Superintendencia Bancaria aprueba la fusión del Banco de los Andes con el Banco de Bogotá, los avalúos de los activos del primero y el reglamento del colocación de acciones a que se refiere el convenio de fusión.

Escritura Pública No 3594 del 30 de diciembre de 1992 de la Notaría 11 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión mediante el cual el BANCO DE BOGOTA absorbe al BANCO DEL COMERCIO, quedando este último disuelto sin liquidarse (Resolución Superintendencia Bancaria 4949 del 2 de diciembre de 1992).

Resolución S.B. No 3140 del 24 de septiembre de 1993. La Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento.

Resolución S.B. No 0912 del 27 de agosto de 2001. La Superbancaria le aprueba la cesión parcial de activos, pasivos y contratos del BANK OF AMERICA a la sociedad BANCO DE BOGOTA.

Resolución S.B. No 1736 del 25 de octubre de 2004. Que la entidad que se escindirá sin disolverse es el BANCO DE BOGOTA S.A. (institución escidente), y la entidad beneficiaria de la transferencia de una parte del patrimonio del Banco, será una nueva sociedad comercial no financiera que se creará bajo el nombre de ADMINVER S.A., con domicilio en esta ciudad y tendrá por objeto la adquisición de bienes de cualquier naturaleza para conservarlos en su activo fijo con el fin de obtener rendimientos periódicos.

Resolución S.F.C. No 0856 del 23 de mayo de 2006. La Superintendencia Financiera aprueba la cesión parcial de activos, pasivos y contratos de la CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A. al BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Resolución S.F.C. No 0917 del 02 de junio de 2006, mediante el cual la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la operación de adquisición propuesta, en virtud de la cual el BANCO DE BOGOTA S.A. adquiere el noventa y cuatro punto noventa y nueve por ciento (94.99%) del total de las acciones en circulación del BANCO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO S.A., quien resultó adjudicatario de las mismas a título de dación en pago en virtud del proceso para el pago de los pasivos a cargo de Coopdesarrollo en Liquidación y para la transferencia de sus activos.

Resolución S.F.C. No 1923 del 26 de octubre de 2006 mediante la cual la Superintendencia Financiera no objeta la fusión por absorción del Banco de Crédito y Desarrollo Social - Megabanco S.A., por parte del Banco de Bogotá S.A., protocolizada mediante Escritura Pública 3690 del 07 de noviembre de 2006 Notaría 11 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 0933 del 04 de mayo de 2010 mediante la cual la Superintendencia Financiera no objeta la adquisición de Leasing Bogotá S.A. Compañía de Financiamiento por parte del Banco de Bogotá S.A., protocolizada mediante escritura pública 4608 del 24 de mayo de 2010 Notaría 38 de Bogotá.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Commutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)

Página 1 de 3



El emprendimiento  
es de todos

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC060933392

Y7XKGG3LQ0

THOMAS GREG & SONS

02-08-22 PC060933392

Certificado Generado con el Pin No: 9112194575752501

Generado el 04 de agosto de 2020 a las 15:51:51

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 42 del 29 de septiembre de 1925

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** El representante legal es el Presidente y sus suplentes son el Vicepresidente Ejecutivo y el suplente que designe la Junta Directiva. La Junta Directiva podrá, si a juicio de la misma se requiere para la buena marcha de la institución, conferir también la representación legal del banco a los Vicepresidentes y Directores Regionales que determine la Junta en cada caso, así como al Gerente Jurídico de la entidad. (Escritura Pública 1923 del 15 de noviembre de 1870 de la Notaría Segunda de Bogotá D.E.).

**FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** Son funciones del Presidente: 1o.-Usar la firma del Banco para Administrar los intereses sociales y representar al Banco como persona jurídica, judicial y extrajudicialmente, ante cualquier persona o autoridad; 2o.-Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias; 3o.-Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha del Banco; 4o.-Presentar a la Junta Directiva los balances de prueba mensuales, y las cuentas, balances, inventarios e informes del Banco; 5o.-Mantener a la Junta Directiva permanente y adecuadamente informada de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que solicite; 6o.-Constituir mandatarios que representen a la entidad en los negocios judiciales o extrajudiciales, ante cualquier persona o autoridad, y delegarles las funciones o atribuciones necesarias de que él mismo goza. En el caso de poderes generales, designar tales mandatarios, previa autorización de la Junta Directiva; 7o.-Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social; 8o.-Enajenar o gravar los bienes sociales, dentro las cuantías y atribuciones previamente fijadas por la Junta Directiva; 9o.-Arbitrar, transigir y conciliar las diferencias del Banco con terceros, previa autorización de la Junta Directiva, cuando su cuantía exceda de 1.500 salarios mínimos legales mensuales; 10o.-Nombrar y remover libremente al personal de la alta gerencia o dirección del Banco cuya competencia no esté reservada a la Junta Directiva; 11o.-En el ejercicio de estas facultades y con las limitaciones señaladas en estos estatutos, y dentro de los límites de cuantías que señale la Junta Directiva, el Presidente podrá comprar o adquirir a cualquier título bienes muebles o inmuebles; vender o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles del Banco y gravarlos en cualquier forma; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; celebrar el contrato de apertura de crédito en todas sus modalidades; hacer depósitos bancarios; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de actos y contratos; firmar toda clase de instrumentos negociables y negociar instrumentos; aceptarlos, endosarlos, protestarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la entidad; transigir, comprometer, desistirse, conciliar, novar, recibir, interponer acciones o recursos de todo género en negocios o asuntos pendientes; representar al Banco ante funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales de cualquier orden y, en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. 12o.-Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita; 13o.-Asegurar el respeto de los derechos de los accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado; 14o.-Suministrar al mercado información oportuna y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, en un todo de acuerdo con las normas legales; 15o.-Compilar en un Código de buen gobierno, que se presentará a la Junta Directiva para su aprobación, las normas y mecanismos exigidos por la ley, la Asamblea General de Accionistas y los estatutos. Este Código deberá mantenerse permanentemente en las instalaciones de la entidad a disposición de los accionistas e inversionistas para su consulta; 16o.-Anunciar en un periódico de circulación nacional, la adopción de su respectivo Código de buen gobierno y de cualquier enmienda, cambio o complementación del mismo, e indicar la forma en que podrá ser conocido por el público; 17o.-Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 18o.-Resolver las solicitudes de auditorías especializadas cuando así lo soliciten los accionistas que representen por lo menos el quince por ciento (15%) de las acciones en circulación del Banco y/o los inversionistas que sean propietarios al menos del veinticinco por ciento (25%) del total de los valores comerciales en circulación emitidos por el Banco, en los términos y condiciones que establezca el Código de Buen Gobierno; 19o.-Las demás que le confieran las leyes, los estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva". (Escritura Pública No.0205 del 2 de febrero del 2004 de la Notaría Once del Circulo de Bogotá D.C.)

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)





SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 9112194575752501

Generado el 04 de agosto de 2020 a las 15:51:51

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Alejandro Augusto Figueroa Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 02/09/1988	CC - 8228877	Presidente
Germán Salazar Castro Fecha de inicio del cargo: 02/01/2002	CC - 79142213	Vicepresidente de la División Internacional y Tesorería
Isabel Cristina Martínez Coral Fecha de inicio del cargo: 18/10/2018	CC - 25278960	Vicepresidente Administrativo
María Luisa Rojas Giraldo Fecha de inicio del cargo: 20/06/1995	CC - 41626167	Vicepresidente Financiero
Cesar Euclides Castellanos Pabón Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 88155591	Vicepresidente de la División de Crédito
José Joaquín Díaz Perilla Fecha de inicio del cargo: 22/02/1993	CC - 4040329	Gerente Jurídico

*Mónica Andrade*

MÓNICA ANDRADE VALENCIA  
SECRETARIO GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)



El emprendimiento es de todos



PC060933391

02-08-22 PC060933391

KC8IPETJRG  
THOMAS GREG & SONS



FOLIO ANTERIOR: PO003344855 -----  
 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: (6 2 1 3) -----  
 SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE -----  
 FECHA DE OTORGAMIENTO: -----  
 VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) -----  
 NOTARIA TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. -----

En tal caso, de la existencia de estos, deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por el(los) que intervino(eron) en la inicial y sufragada por el(ellos) mismo(s). (Artículo 102 decreto ley 960 de 1.970).-----

ESTA ESCRITURA FUE ELABORADA EN LAS HOJAS DE PAPEL SELLADO NOTARIAL NÚMEROS: -----

PO003335528, PO003344855, PO003344856, -----

LEIDO el presente instrumento público a los comparecientes manifestaron su conformidad con el contenido lo aprobaron en todas sus partes y en constancia de su asentimiento lo firman con el suscrito notario que lo autorizo con mi firma.-----

RETENCIÓN EN LA FUENTE. ARTÍCULOS 20 y 64 LEY 0075 de 1986. -----

-----	\$ EXENTO -----
DERECHOS NOTARIALES -----	\$ 62.700 -----
SUPERINTENDENCIA -----	\$ 6.800 -----
FONDO NACIONAL DEL NOTARIADO -----	\$ 6.800 -----
IVA -----	\$ 27.151 -----

DECRETO 1681 DE SEPTIEMBRE 16 DE 1.996, modificado por el DECRETO 3432 DE SEPTIEMBRE 19 DE 2.011, nuevamente modificado POR EL DECRETO 0188 DEL 12 DE FEBRERO DE 2.019 Y RESOLUCIÓN 00536 DEL 22 DE ENERO DE 2.021, CORREGIDA POR LA RESOLUCIÓN 00546 DEL 25 DE ENERO DE 2.021.-----

PO003344856

21-04-21 PO003344850

WMFIDPUBQ70



**OTORGANTE**

**CESAR EUCLIDES CASTELLANOS PABÓN**

C.C. No.

**QUIEN ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DE BOGOTÁ**

**S.A.**

NIT. 860.002.964-4

DIRECCION OFICINA:

TELÉFONO OFICINA:

**EL(LA) NOTARIO(A) TREINTA Y OCHO (38 E )**

**DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**

**ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 09078 EXPEDIDA POR LA  
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO EL 27-09-2021**

**DECLARACIÓN**  
**EL SUSCRITO NOTARIO 38 E )**  
**DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ**  
**CERTIFICA**  
 Que el sistema electrónico no se utilizó en este caso por las siguientes razones:

- 1. FALLA TÉCNICA
- 2. IMPEDIMENTO FÍSICO
- 3. POR FIRMA REGISTRADA
- 4. FALTA DE CONECTIVIDAD
- 5. SUSPENSIÓN DEL FLUIDO ELÉCTRICO
- 6. POR INSISTENCIA DEL CLIENTE
- 7. OTROS

ARTÍCULO 39 RESOLUCIÓN 6467 de 2015 S.N.R.

*[Handwritten Signature]*  
  
**RODOLFO REY BERMÚDEZ**  
 G.G.

**República de Colombia** TCS  
 Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificandos y documentos del archivo notarial



02-08-22 PC060933390

TZ9XFJVLWN  
THOMAS GREG & SONS

ES LA COPIA (FOTOCOPIA) NUMERO =68= DE LA  
ESCRITURA PÚBLICA =6213= DE FECHA =22= DEL  
MES DE =OCTUBRE= DEL AÑO =2021= QUE SE  
EXPIDE CONFORME AL ARTÍCULO 41 DEL DECRETO  
2148 DE 1983, EN =05= HOJAS CON DESTINO AL  
=INTERESADO=

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL 03 DE OCTUBRE DE 2022



**EDUARDO DURAN GÓMEZ**

NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) DEL CIRCULO DE BOGOTA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Certificado Generado con el Pin No: 2370552861989080**

Generado el 10 de noviembre de 2022 a las 13:48:33

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

**CERTIFICA**

**RAZÓN SOCIAL: BANCO DE BOGOTA**

**NIT: 860002964-4**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 1923 del 15 de noviembre de 1870 de la Notaría 2 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

Resolución S.B. No 242 del 12 de abril de 1968 La Superintendencia Bancaria aprueba la fusión del Banco de los Andes con el Banco de Bogotá, los avalúos de los activos del primero y el reglamento del colocación de acciones a que se refiere el convenio de fusión.

Escritura Pública No 3594 del 30 de diciembre de 1992 de la Notaría 11 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión mediante el cual el BANCO DE BOGOTA absorbe al BANCO DEL COMERCIO, quedando este último disuelto sin liquidarse (Resolución Superintendencia Bancaria 4949 del 2 de diciembre de 1992).

Resolución S.B. No 3140 del 24 de septiembre de 1993 La Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento.

Resolución S.B. No 0912 del 27 de agosto de 2001 La Superbancaria le aprueba la cesión parcial de activos, pasivos y contratos del BANK OF AMERICA a la sociedad BANCO DE BOGOTA.

Resolución S.B. No 1736 del 25 de octubre de 2004 Que la entidad que se escindirá sin disolverse es el BANCO DE BOGOTA S.A. (institución escidente), y la entidad beneficiaria de la transferencia de una parte del patrimonio del Banco, será una nueva sociedad comercial no financiera que se creará bajo el nombre de ADMINVER S.A., con domicilio en esta ciudad y tendrá por objeto la adquisición de bienes de cualquier naturaleza para conservarlos en su activo fijo con el fin de obtener rendimientos periódicos.

Resolución S.F.C. No 0856 del 23 de mayo de 2006 la Superintendencia Financiera aprueba la cesión parcial de activos, pasivos y contratos de la CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A. al BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Resolución S.F.C. No 0917 del 02 de junio de 2006 , mediante el cual la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la operación de adquisición propuesta, en virtud de la cual el BANCO DE BOGOTA S.A. adquiere el noventa y cuatro punto noventa y nueve por ciento (94.99%) del total de las acciones en circulación del BANCO DE CRÉDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO S.A., quien resultó adjudicatario de las mismas a título de dación en pago en virtud del proceso para el pago de los pasivos a cargo de Coopdesarrollo en Liquidación y para la transferencia de sus activos.

Resolución S.F.C. No 1923 del 26 de octubre de 2006 mediante la cual la Superintendencia Financiera no objeta la fusión por absorción del Banco de Crédito y Desarrollo Social - Megabanco S.A., por parte del Banco de Bogotá S.A., protocolizada mediante Escritura Pública 3690 del 07 de noviembre de 2006 Notaria 11 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 0933 del 04 de mayo de 2010 mediante la cual la Superintendencia Financiera no objeta



## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Certificado Generado con el Pin No: 2370552861989080**

Generado el 10 de noviembre de 2022 a las 13:48:33

### **ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

la adquisición de Leasing Bogotá S.A. Compañía de Financiamiento por parte del Banco de Bogotá S.A., protocolizada mediante escritura pública 4608 del 24 de mayo de 2010 Notaría 38 de Bogotá.

Resolución S.F.C. No 1538 del 20 de diciembre de 2021 Se aprueba la escisión parcial del Banco de Bogotá S.A. entidad Escidente a la Sociedad Beneficiaria Bogotá .S.A.S.

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 42 del 29 de septiembre de 1925

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente es el representante legal del Banco  
**FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** Son funciones del Presidente: 1.-Usar la firma del Banco para Administrar los intereses sociales y representar al Banco como persona jurídica, judicial y extrajudicialmente, ante cualquier persona o autoridad; 2.-Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias; 3.-Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha del Banco; 4.-Presentar a la Junta Directiva los estados financieros mensuales, y demás cuentas, balances, inventarios e informe del Banco; 5.-Mantener a la Junta Directiva permanente y adecuadamente informada de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que solicite; 6.-Constituir mandatarios que representen a la entidad en los negocios judiciales o extrajudiciales, ante cualquier persona o autoridad, y delegarles las funciones o atribuciones necesarias de que él mismo goza. En el caso de poderes generales, designar tales mandatarios, previa autorización de la Junta Directiva; 7.-Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social; 8.-Enajenar o gravar los bienes sociales, dentro las cuantías y atribuciones previamente fijadas por la Junta Directiva o por la Ley; 9.-Transigir y conciliar las diferencias del Banco con terceros, previa autorización de la Junta Directiva, cuando su cuantía exceda de 1.500 salarios mínimos legales mensuales.10.-Nombrar y remover libremente al personal del Banco cuya competencia no esté reservada a otro órgano. 11.-En el ejercicio de estas facultades y con las limitaciones señaladas en estos Estatutos, y dentro de los límites de cuantías que señale la Junta Directiva, el Presidente podrá comprar o adquirir a cualquier título bienes muebles o inmuebles; vender o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles del Banco y gravarlos en cualquier forma; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; celebrar el contrato de apertura de crédito en todas sus modalidades; hacer depósitos bancarios; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de actos y contratos; firmar toda clase de instrumentos negociables y negociar instrumentos, aceptarlos, endosarlos, protestarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la entidad; transigir, comprometer, desistir, conciliar, novar, recibir, interponer acciones o recursos de todo género en negocios o asuntos pendientes; representar al Banco ante funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales de cualquier orden y, en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. 12.-Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita; 13.-Asegurar el respeto de los derechos de los accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado; 14. -Suministrar al mercado información oportuna y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, en un todo de acuerdo con las normas legales; 15-Compilar en un Código de Buen Gobierno, que se presentará a la Junta Directiva para su aprobación, las normas y mecanismos exigidos por la ley, la Asamblea General de Accionistas y los Estatutos. Este Código deberá mantenerse permanentemente en las instalaciones de la entidad a disposición de los accionistas e inversionistas para su consulta; 16.- Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionista y de la Junta Directiva; 17.-Las demás que le confieran las leyes, los Estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva".  
**PARÁGRAFO:** El Vicepresidente Ejecutivo o uno cualquiera de los demás Vicepresidentes que determine la Junta Directiva, reemplazará, en su orden, al Presidente del Banco en sus faltas accidentales, temporales o definitivas, mientras la Junta Directiva hace nueva elección (Escritura Pública No.12348 del 21 de diciembre del 2016 de la Notaría 38 del Circulo de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2370552861989080

Generado el 10 de noviembre de 2022 a las 13:48:33

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

personas:

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>
Alejandro Augusto Figueroa Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 02/09/1988	CC - 8228877	Presidente
Alfredo Botta Espinosa Fecha de inicio del cargo: 21/10/2021	CC - 80409191	Vicepresidente de Internacional y Tesorería
Germán Salazar Castro Fecha de inicio del cargo: 15/09/2021	CC - 79142213	Vicepresidente Ejecutivo
María Luisa Rojas Giraldo Fecha de inicio del cargo: 20/06/1995	CC - 41626167	Vicepresidente Financiero
Gerardo Alfredo Hernández Correa Fecha de inicio del cargo: 23/06/2022	CC - 19452606	Vicepresidente Jurídico
Cesar Euclides Castellanos Pabón Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 88155591	Vicepresidente de la División de Crédito
Rafael Arango Calle Fecha de inicio del cargo: 13/05/2021	CC - 79156675	Vicepresidente Banca Empresas
Isabel Cristina Martínez Coral Fecha de inicio del cargo: 09/04/2021	CC - 25278960	Vicepresidente de Sostenibilidad y Servicios Corporativos
Mauricio Fonseca Saether Fecha de inicio del cargo: 06/05/2021	CC - 80421885	Vicepresidente de Banca Masiva

**JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES  
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadososelectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadososelectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*  
EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISC 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: BANCO DE BOGOTA  
Nit: 860002964 4  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00221830  
Fecha de matrícula: 12 de octubre de 1984  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 36 # 7 - 47 P 15  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [rjudicial@bancodebogota.com.co](mailto:rjudicial@bancodebogota.com.co)  
Teléfono comercial 1: 3320032  
Teléfono comercial 2: 3380822  
Teléfono comercial 3: No reportó.  
Páginas web: [BANCODEBOGOTA.COM.CO](http://BANCODEBOGOTA.COM.CO)  
[BANCODEBOGOTA.COM](http://BANCODEBOGOTA.COM)

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

BANCOBOGOTA.COM.CO  
BANBOGOTA.COM.CO  
WWW.BANBOGOTA.BIZ  
WWW.BANCOBOGOTA.BIZ  
WWW.BANCODEBOGOTA.BIZ  
WWW.BANBOGOTA.INFO  
WWW.BANCOBOGOTA.INFO  
WWW.BANCO DE BOGOTA.INFO

Dirección para notificación judicial: Cl 36 # 7 - 47 P 15  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [rjudicial@bancodebogota.com.co](mailto:rjudicial@bancodebogota.com.co)  
Teléfono para notificación 1: 3320032  
Teléfono para notificación 2: 3380822  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En Bogotá D.C. (179), Soacha (7), Chía (4), Cota (3), Zipaquirá (2), Gachetá (2), Sopó (2), Ubaté (1), Fusagasugá (2), Sibate (1), Arbeláez, Cucunubá, Gachancipá, Tocancipá, Cáqueza, Villapinzón, Choachí, Granada, Tabio, La Calera y Cajicá.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por E.P. No. 3.594 del 30 de diciembre de 1992 de la Notaría 11 de Santa Fe de Bogotá, inscrita el 30 de diciembre de 1.992 bajo el No. 390.900 del libro IX, se formalizó la fusión por absorción del BANCO DE BOGOTÁ S.A. -absorbente- con el BANCO DEL COMERCIO S.A. entidad absorbida la cual fue aprobada por la Superintendencia Bancaria mediante Resolución 4949 del 2 de diciembre de 1.992, fusión que surte plenos efectos a partir de la fecha de la escritura inscrita.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en la escritura 3.594 del 30 de diciembre de 1992, a partir de la fusión el BANCO DEL

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO S.A. se disuelve sin liquidarse y el BANCO DE BOGOTÁ S.A. adquiere como universalidad jurídica todos los bienes derechos presentes y futuros, tangibles, intangibles u ocultos del BANCO DEL COMERCIO S.A. y adquiere las obligaciones a cargo del BANCO DEL COMERCIO S.A., en los términos establecidos en la ley y en el compromiso de fusión.

Por Escritura Pública No. 3068 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 12 de noviembre de 2004, inscrita el 12 de noviembre de 2004 bajo el número 962003 del libro IX, la sociedad de la referencia se escindió transfiriendo en bloque parte de su patrimonio a la nueva sociedad que se crea: ADMINVER S.A.

Por Escritura Pública No. 3690 de 07 de noviembre de 2006, de la Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrita el 07 de noviembre de 2006, bajo el número 1088965 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión al BANCO DE CRÉDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO S.A., el cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 4608 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 24 de mayo de 2010, inscrita el 24 de mayo de 2010 bajo el número 01385872 del libro IX, la sociedad de la referencia adquiere con fines de integración y absorción a la sociedad LEASING Bogotá S.A. La cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 2643 del 25 de marzo de 2022 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Marzo de 2022 , con el No. 02807658 del Libro IX, la sociedad escidente: BANCO DE BOGOTA transfirió parte de su patrimonio a la sociedad escindida: SOCIEDAD BENEFICIARIA BOGOTÁ SAS.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Mediante Oficio No. 1924 del 04 de septiembre de 2019, inscrito el 11 de Septiembre de 2019 bajo el No. 00179864 del libro VIII, el Juzgado 20 Civil Municipal de Oralidad de Medellín (Antioquia), comunicó que en el proceso responsabilidad civil extracontractual No. 05 001 40 03

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

020 2019 00549 00 de: GARAGE GROUP SAS, contra: BANCO DE BOGOTÁ, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 204 del 22 de enero de 2020, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Oralidad de Popayán (Cauca), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de declaración de responsabilidad civil contractual No. 19001-31-03-003-002019-00178-00 de: Marisol Esmeralda Coral Fajardo CC. 27.126.129 y Angela Xiomara Córdoba Coral CC. 1.144.053.375, Contra: TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A., BANCO DE BOGOTÁ, ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA SA y Felipe Noreña Garcia CC. 1.060.650.032, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Febrero de 2020 bajo el No. 00183262 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0619 del 21 de julio de 2021, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Ibagué, inscrito el 1 de Marzo de 2022 con el No. 00195778 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 73001-31-03-005-2021-0090-00 de Jackson Andrés Santofimio C.C. 79.419.228, Contra: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Por Resolución No. 3140 del 24 de septiembre de 1993, inscrita el 12 de febrero de 2002 bajo el No. 814225 del libro IX, la Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento de la sociedad de la referencia.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de junio de 2070.

**OBJETO SOCIAL**

El BANCO DE BOGOTÁ, podrá efectuar todas las operaciones que las leyes y especialmente el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, le permitan.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$5.000.000.000,00  
No. de acciones : 500.000.000,00  
Valor nominal : \$10,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$3.552.510.680,00  
No. de acciones : 355.251.068,00  
Valor nominal : \$10,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$3.552.510.680,00  
No. de acciones : 355.251.068,00  
Valor nominal : \$10,00

**NOMBRAMIENTOS**

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 78 del 29 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2022 con el No. 02845347 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Carlos Sarmiento Gutierrez	C.C. No. 19463398
Segundo Renglon	Sergio Uribe Arboleda	C.C. No. 19136957
Tercer Renglon	Alfonso De La Espriella Osio	C.C. No. 820333

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Cuarto Renglon	Carlos Arcesio Paz Bautista	C.C. No. 14962772
Quinto Renglon	Jose Fernando Isaza Delgado	C.C. No. 17143307
SUPLENTE CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jorge Ivan Villegas Montoya	C.C. No. 17090722
Segundo Renglon	Sergio Ignacio Arboleda Casas	C.C. No. 17159943
Tercer Renglon	Ana Maria Cuellar De Jaramillo	C.C. No. 21067108
Cuarto Renglon	Alvaro De Jesus Velasquez Cock	C.C. No. 3337554
Quinto Renglon	Carlos Ignacio Jaramillo Jaramillo	C.C. No. 19443805

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 78 del 29 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2022 con el No. 02862438 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	XPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado del 16 de junio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2022 con el No. 02862439 del Libro IX, se designó a:

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22C59594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadososelectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadososelectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diana Alexandra Rozo Muñoz	C.C. No. 53061520 T.P. No. 120741-T
Revisor Fiscal Suplente	Carolina Casas Silva	C.C. No. 53015362 T.P. No. 169126-T

## PODERES

Mediante Documento Privado suscrito por el Representante Legal del BANCO DE BOGOTÁ, Alejandro Figueroa Jaramillo del 23 de enero de 2007, inscrita el 24 de enero de 2007 bajo el No. 11466 del libro V, se ratifica el poder otorgado por la escritura pública No. 2034 del 30 de octubre de 2000 a Álvaro José Echeverri Micolta, otorgado originalmente por el BANCO DE CRÉDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO S.A. Hoy BANCO DE BOGOTÁ como consecuencia de la fusión.

Por Escritura Pública No. 2034 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., del 30 de octubre de 2002, inscrita el 13 de noviembre de 2002 bajo el No. 2034 del libro V, compareció Jose Joaquín Gómez Rondón, mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con cédula de ciudadanía No. 17.189.401 expedida en Bogotá, en su calidad de primer suplente permanente del presidente del BANCO DE CRÉDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO S.A. "MEGABANCO S.A.," por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Álvaro José Echeverri Micolta, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.384.609 expedida en Cali, para que en su calidad de gerente de la unidad especializada de vehículos de MEGABANCO S.A., ejerza el mandato que aquí se confiere dentro de la órbita de las siguientes atribuciones: 1). Suscribir los contratos de constitución de prendas, sus ampliaciones, modificaciones, adiciones, reformas y/o aclaraciones que se otorguen a favor del BANCO DE CRÉDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO S.A. "MEGABANCO S.A.," en respaldo de las operaciones de crédito otorgadas por la unidad especializada de vehículos de MEGABANCO S.A. 2). Para que una vez efectuado el pago de créditos otorgados por la unidad especializada de vehículos de MEGABANCO S.A., suscriba los documentos de cancelación de las garantías prendarias otorgadas a favor de BANCO DE CRÉDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO S.A. "MEGABANCO S.A." atribuciones: 1-

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suscribir los contratos de constitución de prendas, sus ampliaciones, modificaciones, adiciones, reformas y/o aclaraciones que se otorguen a favor del BANCO DE CRÉDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO S.A. "MEGABANCO S.A.", en respaldo de las operaciones de crédito otorgadas por la unidad especializada de vehículos de MEGABANCO S.A., 2- Para que una vez efectuando el pago de los créditos otorgados por la unidad especializada de vehículos de MEGABANCO S.A., suscriba los documentos de cancelación de las garantías prendarias otorgadas a favor del BANCO DE CRÉDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO S.A. "MEGABANCO S.A.

Por Escritura Pública No. 6113 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 17 de julio de 2014, inscrita el 31 de julio de 2014 bajo el No. 00028627 y el 6 de agosto de 2014 bajo los Nos. 00028682 y 00028683 del libro V, compareció Juan María Robledo Uribe, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.113.328 expedida en Bogotá, en su calidad de Suplente del Presidente en ejercicio y Representante Legal del BANCO DE BOGOTÁ, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Mauricio Acosta Cruz, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.363.495 expedida en Tuluá (Valle), a Alejandro Alfonso Vives Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.948.040 de Bogotá y a María Hilda Inés Tulia Nubia Yolanda Rodríguez Luna, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.785.774 de Bogotá, para que en ejercicio de los mismos y según autorización de la Junta Directiva bajo acta No. 1037 del 8 de marzo de 2011 de manera indistinta realicen los siguientes actos en nombre y representación del BANCO DE BOGOTÁ: Firmar los contratos marco locales para operaciones de derivados con los clientes del sector real, institucional o con entidades del mercado profesional que previamente hayan sido aprobados por la Junta Directiva o que tengan las aprobaciones legales y/o de crédito respectivas, en caso de tener algún tipo de modificación. Que las facultades concedidas por este poder no se extienden a la posibilidad de celebrar contratos de trabajo con abogados, ni a convenir remuneraciones diferentes a las tarifas de honorarios que tenga aprobadas internamente el banco. En caso de no existir la tarifa para el efecto, deberá obtener previamente autorización de la Gerencia Jurídica del Banco, sobre la cuantía y forma de pago de los honorarios. Que el apoderado no podrá sustituir en todo ni en parte el presente poder. Que el ejercicio del poder que se le otorga no dará lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado del BANCO DE BOGOTÁ. El presente poder termina automáticamente, fuera de las causas

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadososelectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadososelectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del banco por cualquier motivo. El presente poder se otorga también para los efectos previstos en el Art. 320 del C.P.C. y en especial en su parágrafo.

Por Escritura Pública No. 2958 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 02 de mayo de 2019, inscrita el 6 de Mayo de 2019 bajo el registro No 00041381 del libro V, compareció Juan María Robledo Uribe identificado con cédula de ciudadanía No. 17.113.328 de Bogotá D.C. en su condición de Suplente del Presidente en ejercicio y representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Juanita Cubides Delgado identificado con cédula ciudadanía No. 39.693.334 de Bogotá D.C., y Tarjeta profesional de Abogada número 56222 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en el ejercicio del mismo realice los siguientes actos en nombre y representación del BANCO DE BOGOTA S.A: se notifique de las providencias y/o resoluciones expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás entidades de vigilancia y control e interponga contra las mismas los recursos legales a que hubiere lugar y para que en nombre del Banco, además de recibir y contestar la correspondencia y derechos de petición dirigidos a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o a la Presidencia del Banco, en nombre de cualquiera de estos, remita y conteste la correspondencia, los requerimientos o las solicitudes que haga la Superintendencia Financiera, registre las aperturas y cierres de oficinas del banco y demás tramites de registro ante la Cámara de Comercio, y las demás autoridades de cualquier orden a la persona y/o a los demás órganos antes citados. El presente poder terminará automáticamente, fuera de las causas legales, por renovación o si el apoderado deja de ser el Secretario General del Banco por cualquier motivo. El apoderado queda facultado para sustituir el presente poder.

Por Escritura Pública No. 3366 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 25 de agosto de 2020, inscrita el 4 de Septiembre de 2020 bajo el registro No 00043931 del libro V, compareció Alejandro Augusto Figueroa identificado con cédula de ciudadanía No. 8.228.877, en este acto como Representante Legal en calidad de Presidente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general como en derecho se requiera a Jose Joaquín Díaz Perilla identificado con cédula ciudadanía No. 4.040.329 de Tunja, para que en ejercicio de este poder general realice entre

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

otros los siguientes actos en nombre y representación del BANCO DE BOGOIÁ S.A. 1) Para que otorgue poderes especiales a abogados titulados o compañías cobradoras, con el fin de que éstos adelanten en nombre del Banco o de cualquiera de sus Sucursales o Agencias, todos los actos y procesos, administrativos, policivos, judiciales o extrajudiciales de cobro o ante cualquier otra autoridad que sea competente, dirigidos a obtener el recaudo de cualquier crédito o suma que por cualquier concepto le estén debiendo al Banco, pudiendo en consecuencia dar los poderes y autorizaciones que se requieran para obtener el reconocimiento de los créditos y adelantar los respectivos procesos de ejecución o cobro, singulares o universales, según el caso, pudiendo en desarrollo de esta facultad celebrar y/o autorizar transacciones, conciliaciones y negociación de formas de pago y aprobar las liquidaciones de los respectivos créditos. 2) Para que en nombre del Banco directamente o a través de apoderados especiales, haga peticiones, querellas, denuncias, ratifique actuaciones ante cualquier jurisdicción civil, comercial, penal, tributaria, laboral, cambiaria, formule excepciones, adelante procesos de nulidad etc, ante cualquier autoridad o jurisdicción nacional o departamental, superintendencias, autoridades policivas o administrativas. 3) Para que en nombre del Banco directamente o a través de apoderados especiales y en caso de fraudes o delitos contra los intereses del Banco, formule las denuncias penales que sean del caso, se haga parte civil y otorgue los poderes a que haya lugar. 4) Para que directamente a través de apoderados, actúe en procesos de cualquier índole en que el Banco figure como demandante o como demandado, se notifique de dichas demandas, de sus reformas, descorra los traslados y presente dentro de cualquier proceso, demandas de reconvencción o contrademandas con los requisitos a que haya lugar, actuando en tales casos con todas las facultades de este poder; asistir a las respectivas audiencias en nombre del Banco; intervenir en incidentes y diligencias, querellas, proponer excepciones y nulidades, interponer recursos; solicitar medidas cautelares, practicar pruebas y absolver interrogatorios de parte, sean escritos o verbales., con facultad expresa de confesar. 5) Para que reciba notificaciones, asista a inspecciones o diligencia dentro de cualquier proceso, atienda interrogatorios de parte en cualquier proceso con facultades expresas para confesar, para conciliar, par transigir o negociar o llegar o acuerdos dentro de tales procesos, ponerle fin a dichos procesos, pudiendo incluso concurrir a las audiencias del Banco. 6) Para revocar y sustituir los poderes otorgados por el Banco a abogados, por él o por cualquiera otra

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

persona en nombre del Banco. 7) Para tramitar y firmar en nombre del Banco operaciones, garantías y peticiones ante Banco de la República, Oficina de Cambios, Cámaras de Comercio, Superintendencias, Fondo Nacional de Garantías, Findeter y cualquiera otra autoridad o persona. 8) Para que en nombre del Banco firme documentos, contratos públicos o privados o actos de cualquier naturaleza, incluidas escrituras de adquisición de bienes, firma y aceptación de cualquier garantía, que por documento público o privado se otorgue en favor del Banco e intervenga en la cancelación de estas cuando los otorgantes se encuentren a paz y salvo con el Banco. 9) Para que directamente o a través de apoderados, conteste cualquier derecho de petición o consulta, adelante acciones públicas, incluida la tutela en nombre del Banco, cuando tales acciones sean contra el Banco, pudiendo interponer cualquier recurso. 10) Para que frente a la Superintendencia Financiera o cualquier otra, puedan recibir notificaciones, hacer peticiones, contestar requerimientos, pliegos de cargos, quejas, solicitud de explicaciones contra el Banco o contra cualquiera de los funcionarios de la Alta Dirección, aporte documentos, interponga recursos y acciones tanto por la vía gubernativa como contenciosa, recursos que considere del caso, otorgue cauciones etc, sin que se pueda alegar que carece de facultades para atender cualquiera de estos asuntos. 11) Para que tramite directamente o a través de apoderados las licencias de construcción, ambientales o cualquier otra que necesite el Banco y además para que se notifique y conteste cualquier decisión, requerimiento o petición que haga cualquier autoridad ambiental, de urbanismo o entidad prestadora de servicios públicos, pudiendo interponer los recursos pertinentes, tanto por la vía gubernativa como contenciosa. 12) Para notificarse y atender directamente o a través de apoderados las audiencias de conciliación, tanto extrajudiciales o judiciales que promueva el Banco o que se adelanten contra éste, ante cualquier jurisdicción o autoridad, incluidas las Procuraduría General de la Nación o en cualquiera de sus delegadas, Personerías Municipales, Notarías o cualquier otra autoridad competente, quedando con expresas y amplias facultades para conciliar. 13) Para que conteste requerimientos, pliegos y liquidaciones que formule contra el banco cualquier autoridad tributaria del orden nacional, departamental o municipal, que tenga competencia para fijar contribuciones, impuestos o retenciones, incluida la facultad de firmar las declaraciones tributarias que deba presentar el Banco en su nombre o por cada una de sus establecimientos de comercio. Igualmente queda facultado para

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tramitar y recibir cualquier devolución de impuestos que se le hagan al banco. 14) Para que directamente o a través de apoderados especiales, concorra a asambleas de copropietarios, donde el banco sea titular de inmuebles o unidades, con facultad para atender todos los asuntos que proponga la asamblea a los copropietarios. 15) Para que firme contratos de adquisición, suministro, mantenimiento ordene su terminación y apruebe la liquidación de los mismos cuando se del caso. 16) Para que directamente o a través de apoderados, formule reclamaciones ante compañías aguadoras y responda las aclaraciones que estas le soliciten al Banco. 17) Para firmar en nombre del banco convenios de recaudo con facultad para adelantar las gestiones: contractuales y precontractuales necesarios para perfeccionar dichos convenios sin que se pueda alegar que carece de facultades para ello. 18) Directamente o a través de apoderados representar al banco en procesos de reorganización empresarial, intervención, insolvencia de no comerciantes, liquidación y de cualquier otra naturaleza universal, para representarlo, presentar los créditos, notificarle, formular excepciones, interponer recursos, participar en las audiencias respectivas, negociar acuerdos, pactar modificaciones, solicitar su declaratoria de incumplimiento y en general atender cualquier asunto relacionado con dichos procesos. 19) Directamente o a través de apoderados representar al Banco en cualquier diligencia, inspección o proceso de responsabilidad fiscal, que adelante cualquier contraloría o autoridad competente contra el Banco, con facultades para contestar, absolver interrogatorios, formular excepciones, asistir a las audiencias que se lleven a cabo dentro de tales procesos e interponer los recursos que considere contra las respectivas decisiones, tanto por la vía gubernativa como contenciosa. 20) Directamente o a través de apoderados intervenir en procesos o incidentes de extinción de dominio, adelantados por cualquier jurisdicción o autoridad competente, para notificarse, contestar, solicitar pruebas, asistir a audiencias o diligencias, interponer, los recursos que considere, cuando se vean involucrados los bienes del banco y/o las garantías de cualquier naturaleza otorgadas a su favor, lo mismo que intervenir en procesos penales dentro de los cuales se persigan los bienes del banco, las garantías de cualquier naturaleza otorgadas a su favor o se dicten medidas cautelares contra tales bienes, pudiendo interponer toda clase de recursos y atender cualquier audiencia o diligencia que se lleve a cabo dentro de los mismos, incluida la facultad de ofrecer caución si fuere necesario. 21) Directamente o a través de apoderados suscribir todos los actos y contratos públicos o privados que requieran las

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operaciones de leasing financiero en cualquiera de sus modalidades, firmar los contratos o escrituras de adquisición, de restitución de bienes, de recolocación y obtener todas las licencias, permisos y efectuar los registros que se requieran ante cualquier autoridad para adquirir e importar los respectivos bienes, lo mismo que para realizar todas las actuaciones portuarias, aduaneras y cambiarias que se requieran, a la vez que otorgar poderes necesarios para adelantar las gestiones de cobro de tales operaciones y/ode restitución de los bienes y/o la defensa de los mismos. Que el ejercicio del poder especial que se le otorga, no dará lugar a una remuneración distinta de la que corresponde al apoderado como Gerente Jurídico del BANCO DE BOGOTÁ SA. El apoderado queda facultado para delegar o sustituir el presente poder en abogados o en terceras personas de manera total o parcial, para que estas puedan en nombre del Banco ejecutar las funciones o competencias que expresamente delegue u otorgue. El presente poder termina automáticamente, fuera de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser funcionario del Banco por cualquier motivo.

Por Escritura Pública No. 1518 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 12 de febrero de 2009, inscrita el 19 de marzo de 2009 bajo el No. 15368 del libro V, compareció, Juan María Robledo Uribe, varón, mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.113.328 expedida en Bogotá, y dijo: Primero. Que obra en este acto en su condición de Suplente del Presidente en ejercicio y representación legal del BANCO DE BOGOTÁ. Segundo. Que obrando en el carácter y representación antes anotados, en los términos del Artículo 31 Numeral 6° de los Estatutos del Banco, confiere poder especial a Gustavo Mesa Guovara, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.258.683 expedida en Bogotá, para que en ejercicio de este poder y mientras ocupe el cargo de Gerente de la gerencia convenios para empresas, realice los siguientes actos en nombre y representación de BANCO DE BOGOTÁ: 1) Para que en nombre del banco previa cumplimiento de los procedimientos y políticas y uso de las minutas establecidas por éste, firme los contratos de prenda con o sin tenencia que a favor del banco otorguen clientes de cualquier ciudad del país sobre vehículos, para garantizar operaciones de crédito contraídas con el banco, directamente por el constituyente de la garantía o terceros, pudiendo no solamente firmar dichos contratos sino además adelantar todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento, sin que se

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

pueda alegar que carece de poderes suficientes. 2) El apoderado está facultado plenamente para hacer las peticiones aclaraciones y trámites que se requieran ante las autoridades de tránsito. 3) El apoderado en nombre del banco también podrá atender todo lo relacionado con el aviso de los siniestros, su trámite, reclamaciones y cobros ante las compañías que hayan otorgado los seguros de vida de deudores o sobre el correspondiente vehículo o ante cualquier otro garante. 4) El apoderado queda igualmente facultado para firmar cancelaciones de prenda sobre vehículos una vez los deudores hayan cancelado sus obligaciones para con el banco. 5) El apoderado en caso de incumplimiento o en caso de que el banco decida hacer uso de las cláusulas de aceleración previstas tanto en los títulos de deuda como en el contrato de garantía, otorgue poder especial a abogados autorizados con el objeto de que tales profesionales demanden en nombre del banco el cobro de los créditos garantizados. 6) Para que en nombre del banco y en los asuntos relacionados con los numerales 1) y 2) por sí o por intermedio de abogado, según sea del caso, rinda o exija cuentas e informes, conteste o pida interrogatorios de parte, pruebas, sean judiciales o extrajudiciales e interponga recursos que sean necesarios. 7) Para que en nombre del banco, previo cumplimiento de los procedimientos y políticas establecidas por el banco y dentro de las cuantías y en los casos expresamente autorizados por el estamento competente del banco para cada caso, firme, exija o ratifique las cauciones o garantías de cualquier naturaleza que le otorguen a banco terceros, pudiendo en consecuencia firmar los correspondiente instrumentos públicos o privados, sin que se pueda alegar que carece de poderes suficientes para perfeccionar tales cauciones, con sujeción a las minutas que utiliza el banco. 8) Para que en nombre del banco directamente o a través de apoderados especiales, haga peticiones, querellas, denuncias o ratifique actuaciones, contando para ello con la asesoría del Gerente Jurídico del Banco. 9) Para que en nombre del banco directamente o a través d apoderados especiales y en caso de fraudes o delitos contra los intereses del banco, formule las denuncias penales que sean del caso, se haga parte y otorgue los poderes a que haya lugar, en un todo de acuerdo con la Gerencia Jurídica o con el Departamento de Seguridad del Banco. Tercero. Que las facultades concedidas por este poder no se extienden a la posibilidad de celebrar contratos de trabajo con abogados, ni a convenir remuneraciones diferentes a las tarifas de honorarios que tenga aprobadas internamente el banco. En caso de no existir la tarifa para tal efecto, deberá obtener previamente autorización de la Gerencia Jurídica o Departamento Jurídico del

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Banco sobre la cuantía y forma de pago de los honorarios. Cuarto. Que el apoderado no podrá sustituir en todo ni en parte el presente poder. Quinto. El presente poder termina automáticamente, fuera de las causas legales, si el apoderado deja de ocupar el cargo de Gerente de la gerencia de convenios para empresas, o deja de ser empleado del BANCO DE BOGOTÁ, por cualquier motivo.

Por Escritura Pública No. 3855 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 03 de abril de 2009, inscrita el 20 de abril de 2009 bajo el No. 15543 del libro V, compareció Juan María Robledo Uribe identificado con cédula de ciudadanía No. 17.113.328 de Bogotá en su calidad de Suplente del Presidente y Representante Legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Alberto Pérez Vélez secretario general del BANCO DE BOGOTÁ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.098.345 de Bogotá D.C., para que en ejercicio de este realice los siguientes actos en nombre y representación del BANCO DE BOGOTÁ: Se notifique de las providencias expedidas por la Superintendencia Bancaria y demás entidades de vigilancia y control e interponga contra las mismas los recursos legales a que hubiere lugar. La apoderada queda facultada para sustituir el presente poder.

Por Escritura Pública No. 3896 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 03 de abril de 2009, inscrita el 07 de mayo de 2009 bajo el No. 15722 del libro V, compareció Juan María Robledo Uribe identificado con cédula de ciudadanía No. 17.113.328 de Bogotá, en su calidad de Suplente del Presidente y Representante Legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a María Claudia Dávila Fabón, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.646.620 de Bogotá; en ejercicio del mismo realice los siguientes actos en nombre y representación del BANCO DE BOGOTÁ: 1) Para que otorgue poderes especiales a abogados titulados o compañías cobradoras, con el fin de que éstos adelanten en nombre del banco o de cualquiera de sus sucursales o agencias, todos los actos y procesos, administrativos, policivos, judiciales o extrajudiciales de cobro o ante cualquier otra autoridad que sea competente, dirigidos a obtener el recaudo de cualquier crédito o suma que por cualquier concepto le estén debiendo al banco, pudiendo en consecuencia dar los poderes y autorizaciones que se requieran para obtener el reconocimiento de los créditos y adelantar los respectivos procesos de ejecución concordatarios o de quiebra, según el caso. Todo lo anterior con la coordinación del Gerente Jurídico del Banco, pero para promover procesos de quiebra o de concordato de un deudor, se

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

requerirá que el apoderado haya recibido autorización del Gerente Jurídico o Jefe del Departamento Jurídico del Banco; 2) Para que otorgue en nombre del banco, poderes especiales a abogados con el objeto de que tales profesionales demanden, se notifiquen, contesten y atiendan las demandas o procesos que se adelanten contra el BANCO DE BOGOTÁ, bien sean policíacos, judiciales o extrajudiciales; 3) Para que en nombre del banco y en los asuntos relacionados con los numerales 1) y 2) por sí o por intermedio de abogado, según sea del caso, rinda o exija cuentas o informes, conteste o pida interrogatorios del parte, pruebas, sean judiciales o extrajudiciales e interponga los recursos que sean necesarios; 4) Para que en nombre del banco, previo cumplimiento de los procedimientos y políticas establecidas por el banco y dentro de las cuartías y en los casos expresamente autorizados por el estamento competente de banco para cada caso, firme escrituras, endosos y los contratos o garantías que éste otorgue y, acepte, exija o ratifique las cauciones o garantías de cualquier naturaleza que le otorguen al banco terceros y celebre convenios con FINDETER, pudiendo en consecuencia firmar los correspondientes instrumentos públicos o privados, sin que se pueda alegar que carece de poderes suficientes para perfeccionar tales cauciones, con sujeción a las minutas que utiliza el banco y para que cancele las prendas o hipotecas constituidas en favor del banco, previa autorización por escrito del Gerente Jurídico o Jefe del Departamento Jurídico del Banco; 5) Para que en nombre del banco directamente o a través de apoderados especiales, haga peticiones, querellas, denuncias o ratifique actuaciones, contando para ello con la asesoría del Gerente Jurídico del Banco; 6) Para que en nombre del banco directamente o a través de apoderados especiales y en caso de fraudes o delitos contra los intereses del banco, formule las denuncias penales que sean del caso, se haga parte civil y otorgue los poderes a que haya lugar, en un todo de acuerdo con la Gerencia Jurídica o Departamento Jurídico o con el Departamento de Seguridad del Banco; 7) Para actuar en procesos de cualquier índole en que el banco figure como demandante o como demandado y notificarse de demandas y de sus reformas, descorra los traslados y presente, dentro de cualquier proceso, demandas de reconvenición o contrademandas con los requisitos a que haya lugar, actuando en tales casos con todas las facultades de este poder; asistir a audiencias en nombre del banco; intervenir en incidentes y diligencias, querellas, para proponer excepciones y nulidades, interponer recursos; solicitar y practicar pruebas y absolver interrogatorios de parte, sean escritos o verbales, para que reciba las citaciones. Pudiendo incluso

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

concurrir a las audiencias de conciliación, saneamiento, decisión de excepciones y fijación del litigio que se celebren dentro de los respectivos procesos y para que ejercite todos los actos y diligencias directamente o a través de apoderados, para la adecuada tutela de los intereses del banco de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 101 y normas concordantes del C.P.C. 8) Revocar y sustituir los poderes concedidos por el banco a los abogados por él o por cualquiera otra persona. 9) Para tramitar y firmar en nombre del banco operaciones, garantías y peticiones ante BANCOLDEX, Banco de la República, oficina de cambios Cámara de Comercio, obrando dentro de las normas establecidas por el banco en sus manuales de operaciones; 10) Para firmar contratos de mantenimiento, suministro, de prestación de servicios y arrendamiento, con cumplimiento previo de los procedimientos y políticas internas establecidas por el banco dentro de las cuantías autorizadas por el estamento competente del banco en cada caso; para actuar en juntas de copropietarios y ante los administradores de los condominios donde el banco tenga intereses y atender en nombre del banco los trámites que correspondan ante las empresas de servicios públicos, para todos los efectos a que haya lugar, en relación con inmuebles que el banco esté ocupando a cualquier título; 11) En general para que atienda las diligencias y citaciones de carácter judicial, extrajudicial, administrativo, policivo y civil, en forma directa, o a través de representantes o apoderados especiales que se designen al efecto, dándoles facultades para que el BANCO DE BOGOTÁ se encuentre representado debidamente en todos estos asuntos, todo esto en coordinación con la Gerencia Jurídica o el Departamento de Seguridad del Banco. Para que el mandatario pueda otorgar cualquier poder de los aquí previstos, se debe haber firmado previamente y por escrito el contrato de prestación de servicios, convenido la cuantía de los honorarios y cumplido con los procedimientos y niveles de aprobación internos que tenga establecidos el banco, para cada caso. Que las facultades concedidas por este poder no se extienden a la posibilidad de celebrar contratos de trabajo con abogados, ni a convenir remuneraciones diferentes a las tarifas de honorarios que tenga aprobadas internamente el banco. En caso de no existir la tarifa para el efecto, deberá obtener previamente autorización de la Gerencia Jurídica o Departamento Jurídico del Banco, sobre la cuantía y forma de pago de los honorarios. Que el apoderado no podrá sustituir en todo ni en parte el presente poder. Que el ejercicio del poder especial que se le otorga no dará lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado del BANCO DE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

BOGOTÁ. El presente poder termina automáticamente, fuera de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del banco por cualquier motivo. El presente poder se otorga también para los efectos previstos en el Art. 320 del C.P.C. y en especial en su parágrafo.

Por Escritura Pública No. 1014 de la Notaría 38 del 02 de febrero de 2009, inscrita el 13 de octubre de 2010 bajo el No. 00018672 del libro V, Juan María Robledo Uribe identificado con cédula de ciudadanía No. 17.113.328 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confirió poder especial a Jaime Arias Hernández identificado con cédula de ciudadanía No. 19.417.229 de Bogotá D.C., para que otorgue poderes especiales a abogados titulas o compañías cobradoras, con el fin de que estos adelanten en nombre del banco o de cualquiera de sus sucursales o agencias, todos los actos, y procesos administrativos, policivos, judiciales o extrajudiciales de cobro o ante cualquier otra autoridad que sea competente, dirigidos a obtener el recaudo de cualquier crédito o suma que por cualquier concepto le estén debiendo al banco, pudiendo en consecuencia dar poderes y autorizaciones que se requieran para obtener el reconocimiento de los créditos y adelantar los respectivos procesos de ejecución concordatarios o de quiebra, según el caso. Todo lo anterior con la coordinación del Gerente Jurídico del Banco, pero para promover procesos de quiebra o concordato de un deudor, se requiera que el apoderado haya recibido autorización del Gerente Jurídico o Jefe del Departamento Jurídico del Banco. 2) Para que otorgue en nombre del banco, poderes especiales a abogados con el objeto de que tales profesionales demanden, se notifique, contesten y arriendan las demandas o procesos que se adelanten contra el BANCO DE BOGOTÁ S.A., bien sean policivos, judiciales o extrajudiciales. 3) Para que en nombre del banco y en los asuntos relacionados con lo numerales 1) y 2) por si o por intermedio de abogado, según sea del caso, rinda o exija cuentas o informes, conteste o pida interrogatorios del parte, pruebas, sean judiciales o extrajudiciales e interponga los recursos que sean necesarios. 4) Para que en nombre del banco, previo cumplimiento de los procedimientos y políticas establecidas por el banco y dentro de las cuantías y en los casos expresamente autorizados por el estamento competente del banco para cada caso, firme escrituras, endosos y los contratos o garantías que este otorgue y acepte, exija o ratifique las cauciones o garantías de cualquier naturaleza que le otorguen al banco terceros, pudiendo en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consecuencia firmar los correspondientes instrumentos públicos o privados, sin que se pueda alegar que carece de poderes suficientes para perfeccionar tales cauciones, con sujeción a las minutas que utiliza el banco y para que cancele las prendas o hipotecas constituidas a favor de Banco, autorización por escrito del Gerente Jurídico o Jefe del Departamento Jurídico del Banco. 5) Para que en nombre del banco directamente o a través de apoderados especiales, haga peticiones, querellas, denuncias o ratifique actuaciones estando para ello con la asesoría del Gerente Jurídico del Banco. 6) Para que en nombre del banco directamente o a través de apoderados especiales y en caso de fraudes o delitos contra los intereses del banco, formule las denuncias penales que sean del caso, se haga parte civil y otorgue los poderes a que haya lugar, en todo de acuerdo con la Gerencia Jurídica o Departamento Jurídico o con el Departamento de Seguridad del Banco. 7) Para actuar en procesos de cualquier índole en que el banco figure como demandante o como demandado y notificarse de demandas y de sus reformas, descorra los traslados y presente dentro de cualquier proceso, demandas de reconvenición o contra demandas con los requisitos a que haya lugar, actuando en tales casos con todas las facultades de este poder; asistir a audiencias en nombre del banco; intervenir en incidentes y diligencias, querellas, para proponer excepciones y nulidades, interponer recursos; solicitar y practicar prueba y absolver interrogatorios de parte, sean escritos o verbales, para que reciba las citaciones. Pudiendo incluso concurrir a las audiencias de conciliación, saneamiento, decisión de excepciones y fijación del litigio que se celebren dentro de los respectivos procesos y para que ejercite todos los actos y diligencias directamente o a través de apoderados, para la adecuada tutela de los intereses del banco de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 101 y normas concordantes del C.P.C. 8) Revocar y sustituir los poderes concedidos por el banco a los abogados, por él lo por cualquiera otra persona. 9) Para tramitar y firmar en nombre del banco operaciones, garantías y peticiones ante BANCOMEX, Banco de la República, oficina de cambios, Cámara de Comercio, obrando dentro de las normas establecidas por el banco en sus manuales de operaciones. 10) Para firmar contratos de mantenimiento, suministro, de prestación de servicios y arrendamiento, con cumplimiento previo de los procedimientos y políticas internas establecidas por el banco dentro de las cuantías autorizadas por el estamento competente del banco en cada caso; para actuar en juntas de copropietarios y ante los administradores de los condominio donde el banco tenga intereses y atender en nombre del banco los trámites que correspondan ante las

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresas de servicios público, para todos los efectos a que haya lugar, relación con inmuebles que el banco esté ocupando a cualquier título; 11) En general para que atienda las diligencias y citaciones de carácter judicial extrajudicial, administrativo, policivo y civil, en forma directa, o a través representante o apoderados especiales que se designen al efecto, dando facultades para que el BANCO DE BOGOTÁ S.A. Se encuentre representado debidamente en todos estos asuntos, todo esto en coordinación con la Gerencia Jurídica o el Departamento de Seguridad del Banco. Tercero. Para que el mandatario pueda otorgar cualquier poder de los aquí previstos, se debe haber firmado previamente y por escrito el contrato de prestación de servicios, convenido la cuantía de los honorarios y cumplimiento con los procedimientos y niveles de aprobación internos que tenga establecidos el banco, para cada caso. Cuarto. Que las facultades concedidas por este poder no se extienden a la posibilidad de celebrar contratos de trabajo con abogados, ni a convenir remuneraciones diferentes a las tarifas de honorarios que tenga aprobadas internamente el banco. En caso de no existir la tarifa para el efecto, deberá obtener previamente autorización de la Gerencia Jurídica o Departamento Jurídico del Banco, sobre la cuantía y forma de pago de los honorarios. Quinto. Que el apoderado no podrá sustituir en todo ni en parte el presente poder. Sexto. Que el ejercicio del poder especial que se le otorga no dará lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado de BANCO DE BOGOTÁ S.A. Séptimo. El presente poder termina automáticamente; fuera de las causas legales, por revocación si el apoderado deja de ser empleado del banco por cualquier motivo. Octavo. El presente poder se otorga también para los efectos previstos en el Art. 320 del C.P.C., y en especial en su parágrafo.

Por Escritura Pública No. 284 de La Notaría 01 de Cajicá (Cundinamarca), del 21 de abril de 2014, inscrita el 29 de mayo de 2014 bajo el No. 00028112 del libro V, compareció Juan María Robledo Uribe identificado con cédula de ciudadanía No. 17.113.328 de Bogotá en su calidad de Suplente del Presidente en ejercicio y Representante Legal del BANCO DE BOGOTÁ S.A por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Francisco Jose Ospina Aristizábal identificado con cédula ciudadanía No. 79.266.853 de Bogotá D.C., para que en ejercicio del mismo realice los siguientes actos en nombre y representación del BANCO DE BOGOTÁ en calidad de Gerente de Zona Boyacá Sur y Casanare 1) Para que otorgue poderes especiales a

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

abogados titulados o compañías cobradoras, con el fin de que éstos adelanten en nombre del banco o de cualquiera de sus sucursales o agencias, todos los actos y procesos, administrativos, policivos, judiciales o extrajudiciales de cobro o ante cualquier otra autoridad que sea competente, dirigidos a obtener el recaudo de cualquier crédito o suma que por cualquier concepto le estén debiendo al banco, pudiendo en consecuencia dar los poderes y autorizaciones que se requieran para obtener el reconocimiento de los créditos y adelantar los respectivos procesos de ejecución, concordatarios o de quiebra, según el caso. Todo lo anterior con la coordinación del Gerente Jurídico del Banco, pero para promover procesos de quiebra o de concordato de un deudor, se requerirá que el apoderado haya recibido autorización del Gerente Jurídico o Jefe del Departamento Jurídico del Banco. 2) Para que otorgue en nombre del banco, poderes especiales a abogados con el objeto de que tales profesionales demanden, se notifiquen, contesten y atiendan las demandas o procesos que se adelanten contra el BANCO DE BOGOTÁ, bien sean policivos, judiciales o extrajudiciales. 3) Para que en nombre del banco y en los asuntos relacionados con los numerales 1) y 2) por sí o por intermedio de abogado, según sea del caso, rinda o exija cuentas o informes, conteste o pida interrogatorios del parte, pruebas, sean judiciales o extrajudiciales e interponga recursos que sean necesarios; 4) Para que en nombre del banco, previo cumplimiento de los procedimientos y políticas establecidas por el banco y dentro de las cuantías y en los casos expresamente autorizados por el estamento competente del banco para cada caso firme escrituras endosos y los contratos o garantías que este otorgue y acepte exija o ratifique las cauciones o garantías de cualquier naturaleza que le otorguen al banco terceros y celebre convenios con FINDETER, pudiendo consecuencia firmar los correspondientes instrumentos públicos o privados, sin que se pueda alegar que carece de poderes suficientes para perfeccionar cauciones, con sujeción a las minutas que utiliza el banco y para que cancele prendas o hipotecas constituidas a favor del banco, previa autorización del Gerente Jurídico o Jefe del Departamento Jurídico del Banco; 5) Para que en nombre del banco directamente o a través de apoderados especiales, haga peticiones, querellas, denuncias o ratifique actuaciones, para ello con la asesoría del Gerente Jurídico del Banco. 6) Para que en nombre del banco directamente o a través de apoderados especiales y en caso de fraudes o delitos contra los intereses del banco, formule las denuncias penales que sean del caso, se haga parte civil y otorgue los poderes a que haya lugar, en un todo de acuerdo con la Gerencia

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Jurídica o Jefe del Departamento Jurídico o con el Departamento de Seguridad del Banco. 7) Para actuar en procesos de cualquier índole en que el banco figure como demandante o como demandado y notificarse de demandas y de sus reformas, descorra los traslados y presente, dentro de cualquier proceso, demandas de reconvencción o contrademandas con los requisitos a que haya lugar, actuando en tales casos con todas las facultades de esté poder; asistir a audiencias en nombre del banco; intervenir en incidentes y diligencias, querellas, para proponer excepciones y nulidades, interponer recursos; solicitar y practicar pruebas y absolver interrogatorios de parte, sean escritos o verbales, para que reciba las citaciones. Pudiendo incluso concurrir a las audiencias de conciliación, saneamiento, decisión de excepciones y fijación del litigio que se celebren dentro de los respectivos procesos y para que ejercite todos los actos y diligencias directamente o a través de apoderados, para la adecuada tutela de los intereses del banco de conformidad con lo dispuesto en los Art 101 y normas concordantes del C.P.C. 8) Revocar y sustituir los poderes concedidos por el banco a los abogados, por el o por cualquiera otra persona. 9) Para tramitar y firmar en nombre del banco operaciones, garantías y peticiones ante BANCOLDEX, Banco de la República, oficina de cambios, Cámara de Comercio, obrando dentro de las normas establecidas por el banco en sus manuales de operaciones. 10) Para firmar contratos de mantenimiento, suministro, de prestación de servicios y arrendamiento, con cumplimiento previo de los procedimientos y políticas internas establecidas por el banco dentro de las cuantías autorizadas por el estamento competente de banco en cada caso; para actuar en juntas de copropietarios y ante los administradores de los condominios donde el banco tenga intereses y atender en nombre del banco los trámites que correspondan ante las empresas de servicios públicos, para todos los efectos a que haya lugar, en relación con inmuebles que el banco esté ocupando a cualquier título. 11) En general para que atienda las diligencias y citaciones de carácter judicial; extrajudicial, administrativo, policivo y civil, en forma directa, o a través de representantes o apoderados especiales que se designen al efecto, dándoles facultades para que el BANCO DE BOGOTÁ se encuentre representado debidamente en todos estos asuntos, todo esto en coordinación con la Gerencia Jurídica o el Departamento de Seguridad del Banco. 12) Para tramitar y firmar en nombre del banco convenios de recaudo de manera que queda facultado para adelantar todas las gestiones precontractuales y contractuales para la celebración de dichos convenios, sin que se pueda alegar que carece de facultades para ello. 13) Para tramitar y

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

firmar todos los documentos, actos, títulos y garantías de cualquier naturaleza a favor del banco, en desarrollo de acuerdos de novación, que el banco convenga con cualquiera de los clientes pertenecientes de la zona que se menciona en el encabezamiento de esta escritura. Tercero. Para que el mandatario pueda otorgar cualquier poder de los aquí previstos, se debe haber firmado previamente y por escrito el contrato de prestación de servicios, convenido la cuantía de los honorarios y cumplido con los procedimientos y niveles de aprobación internos que tenga establecidos el banco, para cada caso. Cuarto. Que las facultades concedidas por este poder no se extienden a la posibilidad de celebrar contratos de trabajo con abogados, ni a convenir remuneraciones diferentes a las tarifas de honorarios que tenga aprobadas internamente el banco, en caso de no existir la tarifa para él efecto, deberá obtener previamente autorización de la Gerencia Jurídica o Departamento Jurídico del Banco, sobre la cuantía y forma de pago de los honorarios. Quinto. Que el apoderado no podrá sustituir en todo ni en parte el presente poder. Sexto. Que el ejercicio del poder especial que se le otorga no dará lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado BANCO DE BOGOTÁ. Séptimo. El presente poder termina automáticamente, fuera de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del banco por cualquier motivo. Octavo. El presente poder se otorga también para los efectos previstos en Art. 320 del C.P.C. Y en especial en su parágrafo. Por Escritura Pública No. 5237 de la Notaría 38 de Bogotá D.C. Del 13 de junio del 2014 inscrito el 10 de mayo de 2016 bajo el No. 00034393 del libro V, Juan María Robledo Uribe identificado con cédula de ciudadanía No. 17113328 de Bogotá en su calidad de Suplente del Presidente de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial a Lilia Yate Chaparro identificado con cédula ciudadanía No. 52040494 de Bogotá, para que: 1. Para que en nombre del banco, a favor de este y en relación con operaciones de leasing en sus diversas modalidades y dentro de las políticas establecidas por el banco, firme todos los contratos de leasing financiero y operativos que el banco celebre con sus clientes, contratos que deberán ajustarse a las condiciones de aprobación de la operación por parte de la instancia competente del banco, en cuanto a valor financiado, bienes objeto del contrato, modalidad, plazo, tasa, porcentaje de la opción de compra, sanciones y demás condiciones de la operación. 2. Para que en nombre del banco, a favor de este y en relación con operaciones de leasing en sus diversas modalidades y dentro de las políticas establecidas por el banco celebre contratos

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de compraventa de bienes como vehículos, maquinaria, equipos, edificios, oficinas, lotes, y general toda clase de bienes muebles e inmuebles, que deba adquirir el banco para efectos de entregarlos a título de arrendamiento, y demás actos y documento conexos en virtud de los contratos de leasing financiero u operativo que llegue a celebrar el banco con terceros la apoderada queda facultada para firmar contratos de compraventa, escrituras públicas, aceptar ofertas mercantiles, emitir órdenes de compra, suscribir contratos de administración delegada, contratos de obra, aceptar facturas, hacer el registro de vehículos en el RUNT, actuar en representación del banco ante las autoridades de tránsito en todos los trámites necesarios para la adquisición o transferencia de vehículos automotores y firmar todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de la compraventa de bienes, todo ello en desarrollo de contratos de arrendamiento financiero y/u operativo, asegurando la titularidad del derecho de dominio del banco sobre dichos bienes la adquisición de estos bienes se deberá hacer observando las condiciones de aprobación de las operaciones de leasing por parte de las instancias competentes del banco en forma previa a la adquisición de tales bienes o la suscripción de los contratos con el respectivo proveedor, debe existir el contrato de leasing debidamente suscrito por el locatario arrendatario, que es el responsable de seleccionar tanto el bien como el proveedor bajo su exclusiva responsabilidad. 3. Para que en nombre del banco previo cumplimiento de los procedimientos y políticas establecidas en el banco, realice la importación de maquinaria y equipos que serán objeto de contratos de leasing que celebre el banco con terceros respecto de bienes cuyos proveedores se encuentran domiciliados en otro país, por tanto el apoderado estará facultado para actuar en nombre y representación del banco ante las autoridades competentes para la importación de bienes, así el apoderado queda facultado para firmar declaraciones de cambio, poderes ante la DIAN puertos y depósitos para la nacionalización de mercancías y manejo de carga, cartas de instrucciones de pago al exterior, conferir poderes a agentes de aduanas, Sociedades de Intermediación Aduanera (SIA) Para que adelanten, los trámites pertinentes ante las oficinas de comercio exterior, y demás actuaciones necesaria para la importación y nacionalización de bienes de propiedad del banco destinados al arrendamiento bajo la modalidad de leasing en forma previa a la importación de mercancías debe existir el contrato de leasing debidamente suscrito por el locatario-arrendatario, quien es el responsable de seleccionar tanto el bien como el proveedor bajo su

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

exclusiva responsabilidad. 4. Para firmar a favor del banco contratos de garantía tales como hipotecas, prendas, contratos de fiducia, cesión, endoso de derechos económicos y otros que sean conferidos por terceros a favor del banco en virtud de los contratos de leasing que este celebre con terceros, acorde con las condiciones de aprobación de la operación de leasing por la instancia del banco competente. 5. Dar visto bueno a los funcionarios competentes del banco para que realicen el giro de recursos a los proveedores de los bienes objeto de los contratos de leasing previa verificación del cumplimiento de todo el procedimiento operativo para la adquisición de los mismos a títulos de anticipos o pago único de las facturas cambiarias de compraventa o cuentas de cobro, según las condiciones de aprobación de la operación por el ente competente en el banco. 6. Para firmar los documentos necesarios como contratos, facturas y escrituras públicas, para realizar la transferencia por el banco de la propiedad de los activos objeto de los contratos de leasing por terminación del contrato y ejercicio de la opción de adquisición a favor del locatario o la persona que este autorice mediante el documento de cesión del derecho. 7. Para firmar en nombre del banco las declaraciones de pago del impuesto predial y de vehículos respecto de los bienes de propiedad del banco y que sean objeto de los contratos, de leasing celebrados por el banco con terceros. 8. Para tramitar y firmar en nombre del banco operaciones, garantías y peticiones ante BANCOLDEX, FINDETER, Banco de la República, oficina de cambios, Cámara de Comercio, Fondo Nacional de garantías, autoridades de tránsito, oficinas de comercio exterior, obrando dentro de las normas establecidas por el banco en sus manuales de operaciones. 9. Actuar frente a terceros en representación del BANCO DE BOGOTÁ para efectos de realizar el cobro de todos los conceptos derivados del contrato de leasing celebrado, como intereses puente, cánones de arrendamiento, impuestos, seguros y demás valores a cargo del arrendatario locatario en virtud el contrato de leasing celebrado, pudiendo dar poder a terceros o delegar en terceros la gestión de cobranza. 10. Para requerir información al arrendatario-locatario dentro del contrato de leasing suscrito con el banco sobre las especificaciones del bien objeto del leasing, el proveedor, las condiciones de negocio del activo recibir de este las actas de recibo a satisfacción los bienes objeto del contrato leasing. 11. Para que, en nombre del banco, previo cumplimiento de los procedimientos y políticas establecidos en el banco confiera poderes, autorizaciones o permisos a los locatarios o las personas que estos designen, para que adelanten ante las autoridades competentes todos los tramites que sean necesarios para

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la construcción, adecuación y/o modificación de los bienes inmuebles de propiedad del banco y que sean objeto de los contratos de leasing. La presente autorización comprende, sin limitarse a ello, la posibilidad de dar autorizaciones o conferir poderes para solicitar licencias urbanísticas en sus diferentes modalidades, instalación o adecuación de servicios públicos, actualización de nomenclatura y todos los trámites que sean necesarios ante las autoridades o entidades competentes para llevar a cabo dicha construcción, modificación y adecuación o demolición de construcciones, acorde con las condiciones de aprobación de cada operación de leasing. 12. Para que, en nombre del banco, previo cumplimiento de los procedimientos y políticas establecidas en el banco autorice el subarriendo de los bienes muebles y/o inmuebles que sean objeto de los contratos de leasing celebrados, acorde con las condiciones de aprobación de cada operación. 13. Para que en nombre del banco directamente o mediante apoderado solicite ante las autoridades competentes paz y salvo de impuestos de vehículos, prediales, valorización respecto de los vehículos o bienes inmuebles objeto de los contratos de leasing. 14 y en general, para realizar todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de las operaciones de leasing que celebre el banco con terceros, tanto en relación que surge entre el banco y el locatario arrendatario, como en la relación entre el banco y el proveedor del bien objeto del contrato leasing. Tercero. Que la apoderada no podrá, sustituir en todo ni en parte el presente poder. Cuarto. Que el ejercicio del poder especial que se le otorga no dará lugar a una remuneración. Quinto. El presente poder terminará automáticamente, fuera de las causas legales, por revocación o si la apoderada deja de ser empleada del BANCO DE BOGOTÁ S.A. Por cualquier motivo.

Por Escritura Pública No. 2322 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 11 de abril de 2018, inscrita el 7 de junio de 2018 bajo el Registro No. 00039455 del libro V, compareció Juan María Robledo Uribe identificado con cédula de ciudadanía No. 17.113.328 de Bogotá D.C., en su calidad de Suplente del Presidente en ejercicio y Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Andrea del Pilar Alfonso Alba, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.426.149 de Bogotá D.C., en calidad de Jefe del Centro de Negocios Leasing de la Unidad de Leasing del BANCO DE BOGOTÁ S.A., para que en ejercicio del mismo realice los siguientes actos en nombre y representación del BANCO DE BOGOTÁ S.A.: Para que en nombre del banco, a favor de éste y en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relación con operaciones de leasing en sus diversas modalidad y dentro de las políticas establecidas por el banco, firme todos los contratos de leasing financiero y operativos que el banco celebre con sus clientes, contratos que deberán ajustarse a las condiciones de aprobación de la operación por parte de la instancia competente del banco, en cuanto a valor financiado, bienes objeto del contrato, modalidad, plazo, tasa, porcentaje de la opción de compra, sanciones y demás condiciones de la operación. Para que en nombre del banco, a favor de éste y en relación con operaciones de leasing en sus diversas modalidad y dentro de las políticas establecidas por el banco celebre contratos de compraventa de bienes como vehículos, maquinaria, equipos, edificios, oficinas, lotes, y general toda clase de bienes muebles e inmuebles, que deba adquirir el banco para efectos de entregarlos a título de arrendamiento, y demás actos y documentos conexos en virtud de los contratos de leasing financiero u operativo que llegue a celebrar el banco con terceros. El apoderado queda facultado para firmar contratos de compraventa, escrituras públicas, aceptar ofertas mercantiles, emitir órdenes de compra, suscribir contratos de administración delegada, contratos de obra, aceptar facturas, hacer el registro de vehículos en el RUNT, hacer trámites ante las autoridades de circulación correspondientes, actuar en representación del banco ante las autoridades de tránsito en todos los trámites necesarios para la adquisición o transferencia de vehículos automotores y firmar todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de la compraventa de bienes, todo ello en desarrollo de contratos de arrendamiento financiero y/u operativo, asegurando la titularidad del derecho de dominio del banco sobre dichos bienes. La adquisición de estos bienes se deberá hacer observando las condiciones de aprobación de las operaciones de leasing por parte de las instancias competentes del banco. En forma previa a la adquisición de tales bienes o la suscripción de los contratos con el respectivo proveedor, debe existir el contrato de leasing debidamente suscrito por el locatario arrendatario, quien es el responsable de seleccionar tanto el bien como el proveedor bajo su exclusiva responsabilidad. Para que previo cumplimiento de los procedimientos y políticas establecidas en el banco, actúe en nombre y representación del banco ante las autoridades competentes para la nacionalización de bienes objeto de los contratos de leasing de importación así el apoderado queda facultado para firmar poderes ante la DIAN, puertos y depósitos para la nacionalización de mercancías y manejo de carga, conferir poderes a agentes de aduanas, Sociedades de Intermediación Aduanera (SIA) Para que adelanten los trámites

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pertinentes ante las autoridades correspondientes, y demás actuaciones necesarias para la nacionalización de bienes de propiedad del banco destinados al arrendamiento bajo la modalidad de leasing financiero de importación. En forma previa a la importación de mercancías, debe existir el contrato de leasing debidamente suscrito por el locatario arrendatario, quien es el responsable de seleccionar tanto el bien como el proveedor bajo su exclusiva responsabilidad. Para celebrar, conferir y firmar a favor del banco contratos de garantía tales como hipotecas prendas, contratos de fiducia, cesión o endoso de derechos económicos u otros, que sean conferidos por terceros a favor del banco en virtud de los contratos de leasing que éste celebre con terceros, acorde con las condiciones de aprobación de la operación de leasing por la instancia del banco competente. Para celebrar, conferir y firmar los documentos necesarios, como contratos, facturas y escrituras públicas, para realizar la transferencia por el banco de la propiedad de los activos objeto de los contratos de leasing por terminación del contrato y ejercicio de la opción de adquisición, a favor del locatario o la persona que éste autorice mediante el documento de cesión del derecho. En el caso de vehículos, el apoderado queda facultado para celebrar, conferir y firmar los documentos necesarios ante las autoridades competentes para el registro de la transferencia de la propiedad de los bienes a que hace alusión este numeral. Para celebrar, conferir y firmar en nombre del banco las declaraciones de pago del impuesto predial y de vehículos respecto de los bienes de propiedad del banco y que sean objeto de los contratos de leasing celebrados por el banco con terceros. Para tramitar y firmar en nombre del banco operaciones, garantías y peticiones ante Cámara de Comercio y autoridades de tránsito, obrando dentro de las normas establecidas por el banco en sus manuales de operaciones actuar frente a terceros en representación del BANCO DE BOGOTÁ para efectos de realizar el cobro de todos los conceptos derivados del contrato de leasing celebrado, como intereses puente, cánones de arrendamiento, impuestos, seguros y demás valores a cargo del arrendatario locatario en virtud el contrato de leasing celebrado, pudiendo dar poder a terceros o delegar en terceros la gestión de cobranza. Para requerir información al arrendatario locatario dentro del contrato de leasing suscrito con el banco, sobre las especificaciones del bien objeto del leasing, el proveedor, las condiciones de negociación del activo, recibir de este las actas de recibo a satisfacción los bienes objeto del contrato leasing. Y en general, para realizar todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de las operaciones de leasing que celebre el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

banco con terceros, tanto en la relación que surge entre el banco y el locatario arrendatario; como en la relación que surge entre el banco y el proveedor del bien objeto del contrato leasing como para la perfección de las garantías (sic), constituidas a favor del banco. Tercero. Que el apoderado no podrá sustituir en todo ni en parte el presente poder. Cuarto. Que el ejercicio del poder especial que se le otorga no dará lugar a una remuneración. Quinto. El presente poder termina automáticamente, fuera de las causas legales, por revocación o si la apoderada deja de ser empleado del BANCO DE BOGOTÁ S.A., por cualquier motivo.

Por Escritura Pública No. 2585 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 22 de abril de 2019, inscrita el 31 de Julio de 2020 bajo el Registro No. 00043737 del libro V, compareció Juan María Robledo Uribe identificado con cédula de ciudadanía No. 17.113.328 de Bogotá D.C., en su calidad de Suplente del Presidente en ejercicio y Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Jimmy Parra Torres, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.578.652 expedida en Bogotá D.C., para que en ejercicio del mismo realice los siguientes actos en nombre y representación del BANCO DE BOGOTÁ S.A., en su calidad de Gerente administrativo de la región central. 1).- Para que otorgue poderes especiales a abogados titulados o compañías cobradoras, con el fin de que éstos adelanten en nombre del Banco o de cualquiera de sus Sucursales o Agencias, todos los actos y procesos, administrativos, policivos, judiciales o extrajudiciales de cobro o ante cualquier otra autoridad que sea competente, dirigidos a obtener el recaudo de cualquier crédito o suma que por cualquier concepto le estén debiendo al Banco, pudiendo en consecuencia dar los poderes y autorizaciones que se requieran para obtener el reconocimiento de los créditos y adelantar los respectivos procesos de ejecución concordatarios o de quiebra, según el caso. Todo lo anterior con la coordinación del Gerente Jurídico del Banco, pero para promover procesos de quiebra o de concordato de un deudor, se requerirá que el apoderado haya recibido autorización del Gerente Jurídico ó Jefe del Departamento Jurídico del Banco. 2).- Para que otorgue en nombre del Banco, poderes especiales a abogados con el objeto de que tales profesionales demanden, se notifiquen, contesten y atiendan las demandas o procesos que se adelanten contra el Banco de Bogotá S.A., bien sean policivos, judiciales o extrajudiciales. 3).- Para que en nombre del Banco y en los asuntos relacionados con los numerales 1) y 2) por sí o por intermedio de abogado, según sea del caso, rinda o

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

exija cuentas o informes, conteste o pida interrogatorios de parte, pruebas, sean judiciales o extrajudiciales e interponga los recursos que sean necesarios: 4.- Para que en nombre del Banco, previo cumplimiento de los procedimientos y políticas establecidas por el Banco y dentro de las cuantías y en los casos expresamente autorizados por el estamento competente de Banco para cada caso, celebre convenios con Findeter, firme escrituras, endosos y los contratos o garantías que éste otorgue y, acepte, exija o ratifique las cauciones o garantías de cualquier naturaleza que le otorguen al Banco terceros, pudiendo en consecuencia firmar los correspondientes instrumentos públicos o privados, sin que se pueda alegar que carece de poderes suficientes para perfeccionar tales cauciones, con sujeción a las minutas que utiliza el Banco y para que cancele las prendas o hipotecas constituidas en favor del Banco, previa autorización por escrito del Gerente Jurídico o Jefe del Departamento Jurídico del Banco. 5).- Para que en nombre del Banco directamente o a través de apoderados especiales, haga peticiones, querellas, denuncias o ratifique actuaciones, contando para ello con la asesoría del Gerente Jurídico del Banco. 6).- Para que en nombre del Banco directamente o a través de apoderados especiales y en caso de fraudes o delitos contra los intereses del Banco, formule las denuncias penales que sean del caso, se haga parte civil y otorgue los poderes que haya lugar, en un todo de acuerdo con la Gerencia Jurídica o Departamento Jurídico o con el Departamento de Seguridad del Banco. 7).- Para actuar en procesos de cualquier índole en que el Banco figure como demandante o como demandado y notificarse de demandas y de sus reformas, descorra los traslados y presente, dentro de cualquier proceso, demandas de reconvenición o contrademandas con los requisitos a que haya lugar, actuando en tales casos con todas las facultades de este poder; asistir a audiencias en nombre del Banco; intervenir en incidentes y diligencias, querellas, para proponer excepciones y nulidades, interponer recursos; solicitar y practicar pruebas y absolver interrogatorios de parte, sean escritos o verbales, para que reciba las citaciones. Pudiendo incluso concurrir a las audiencias de conciliación, saneamiento, decisión de excepciones y fijación del litigio que se celebren dentro de los respectivos procesos y para que ejercite todos los actos diligencias directamente o a través de apoderados, para la adecuada tutela de los intereses del Banco de conformidad con lo dispuesto en los arts. 372 y 392 del C.G.P., y demás normas concordantes C.G.P. 8).- Revocar y sustituir los poderes concedidos por el Banco a los abogados por él o por cualquiera otra persona 9) - Para tramitar y firmar en nombre del

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Banco operaciones, garantías y peticiones ante BancoDex, Banco de la Republica, Oficina de Cambios Cámara de Comercio, obrando dentro de las normas establecidas por el Banco en sus Manuales de Operaciones. 10).- Para firmar contratos de mantenimiento, suministro, de prestación de servicios y arrendamiento, con cumplimiento previo de los procedimientos y políticas internas establecidas por el Banco dentro de las cuantías autorizadas por el estamento competente del Banco en cada caso; para actuar en Juntas de Copropietarios y ante los administradores de los condominios donde el Banco tenga intereses y atender en nombre del Banco los trámites que correspondan ante las empresas de servicios públicos, para todos los efectos a que hay lugar, en relación con inmuebles que el Banco éste ocupando a cualquier título. 11).- En general para que atienda las diligencias y citaciones de carácter judicial, extrajudicial, administrativo, policivo y civil, en forma directa, o a través de representantes o apoderados especiales que se designen al efecto, dándoles facultades para que el BANCO DE BOGOTÁ S.A., se encuentre representado debidamente en todos estos asuntos, todo esto en coordinación con la Gerencia Jurídica o el Departamento de Seguridad del Banco. Tercero: Para que el mandatario pueda otorgar cualquier poder de los aquí previstos, se debe haber firmado previamente y por escrito el contrato de prestación de servicios, convenido la cuantía de los honorarios y cumplido con los procedimientos y niveles de aprobación internos que tenga establecidos el Banco, para cada caso. Cuarto: Que las facultades concedidas por este poder no se extienden a la posibilidad de celebrar contratos de trabajo con abogados, ni a convenir remuneraciones diferentes a las tarifas de honorarios que tenga aprobadas internamente el Banco. En caso de no existir la tarifa para el efecto, deberá obtener previamente autorización de la Gerencia Jurídica ó Departamento Jurídico del Banco, sobre la cuantía y forma de pago de los honorarios. Quinto: Que el apoderado no podrá sustituir en todo ni en parte el presente poder. Sexto: Que el ejercicio del poder especial que se le otorga no dará lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado del BANCO DE BOGOTÁ SA. Séptimo: El presente poder termina automáticamente, fuera de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del Banco por cualquier motivo. Octavo: El presente poder se otorga también para los efectos previstos en el art. Art. 292 del C.G.P., y en especial en su parágrafo.

Por Escritura Pública No. 1956 del 26 de abril de 2021, otorgada en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Notaría 38 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 20 de Enero de 2022, con el No. 00046638 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Maria Claudia Davila Pabon, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.646.620 expedida en Bogotá, para que en ejercicio del mismo realice los siguientes actos en nombre y representación del BANCO DE BOGOTÁ S.A. 1) Para que otorgue poderes especiales a abogados titulados o compañías cobradoras, con el fin de que éstos adelanten en nombre del Banco o de cualquiera de sus Sucursales o Agencias, todos los actos y procesos, administrativos, policivos, judiciales o extrajudiciales de cobro o ante cualquier otra autoridad que sea competente, dirigidos a obtener el recaudo de cualquier crédito o suma que por cualquier concepto le estén debiendo al Banco, pudiendo en consecuencia dar los poderes y autorizaciones que se requieran para obtener el reconocimiento de los créditos y adelantar los respectivos procesos de ejecución concordatarios o de quiebra según el caso. Todo lo anterior con la coordinación del Gerente Jurídico del Banco, pero para promover procesos de quiebra o de concordato de un deudor se requerirá que el apoderado haya recibido autorización del Gerente Jurídico o Jefe del Departamento Jurídico del Banco; 2) Para que otorgue en nombre del Banco, poderes especiales a abogados con el objeto de que tales profesionales demanden, se notifiquen, contesten y atiendan las demandas o procesos que se adelanten contra el Banco de Bogotá, bien sean policivos, judiciales o extrajudiciales; 3) Para que en nombre del Banco y en los asuntos relacionados con los numerales 1) y 2) por sí o por intermedio de abogado, según sea del caso, rinda o exija cuentas o informes, conteste o pida interrogatorios del parte, pruebas, sean judiciales o extrajudiciales e interponga los recursos que sean necesarios; 4) Para que en nombre del Banco, previo cumplimiento de los procedimientos y políticas establecidas por el Banco y dentro de las cuantías y en los casos expresamente autorizados por el estamento competente de Banco para cada caso, firme escrituras, endosos y los contratos o garantías que éste otorgue y, acepte, exija o ratifique las cauciones o garantías de cualquier naturaleza que le otorguen al Banco terceros y celebre convenios con Findeter, pudiendo en consecuencia firmar los correspondientes instrumentos públicos o privados, sin que se pueda alegar que carece de poderes suficientes para perfeccionar tales cauciones, con sujeción a las minutas que utiliza el Banco y para que cancele las prendas o hipotecas constituidas en favor del Banco previa autorización por escrito del Gerente Jurídico o Jefe del Departamento Jurídico del Banco; 5) Para que en nombre del Banco

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

directamente o a través de apoderados especiales, haga peticiones, quejas, denuncias o ratifique actuaciones, contando para ello con la asesoría el Gerente Jurídico del Banco; 6) Para que en nombre del Banco directamente o a través de apoderados especiales y en caso de fraudes o delitos contra los intereses del Banco, formule las denuncias penales que sean del caso, se haga parte civil y otorgue los poderes lo de acuerdo con la Gerencia Jurídica o Departamento de Seguridad del Banco; 7) Para actuar en procesos de cualquier índole en que el Banco figure como demandante o como demandado y notificarse de demandas y de sus reformas, descorra los traslados y presente, dentro de cualquier proceso, demandas de reconvenición o contrademandas con los requisitos a que haya lugar, actuando en tales casos con todas las facultades de este poder; asistir a audiencias en nombre del Banco; intervenir en incidentes y diligencias, querellas, para proponer excepciones y nulidades, interponer recursos; solicitar y practicar pruebas y absolver interrogatorios de parte, sean escritos o verbales, para que reciba las citaciones. Pudiendo incluso concurrir a las audiencias de conciliación, saneamiento, decisión de excepciones y fijación del litigio que se celebren dentro de los respectivos procesos y para que ejercite todos los actos y diligencias directamente o a través de apoderados, para la adecuada tutela de los intereses del Banco de conformidad con lo dispuesto en los art 372 y 392 del C.G.P., y demás normas concordantes del C.G.P. 8) Revocar y sustituir los poderes concedidos por el Banco a los abogados por él o por cualquiera otra persona. 9) Para tramitar y firmar en nombre del Banco operaciones, garantías y peticiones ante Bancoldex, Banco de la República, Oficina de Cambios Cámara de Comercio, obrando dentro de las normas establecidas por el Banco en sus Manuales de Operaciones; 10) Para firmar contratos de mantenimiento, suministro, de prestación de servicios y arrendamiento, con cumplimiento previo de los procedimientos y políticas internas establecidas por el Banco dentro de las cuantías autorizadas por el estamento competente del Banco en cada caso; para actuar en Juntas de Copropietarios y ante los administradores de los condominios donde el Banco tenga intereses y, atender en nombre del Banco los trámites que correspondan ante las empresas de servicios públicos, para todos los efectos a que haya lugar, en relación con inmuebles que el Banco esté ocupando a cualquier título; 11) En general para que atienda las diligencias y citaciones de carácter judicial extrajudicial administrativo, policivo y civil, en forma directa o a través de representantes o apoderados especiales que se designen al efecto, dándoles facultades para que el BANCO DE BOGOTA

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A. se encuentre representado debidamente en todos estos asuntos, todo esto en coordinación con la Gerencia Jurídica o el Departamento de Seguridad del Banco. Para que el mandatario pueda otorgar cualquier poder de los aquí previstos, se debe haber firmado previamente y por escrito el contrato de prestación de servicios, convenido la cuantía de los honorarios y cumplido con los procedimientos y niveles de aprobación internos que tenga establecidos el Banco, para cada caso. Que las facultades concedidas por este poder no se extienden a la posibilidad de celebrar contratos de trabajo con abogados, ni a convenir remuneraciones diferentes a las tarifas de honorarios que tenga aprobadas internamente el Banco. En caso de no existir la tarifa para el efecto, deberá obtener previamente autorización de la Gerencia Jurídica o Departamento Jurídico del Banco, sobre la cuantía y forma de pago de los honorarios. Que el apoderado no podrá sustituir en todo ni en parte el presente poder. Que el ejercicio del poder especial que se le otorga no dará lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado del BANCO DE BOGOTÁ S.A. El presente poder termina automáticamente, fuera de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del Banco por cualquier motivo. presente poder se otorga también para los efectos previstos en el art 292 del C.G.P. y en especial en su parágrafo.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCIÓN
1188	27---V-1.931	2A. BTA.	29----V-1.931 -----47
1990	27--VI-1.944	2A. BTA.	8-VIII-1.944 - 11.252
2796	22---V-1.946	2A. BTA.	1---VI-1.946 - 14.883
1700	25-III-1.947	2A. BTA.	31--III-1.947 - 16.833
3753	16--VI-1.950	2A. BTA.	26---VI-1.950 - 19.877
451	25---I-1.952	2A. BTA.	1---II-1.952 - 21.274
8043	15-XII-1.952	2A. BTA.	19--XII-1.952 - 22.207
7650	19--XI-1.953	2A. BTA.	3--XII-1.953 - 23.310
4883	14--IX-1.956	2A. BTA.	25---IX-1.956 - 25.676
5395	15---X-1.957	2A. BTA.	29----X-1.957 - 26.497
4128	31-VII-1.958	2A. BTA.	14-VIII-1.958 - 27.200
2234	24--IV-1.962	5A. BTA.	7----V-1.962 - 30.626
1866	16---V-1.962	2A. BTA.	29----V-1.962 - 30.740
1362	2--IV-1.963	2A. BTA.	15---IV-1.963 - 31.649
3797	2--IX-1.964	2A. BTA.	12---IX-1.964 - 33.500

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1923	15--XI-1.870	2A. BTA.	12---X-1.984	- 159.534
5162	7-XII-1.979	14. BTA.	12---X-1.984	- 159.535
2639	12-VII-1.979	14. BTA.	12---X-1.984	- 159.536
4394	1-X- 1.986	7. BTA	3---V-1988	- 234.955
2557	8-VI- 1.988	21. BTA	28---VI-1988	- 239.472
3594	30-XII- 1.992	11 STAFE BTA	30 -XII-1992	- 390.900
3309	4-XII- 1.992	11 STAFE BTA	19 -I -1993	- 392.789
1222	12- V - 1.994	11 STAFE BTA	7 -III-1995	NO.483720
0849	25- III-1.997	11 STAFE BTA	08- IV -1997	NO.580220

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002296 del 17 de septiembre de 1925 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00740978 del 15 de agosto de 2000 del Libro IX
F. P. No. 0001610 del 17 de abril de 1970 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00742066 del 24 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001722 del 5 de junio de 1997 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00589248 del 17 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0004014 del 24 de octubre de 1997 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00608536 del 30 de octubre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000918 del 27 de abril de 1999 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00678992 del 6 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000891 del 11 de abril de 2002 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00822740 del 16 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001072 del 31 de marzo de 2003 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00875331 del 14 de abril de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000205 del 2 de febrero de 2004 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00918358 del 4 de febrero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0003068 del 12 de noviembre de 2004 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00962003 del 12 de noviembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0003690 del 7 de	01088965 del 7 de noviembre de

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

noviembre de 2006 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	2006 del Libro IX
E. P. No. 4296 del 17 de abril de 2009 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01291562 del 22 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 4608 del 24 de mayo de 2010 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01385872 del 24 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2515 del 28 de marzo de 2011 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01467754 del 5 de abril de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3791 del 22 de abril de 2015 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01932917 del 23 de abril de 2015 del Libro IX
E. P. No. 9828 del 4 de octubre de 2016 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02148739 del 12 de octubre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 12348 del 21 de diciembre de 2016 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02170031 del 26 de diciembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 2352 del 11 de abril de 2018 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02332358 del 19 de abril de 2018 del Libro IX
E. P. No. 5738 del 24 de agosto de 2018 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02370275 del 28 de agosto de 2018 del Libro IX
E. P. No. 2456 del 12 de abril de 2019 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02450600 del 24 de abril de 2019 del Libro IX
E. P. No. 2643 del 25 de marzo de 2022 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02807658 del 25 de marzo de 2022 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 5 de agosto de 1996, inscrito el 5 de agosto de 1996 bajo el número 00548985 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO DE BOGOTÁ, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 20 de enero de 1999, inscrito el 20 de enero de 1999 bajo el número 00665210 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO DE BOGOTA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- LEASING BOGOTA S.A. PANAMA

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 20 de enero de 1999, inscrito el 20 de enero de 1999 bajo el número 00665213 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO DE BOGOTA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- BANCO DE BOGOTA FINANCE CORPORATION

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 20 de enero de 1999, inscrito el 20 de enero de 1999 bajo el número 00665221 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO DE BOGOTA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- BANCO DE BOGOTA NASSAU LIMITED

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 20 de enero de 1999, inscrito el 20 de enero de 1999 bajo el número 00665222 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO DE BOGOTA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- BANCO DE BOGOTA S A PANAMA

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 20 de enero de 1999, inscrito el 20 de enero de 1999 bajo el número 00665227 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
matriz: BANCO DE BOGOTA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ALMAVIVA GLOBAL CARGO S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 19 de octubre de 2000, inscrito el 19 de octubre de 2000 bajo el número 00749398 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO DE BOGOTA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CORPORACION FINANCIERA CENTROAMERICANA FICENTRO

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 7 de noviembre de 2006 de Representante Legal, inscrito el 28 de mayo de 2008 bajo el número 01216885 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO DE BOGOTA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- MEGALINEA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 9 de marzo de 2018 de Representante Legal, inscrito el 9 de marzo de 2018 bajo el número 02310224 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO DE BOGOTA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- AVAL SOLUCIONES DIGITALES SA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 2 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-02-19

Por Documento Privado del 5 de agosto de 1996 de Representante Legal, inscrito el 3 de abril de 2019 bajo el número 02444005 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO DE BOGOTA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52  
Recibo No. BA22059594  
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Fecha de configuración de la situación de control : 1996-08-05

Por Documento Privado del 1 de marzo de 2019 de Representante Legal, inscrito el 3 de abril de 2019 bajo el número 02444006 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO DE BOGOTÁ, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ALMAVIVA ZONA FRANCA S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2010-08-02

Por Documento Privado del 14 de julio de 2022 de Representante Legal, inscrito el 1 de agosto de 2022 bajo el número 02863665 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO DE BOGOTÁ, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- MULTIBANK INC.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Panameña

Actividad: Servicios Financieros.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- MULTIFINANCIAL GROUP INC.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Panameña

Actividad: Servicios Financieros.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- MULTIFINANCIAL HOLDING INC.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Panameña

Actividad: Servicios Financieros.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2022-03-26

Certifica:

Por Documento Privado del 22 de diciembre de 1998 , inscrito el 22 de diciembre de 1998 bajo el número 00661814 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. RA22059594

Valor: \$ 6,300

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 31 de enero de 2019 de Empresario, inscrito el 31 de enero de 2019 bajo el número 02419546 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Luis Carlos Sarmiento Angulo

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 2 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-12-31

**\*\* Aclaración Situación de Control \*\***

Se aclara el Grupo Empresarial, inscrito el 31 de enero de 2019 bajo el No. 02419546 del libro IX, en el sentido de indicar que la persona natural Luis Carlos Sarmiento Angulo (matriz), configuro grupo empresarial con las siguientes sociedades: ADMINEGOCIOS S.A.S.; TAXAIR S.A.; SEGUROS ALFA S.A.; SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.; NEGOCIOS Y BIENES S.A.S.; INVERSIONES VISTA HERMOSA S.A.S.; INVERSEGOVIA S.A.; ORGANIZACIÓN LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LIMITADA; INVERPROGRESO S.A.; LCSA Y CIA. S. EN C.; GESTORA ADMINEGOCIOS & CIA. S. EN C.; LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO & CIA. LTDA.; GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.; INDICOMERSOCIOS S.A.; INPROICO S.A.; SOSACOL S.A.; AMINVERSIONES S.A.; SOCINEG S.A.; EL ZUQUE S.A.; ACTIUNIDOS S.A.; RELANTANO S.A.; ACTIVOS TESALIA S.A.S.; RENDIFIN S.A.; BIENES Y COMERCIO S.A.; ESADINCO S.A.; SADINSA S.A.; CODENEGOCIOS S.A.; PETREOS S.A.S.; INVERSIONES ESCORIAL S.A.; POPULAR SECURITIES S.A.; VIGIA S.A.; TELESTUDIO S.A.; CORPORACIÓN PUBLICITARIA DE COLOMBIA S.A.; CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A.; BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.; A TODA HORA S.A - ATH; BANCO DE BOGOTÁ S.A.; FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. - FIDUBOGOTÁ; MEGALINEA S.A.; AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.; ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO ALMAVIVA S.A.; ALMAVIVA GLOBAL CARGO S.A.; ALMAVIVA ZONA FRANCA S.A.; BANCO DE OCCIDENTE S.A.; FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.; VENTAS Y SERVICIOS S.A.; BANCO POPULAR S.A.; FIDUCIARIA POPULAR S.A.; INCA FRUEHAUF - INCA S.A.; ALPOPULAR S.A.; ALPOPULAR CARGO S.A.S.; CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A.; FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.; LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO; CASA DE BOLSA S.A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA; INDUSTRIAS LEHNER S.A.; TEJIDOS SINTETICOS DE COLOMBIA S.A. - TESICOL; PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA TURISTICA SANTAMAR S.A.; COLOMBIANA DE LICITACIONES Y CONCESIONES S.A.S.; PLANTACIONES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

UNIPALMA DE LOS LLANOS S.A.; PROYECTOS DE INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S. - PROINDESA S.A.S.; CFC GAS HOLDING S.A.S.; CFC PRIVATE EQUITY HOLDINGS S.A.S.; CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO S.A.S.; CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S.; VALORA S.A.; AGRO SANTA HELENA S.A.S.; PLANTACIONES SANTA RITA S.A.S.; HEVEA DE LOS LLANOS S.A.S.; TSR 20 INVERSIONES S.A.S.; HEVEA INVERSIONES S.A.S.; AGRO CASUNA S.A.S.; ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S.; CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL S.A.S. - CONINVIAL; PEAJES ELECTRONICOS S.A.S.; CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A.; CONCESIONARIA VIAL ANDINA S.A.S. -VIANDINA; CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S. - COVIORIENTE S.A.S.; PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A. - PISA; CONCESIONES CCFC S.A.; ORGANIZACIÓN PAJONALES S.A.; MAVALLE S.A.; ESTUDIOS PROYECTOS E INVERSIONES DE LOS ANDES S.A.; CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A.S. - COVIANDES S.A.S.; HOTELES ESTELAR S.A.; ESENCIAL HOTELES S.A.; COMPAÑÍA HOTELERA CARTAGENA DE INDIAS S.A.; CFC ENERGY HOLDING S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL PACIFICO S.A.S.; PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL PACÍFICO S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL ORIENTE S.A.S.; PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL ORIENTE S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL MAR S.A.S.; PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL MAR S.A.S.; COMPAÑÍA EN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A.S. - COVIDENSA; GESTORA EN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES ANDINOS S.A.S.; PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL ANDINO S.A.S.; CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.; CEETTV S.A.; CÍRCULO DE LECTORES S.A.S.; INTERMEDIO EDITORES S.A.S.; PRINTER COLOMBIANA S.A.S.; TÉMPORA S.A.S.; LEADERSEARCH S.A.S. MAGAZINES CULTURALES S.A.S.; METROCUADRADO.COM S.A.; PAUTEFACIL.COM S.A.S., en liquidación. (subordinadas).

**\*\* Aclaración Situación de Control \*\***

Se aclara la Situación de Control inscrita el 03 de abril 2019 bajo el No. 02444006 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad de la referencia (matriz) comunica que ejerce control indirecto sobre la sociedad ALMA VIVA

**\*\* Aclaración Situación de Control \*\***

Se aclara la Situación de Control inscrita el 1 de Agosto de 2022 bajo el No. 02863665 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad de la referencia (Matriz) comunica que ejerce control directo sobre la sociedad MULTIFINANCIAL HOLDING INC, e indirecto a través de esta sobre las sociedades MULTIFINANCIAL GROUP INC y MULTIBANK INC (Subordinadas).

CERTIFICAS ESPECIALES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Todos los dominios señalados conducen al mismo sitio (portal) del BANCO DE BOGOTÁ en internet, a través de dicho portal se obtiene enlace con diversas páginas en internet del banco.

Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 30 de enero de 2004, entre las sociedades FIDUCIARIA CORREDORES ASOCIADOS S.A y BANCO DE BOGOTÁ S.A inscrito el 12 de febrero de 2004, bajo el No. 919852 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de doscientos mil millones de pesos (200.000.000.000.00) a la FIDUCIARIA CORREDORES ASOCIADOS S.A.

Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 01 de febrero de 2010, entre las sociedades BANCO DE BOGOTÁ S.A. y HELM FIDUCIARIA S.A., inscrito el 08 de febrero de 2010, bajo el No. 01360098 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de hasta un billón quinientos mil millones de pesos (\$1.500.000.000.000.00) a la sociedad HELM FIDUCIARIA S.A.

Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 12 de marzo de 2008, entre las sociedades BANCO DE BOGOTÁ S.A. y HELM TRUST S.A., inscrito el 11 de febrero de 2010, bajo el No. 01361103 del libro IX, fue nombrada REPRESENTANTE LEGAL de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de hasta doscientos mil millones de pesos (\$200.000.000.000) a la sociedad HELM TRUST S.A.

Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 26 de octubre de 2010 entre las sociedades FIDUCIARIA FIDUCOR S A, y BANCO DE BOGOTÁ S.A., inscrito el 18 de noviembre de 2010, bajo el No. 01429552 del libro IX, se nombra representante de los tenedores de bonos a FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. emisión por una cuantía de hasta dos billones quinientos mil millones de pesos y otro sí.

Por contrato de representación legal de tenedores de bonos suscrito el 23 de diciembre de 2019, entre las sociedades FIDUCIARIA CENTRAL S.A., y BANCO DE BOGOTA S.A., inscrito el 2 de Julio de 2020 , bajo el No. 02582657 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios, bonos ordinarios verdes, bonos ordinarios sociales, bonos ordinarios sostenibles y/o bonos ordinarios subordinados (los bonos), en una emisión de hasta cinco

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
billones de pesos (\$5.000.000.000.000) a la sociedad FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6412

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(r) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BANCO DE BOGOTA AGENCIA SAN AGUSTIN  
Matrícula No.: 00215154  
Fecha de matrícula: 5 de julio de 1984  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Caracas No 8 - 45  
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Nombre:	BANCO DE BOGOTA AGENCIA ZIPAQUIRA
Matrícula No.:	00215611
Fecha de matrícula:	12 de julio de 1984
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 4 No 7 - 67
Municipio:	Zipaquirá (Cundinamarca)
Nombre:	BANCO DE BOGOTA SUCURSAL OFICINA PRINCIPAL
Matrícula No.:	00222625
Fecha de matrícula:	29 de octubre de 1984
Último año renovado:	2022
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cl 36 No 7 - 47
Municipio:	Bogotá D.C.
Mediante Oficio No. 2646 del 11 de octubre de 2019, inscrito el 25 de Octubre de 2019 bajo el No. 00180931 del libro VIII, el Juzgado Dieciocho Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá D.C., comunicó que en Proceso Ejecutivo No. 110014189018-2019-01720-00, de: Norma Ligia Sarmiento de Martínez C.C. 20.237.241, contra: BANCO DE BOGOTÁ S.A., se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.	
Nombre:	BANCO DE BOGOTA OFICINA CENTRO ADMINISTRATIVO CAN
Matrícula No.:	00222626
Fecha de matrícula:	29 de octubre de 1984
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 44 No 59 - 26
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA OFICINA CHIA CUND
Matrícula No.:	00222627
Fecha de matrícula:	29 de octubre de 1984
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 11 No 10 - 54

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52  
Recibo No. BA22059594  
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: BANCO DE BOGOTA AVENIDA 19  
Matrícula No.: 00222628  
Fecha de matrícula: 29 de octubre de 1984  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av 19 # 6 - 51  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA OFICINA 7-72  
Matrícula No.: 00222631  
Fecha de matrícula: 29 de octubre de 1984  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Ac 72 No 6 - 30  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA OFICINA SANTA TERESITA  
Matrícula No.: 00222632  
Fecha de matrícula: 29 de octubre de 1984  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 19 No 40 -45  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA OFICINA CENTRAL DE  
ABASTOS  
Matrícula No.: 00222633  
Fecha de matrícula: 29 de octubre de 1984  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 80 No 2 51 A Lc 4  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA OFICINA PALOQUEMAO  
Matrícula No.: 00222634  
Fecha de matrícula: 29 de octubre de 1984  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 22 No 13 - 07  
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO DE BOGOTA OFICINA CENTRO COMERCIAL  
EL EDEN  
Matrícula No.: 00222635  
Fecha de matrícula: 29 de octubre de 1984  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 72 # 12 B - 48 L 1 - 100 C  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA OFICINA ZONA INDUSTRIAL  
MONTEVIDEO  
Matrícula No.: 00222639  
Fecha de matrícula: 29 de octubre de 1984  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 17 No 68 D - 34  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA OFICINA SIETE DE AGOSTO  
Matrícula No.: 00222646  
Fecha de matrícula: 29 de octubre de 1984  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 24 No. 65 - 35  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA OFICINA VENECIA  
Matrícula No.: 00222655  
Fecha de matrícula: 29 de octubre de 1984  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Dg 46 A Sur No. 52 C - 78  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL  
METROPOLIS  
Matrícula No.: 00222656  
Fecha de matrícula: 29 de octubre de 1984  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av 68 No. 75 A - 50 Lc 105 - 6

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA OFICINA CIUDAD SALITRE  
Matrícula No.: 00222657  
Fecha de matrícula: 29 de octubre de 1984  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Avenida Al Dorado No. 69A 51 Local 107-108  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA OFICINA AVENIDA CALLE 68  
Matrícula No.: 00222661  
Fecha de matrícula: 29 de octubre de 1984  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Banco De Bogota Of Av:Cl 68  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA OFICINA CALLE 100  
Matrícula No.: 00222671  
Fecha de matrícula: 29 de octubre de 1984  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Tv 17 No 97 - 61  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA FONTIBON  
Matrícula No.: 00222673  
Fecha de matrícula: 29 de octubre de 1984  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 99 No 19 - 77  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA OFICINA ILARCO  
Matrícula No.: 00222674  
Fecha de matrícula: 29 de octubre de 1984  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Suba No. 115 - 52  
Municipio: Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO DE BOGOTA AGENCIA CARRERA 10 NO.  
16-92  
Matrícula No.: 00223505  
Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 1984  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 10 No 16 - 92  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA AGENCIA SAN DIEGO  
Matrícula No.: 00223506  
Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 1984  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 13 No. 26 - 45 Entrepiso  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA AGENCIA CHAPINERO  
Matrícula No.: 00223508  
Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 1984  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Carrera 13 No. 61 - 68  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA AGENCIA CARRERA 47  
Matrícula No.: 00223510  
Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 1984  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 13 No 46 - 57  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL GALERIAS  
Matrícula No.: 00223511  
Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 1984  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 53 B No 25 - 21 Lc 1167 - 1168  
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Nombre:	BANCO DE BOGOTA OFICINA PARQUE SANTANDER
Matrícula No.:	00223513
Fecha de matrícula:	9 de noviembre de 1984
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No 16 - 36 In 4
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA OFICINA RICAURTE
Matrícula No.:	00223514
Fecha de matrícula:	9 de noviembre de 1984
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 10 No 28 - 60
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA OFICINA AVENIDA CIUDAD DE QUITO
Matrícula No.:	00223515
Fecha de matrícula:	9 de noviembre de 1984
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Ciudad De Quito No 77 - 36
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA OFICINA EL CHICO
Matrícula No.:	00223518
Fecha de matrícula:	9 de noviembre de 1984
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 90 No 11 - 13 Lc 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA OFICINA GACHETA
Matrícula No.:	00223520
Fecha de matrícula:	9 de noviembre de 1984
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 4 No 6 - 09
Municipio:	Gachetá (Cundinamarca)
Nombre:	BANCO DE BOGOTA OFICINA CHOCONTA

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Matrícula No.:	00223521
Fecha de matrícula:	9 de noviembre de 1984
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 4 # 5 - 22
Municipio:	Chocontá (Cundinamarca)
Nombre:	BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL UNICENTRO BOGOTA ENTRADA PRINCIPAL
Matrícula No.:	00223522
Fecha de matrícula:	9 de noviembre de 1984
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ac 15 No 124 - 30 Lc 1-97
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA CALLE 54 NO. 10-73
Matrícula No.:	00223524
Fecha de matrícula:	9 de noviembre de 1984
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 54 No 10 - 73
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA OFICINA FUSAGASUGA
Matrícula No.:	00223525
Fecha de matrícula:	9 de noviembre de 1984
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 6 N° 7 -77
Municipio:	Fusagasugá (Cundinamarca)
Nombre:	BANCO DE BOGOTA OFICINA ANTIGUO COUNTRY
Matrícula No.:	00223526
Fecha de matrícula:	9 de noviembre de 1984
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 16 A No. 84 - 81
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA AVENIDA CHILE
Matrícula No.:	00223529

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 1984  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 72 No 13 - 25  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA AGENCIA CENTRAL SAN MARTIN  
Matrícula No.: 00233367  
Fecha de matrícula: 8 de abril de 1985  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 31 A No 6 - 75  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA OFICINA PARQUE EL VIRREY  
Matrícula No.: 00233463  
Fecha de matrícula: 9 de abril de 1985  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 15 No 88 - 90 Lc 101 Ed Zimna  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA AGENCIA ANDES  
Matrícula No.: 00233700  
Fecha de matrícula: 11 de abril de 1985  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Carrera 8 No. 12B - 86  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA AUTOPISTA EL DORADO  
Matrícula No.: 00256340  
Fecha de matrícula: 27 de febrero de 1986  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Autopista El Dorado No 100 - 35  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA AGENCIA KENNEDY  
Matrícula No.: 00259411  
Fecha de matrícula: 11 de abril de 1986

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 36 Sur No. 73 D - 22
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL DIVER PLAZA ALAMOS
Matrícula No.:	00260010
Fecha de matrícula:	17 de abril de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Dg 71 B No. 100 - 11 Lc 105 Y 106
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA AGENCIA PASADENA
Matrícula No.:	00262154
Fecha de matrícula:	14 de mayo de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 102 A No 51 - 31
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA OFICINA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Matrícula No.:	00288394
Fecha de matrícula:	31 de marzo de 1987
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No 40 - 70
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA OFICINA LA CLARITA
Matrícula No.:	00290148
Fecha de matrícula:	15 de abril de 1987
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av 72 No. 82 - 25
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA CEDRITOS
Matrícula No.:	00317431
Fecha de matrícula:	16 de febrero de 1988

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Ac 15 No 140 - 24  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA S.A. AGENCIA LAS AMERICAS  
Matrícula No.: 00323197  
Fecha de matrícula: 5 de abril de 1988  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Americas No 43 - 74  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA OFICINA CENTRO  
INTERNACIONAL  
Matrícula No.: 00323452  
Fecha de matrícula: 5 de abril de 1988  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 7 No. 32 - 53  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA AGENCIA AUTOPISTA SUR  
CENTRO INDUSTRIAL CAZUCA  
Matrícula No.: 00324753  
Fecha de matrícula: 13 de abril de 1988  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Autopista Sur No. 66 - 06  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA AGENCIA AV. PRIMERA  
Matrícula No.: 00325314  
Fecha de matrícula: 18 de abril de 1988  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Calle 1 # 19A - 18  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA AGENCIA UBAIE  
Matrícula No.: 00329877  
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 1988

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 14 06
Municipio:	Ubaté (Cundinamarca)
Nombre:	BANCO DE BOGOTA OFICINA AVENIDA PEPE SIERRA
Matrícula No.:	00366800
Fecha de matrícula:	7 de abril de 1989
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 116 No 18 B - 26
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA AGENCIA BULEVAR NIZA
Matrícula No.:	00404321
Fecha de matrícula:	4 de abril de 1990
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 58 # 127 A - 52 Lc 139
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA AGENCIA CENTRO COMERCIAL SANTAFE
Matrícula No.:	00408525
Fecha de matrícula:	10 de mayo de 1990
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 185 No. 45 - 03 Lc 146 - 150
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA BARRIO RESTREPO
Matrícula No.:	00455676
Fecha de matrícula:	31 de mayo de 1991
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 24 No 18 - 34 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA OFICINA SUBA
Matrícula No.:	00499168
Fecha de matrícula:	15 de mayo de 1992

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 92 No 145 B - 30  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA AGENCIA COTA  
Matrícula No.: 00593013  
Fecha de matrícula: 20 de abril de 1994  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 4 # 12 - 12  
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: BANCO DE BOGOTA TOBERIN  
Matrícula No.: 00593720  
Fecha de matrícula: 25 de abril de 1994  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 166 No 19 B - 54  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CIUDAD MONTES BANCO DE BOGOTA  
Matrícula No.: 00798157  
Fecha de matrícula: 16 de junio de 1997  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Calle 8 Sur No. 34 - 47  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA AGENCIA SOPC 597  
Matrícula No.: 00808800  
Fecha de matrícula: 28 de julio de 1997  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Carrera 3 #2 -83  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL UNISUR  
Matrícula No.: 00856385  
Fecha de matrícula: 13 de marzo de 1998  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Dirección:	Cr 4 No 28 - 10 Lc 1011
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL GRAN SAN VICTORINO
Matrícula No.:	00858773
Fecha de matrícula:	25 de marzo de 1998
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 10 A No 9 - 47 Lc 1272 - 73 - 74
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL CIUDAD TUNAL
Matrícula No.:	00913662
Fecha de matrícula:	27 de enero de 1999
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 47 B Sur No. 24 B - 33/95 Lc 2078 - 2079
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA- CAJICA
Matrícula No.:	C1053421
Fecha de matrícula:	29 de noviembre de 2000
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 2 N 4 - 75
Municipio:	Cajicá (Cundinamarca)
Nombre:	BANCO DE BOGOTA - CALERA
Matrícula No.:	01053428
Fecha de matrícula:	29 de noviembre de 2000
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 3 # 6 - 48
Municipio:	La Calera (Cundinamarca)
Nombre:	BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL CENTRO SUBA
Matrícula No.:	01053442
Fecha de matrícula:	29 de noviembre de 2000

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Calle 140 No. 91 - 19 Local 10-108  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA GAITANA  
Matrícula No.: 01053450  
Fecha de matrícula: 29 de noviembre de 2000  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 118 No 138 B - 07  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL ISERRA  
10C  
Matrícula No.: 01053456  
Fecha de matrícula: 29 de noviembre de 2000  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 100 No. 39 - 51 Lc 107  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA PRADO VERANIEGO  
Matrícula No.: 01053460  
Fecha de matrícula: 29 de noviembre de 2000  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 129 No 52 - 36  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA TABIO  
Matrícula No.: 01053471  
Fecha de matrícula: 29 de noviembre de 2000  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 3 No 4 - 19  
Municipio: Tabio (Cundinamarca)

Nombre: BANCO DE BOGOTA- SANTUARIO 20 DE JULIO  
Matrícula No.: 01053482  
Fecha de matrícula: 29 de noviembre de 2000  
Último año renovado: 2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 6 No 22 C - 34 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA CARRERA 19 AVENIDA PRIMERO DE MAYO
Matrícula No.:	01053495
Fecha de matrícula:	29 de noviembre de 2000
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 19 No. 20 - 02 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA LA VICTORIA SUR ORIENTE
Matrícula No.:	01053508
Fecha de matrícula:	29 de noviembre de 2000
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 40 Sur No 4 - 11 Este
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTÁ OFICINA CENTRO COMERCIAL NUESTRO BOGOTA
Matrícula No.:	01053510
Fecha de matrícula:	29 de noviembre de 2000
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Avenida Carrera 86 No. 63 - 20 Local L 1 -142
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL VALLPLAZA NQS
Matrícula No.:	01053511
Fecha de matrícula:	29 de noviembre de 2000
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ac 19 No 28 - 80 Lc A148
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA- TRINIDAD GALAN
Matrícula No.:	01053523

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 29 de noviembre de 2000  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 56 No. 2 B - 74  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA - ENGATIVA  
Matrícula No.: 01053524  
Fecha de matrícula: 29 de noviembre de 2000  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 64 No 118B - 58 Lc 206 C.C Muisca  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA - BOSA  
Matrícula No.: 01053527  
Fecha de matrícula: 29 de noviembre de 2000  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Tv 78 L No 69 C - 68 Sur  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA BOSA CENTRO  
Matrícula No.: 01053529  
Fecha de matrícula: 29 de noviembre de 2000  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 65 Sur No 80-47  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA - CANDELARIA LA NUEVA  
Matrícula No.: 01053531  
Fecha de matrícula: 29 de noviembre de 2000  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Calle 64 Sur No. 35 - 15  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL PLAZA  
DE LAS AMERICAS  
Matrícula No.: 01053535  
Fecha de matrícula: 29 de noviembre de 2000

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 71 D No. 6 -94 Sur Lc 1903 - 1905 -1907- 1909
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA- CASABLANCA
Matrícula No.:	01053547
Fecha de matrícula:	29 de noviembre de 2000
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 80 No. 45 A - 29 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL LAS PALMAS
Matrícula No.:	01053554
Fecha de matrícula:	29 de noviembre de 2000
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 8 N 21 - 92 Av Las Palmas Lc 112
Municipio:	Fusagasugá (Cundinamarca)
Nombre:	BANCO DE BOGOTA - GRANADA CUNDINAMARCA
Matrícula No.:	01053556
Fecha de matrícula:	29 de noviembre de 2000
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 14 No 11 - 05
Municipio:	Granada (Cundinamarca)
Nombre:	BANCO DE BOGOTA - KENNEDY CARAVANA
Matrícula No.:	01053565
Fecha de matrícula:	29 de noviembre de 2000
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 78 B No 38 C - 05 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA LUCERO
Matrícula No.:	01053574
Fecha de matrícula:	29 de noviembre de 2000

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52  
Recibo No. BA22059594  
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Tr 17 A Bis Sur # 64 - 31  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA SANTA LIBRADA BOGOTA  
Matrícula No.: 01053579  
Fecha de matrícula: 29 de noviembre de 2000  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 1 Este No 75 A - 18 Sur  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA- SANTA LUCIA  
Matrícula No.: 01053581  
Fecha de matrícula: 29 de noviembre de 2000  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Caracas No. 45 F - 34 Sur  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA SIBATE  
Matrícula No.: 01053585  
Fecha de matrícula: 29 de noviembre de 2000  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 8 No 8 -36  
Municipio: Sibaté (Cundinamarca)

Nombre: BANCO DE BOGOTA SOACHA  
Matrícula No.: 01053586  
Fecha de matrícula: 29 de noviembre de 2000  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 7 No. 13 - 14  
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: BANCO DE BOGOTA-CHOACHI  
Matrícula No.: 01053608  
Fecha de matrícula: 29 de noviembre de 2000  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Dirección:	Cl 3 # 2 - 66
Municipio:	Choachí (Cundinamarca)
Nombre:	BANCO DE BOGOTA - VILLA PINZON
Matrícula No.:	01053614
Fecha de matrícula:	29 de noviembre de 2000
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 4 # 4 - 67
Municipio:	Villapinzón (Cundinamarca)
Nombre:	BANCO DE BOGOTA CAQUEZA
Matrícula No.:	01053617
Fecha de matrícula:	29 de noviembre de 2000
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 5 # 2-40
Municipio:	Cáqueza (Cundinamarca)
Nombre:	BANCO DE BOGOTA TOCANCIPA
Matrícula No.:	01329305
Fecha de matrícula:	24 de diciembre de 2003
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 11 # 6 - 98
Municipio:	Tocancipá (Cundinamarca)
Nombre:	BANCO DE BOGOTA-EXTENSION DE CAJA FRIGORIFICO GUADALUPE
Matrícula No.:	01417607
Fecha de matrícula:	24 de septiembre de 2004
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Aut Sur No 86 - 78 Lc
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL PASEO SAN RAFAEL
Matrícula No.:	01420350
Fecha de matrícula:	5 de octubre de 2004
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Dirección: Av Cl 134 No 55 - 30 Lc 113  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL PALATINO  
Matrícula No.: 01435903  
Fecha de matrícula: 6 de diciembre de 2004  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Carrera 7 No. 139- 97 Locales 119- 120-  
121  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA CUCUNUBA  
Matrícula No.: 01447754  
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2005  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 3 No. 2 33  
Municipio: Cucunubá (Cundinamarca)

Nombre: BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL TINTAL  
PLAZA  
Matrícula No.: 01551361  
Fecha de matrícula: 1 de diciembre de 2005  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 86 No 6 - 47 Lc 159  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA OFICINA CENTRO COMERCIAL  
PLAZA IMPERIAL  
Matrícula No.: 01551380  
Fecha de matrícula: 1 de diciembre de 2005  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Calle 146 No. 106 - 20 Local 1-132  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CARRERA 7 CALLE 67  
Matrícula No.: 01649034  
Fecha de matrícula: 31 de octubre de 2006  
Último año renovado: 2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 67 No 7 - 35 P 1 Y 2 To C
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACION
Matrícula No.:	01657603
Fecha de matrícula:	6 de diciembre de 2006
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Cl 26 No. 62 - 47 Lc 102
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL CENTRO CHIA
Matrícula No.:	01658900
Fecha de matrícula:	14 de diciembre de 2006
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Pradilla Centro Chia 900 Este Cc
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Nombre:	BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL SANTA FE II
Matrícula No.:	01659665
Fecha de matrícula:	21 de diciembre de 2006
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 185 No. 45 - 03 Local 2 - 119
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA CENTRO EMPRESARIAL NORTH POINT
Matrícula No.:	01661835
Fecha de matrícula:	11 de enero de 2007
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 156 - 78
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA EXTENSION DE CAJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52  
Recibo No. BA22059594  
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Matrícula No.: UNIVERSIDAD DE LA SABANA  
01676417  
Fecha de matrícula: 21 de febrero de 2007  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Km 21 Aut Norte  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL MERCURIO  
Matrícula No.: 01690965  
Fecha de matrícula: 3 de abril de 2007  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 7 No 32 - 35 Lc 156 A 159  
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: BANCO DE BOGOTA CALLE 104 AVENIDA 19  
Matrícula No.: 01692609  
Fecha de matrícula: 11 de abril de 2007  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av 19 # 104 37 Lc 5  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA OFICINA CENTRO  
EMPRESARIAL PARALELO 108  
Matrícula No.: 01708406  
Fecha de matrícula: 31 de mayo de 2007  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 108 # 45 - 30  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA WORLD TRADE CENTER  
Matrícula No.: 01715696  
Fecha de matrícula: 26 de junio de 2007  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 100 No 9 A - 45 Lc 3 Y 4  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA MEGACITY

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Matrícula No.:	01743698
Fecha de matrícula:	3 de octubre de 2007
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 8 No 21 - 188
Municipio:	Zipaquirá (Cundinamarca)
Nombre:	BANCO DE BOGOTA SANTA ANA
Matrícula No.:	01760024
Fecha de matrícula:	12 de diciembre de 2007
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No 114 - 33 Lc 4
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	MEDIANA EMPRESA BOGOTA NORTE
Matrícula No.:	01761120
Fecha de matrícula:	21 de diciembre de 2007
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ak 11 No. 81 - 31 P 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PYME EL NOGAL
Matrícula No.:	01761126
Fecha de matrícula:	21 de diciembre de 2007
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 73 # 11 - 29
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA MEDIANA EMPRESA BOGOTA SUR
Matrícula No.:	01795332
Fecha de matrícula:	21 de abril de 2008
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 44 # 58 - 44
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA OFICINA DE ASESORIA AL EMPRESARIO AVENIDA PEPE SIERRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Matrícula No.: 01795333  
Fecha de matrícula: 21 de abril de 2008  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 116 No. 18 B - 40  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA MEDIANA EMPRESA BOGOTA CENTRO

Matrícula No.: 01796431  
Fecha de matrícula: 24 de abril de 2008  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 7 No 72 - 48  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL PORTAL DE LA 80

Matrícula No.: 01800550  
Fecha de matrícula: 8 de mayo de 2008  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Ac 80 No 100 - 52 Lc 73 - 76  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA NORMANDIA

Matrícula No.: 01800551  
Fecha de matrícula: 8 de mayo de 2008  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Carrera 72 B No. 52 B -37  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO COMERCIAL HAYUELOS

Matrícula No.: 01806154  
Fecha de matrícula: 29 de mayo de 2008  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 20 No 82 - 52 Lc 105 - 106  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA OFICINA EXTENSION DE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Matrícula No.:	CAJA FIDUBOGOTA
Fecha de matrícula:	01814069
Último año renovado:	27 de junio de 2008
Categoría:	2022
Dirección:	Agencia
Municipio:	Cl 67 No 7 - 37
	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL
	ALTAVISTA
Matrícula No.:	01821489
Fecha de matrícula:	23 de julio de 2008
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av 1 Usme # 65 D - 58 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL MAZUREN.
Matrícula No.:	01835962
Fecha de matrícula:	11 de septiembre de 2008
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 46 No 152 - 46 Lc 133 - 138
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA CENTRO DE PAGOS CENTRO
	COMERCIAL MERCURIO
Matrícula No.:	01864441
Fecha de matrícula:	27 de enero de 2009
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No 32 - 35 Lc 247 - 248 - 249
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL MILENIC
	PLAZA
Matrícula No.:	01891998
Fecha de matrícula:	28 de abril de 2009
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 86 # 42 B 51 Sur Lc 2159
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO DE BOGOTA CENTRO DE PAGOS BARRIO RESTREPC  
Matrícula No.: 01916180  
Fecha de matrícula: 23 de julio de 2009  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 18 No 18 - 56 / 58 Sur  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA EXTENSION DE CAJA ALMAVIVA CARRERA 47 BOGOTA  
Matrícula No.: 01943276  
Fecha de matrícula: 4 de noviembre de 2009  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 13 # 46 - 57  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA EXTENSION DE CAJA UNIVERSIDAD LIBRE SEDE BOSQUE POPULAR  
Matrícula No.: 01943527  
Fecha de matrícula: 5 de noviembre de 2009  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 66 A No. 53 - 40  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA EXTENSION DE CAJA POLITECNICO GRAN COLOMBIANO  
Matrícula No.: 01945827  
Fecha de matrícula: 17 de noviembre de 2009  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 53 No 3 - 00 Este  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA EXTENSION DE CAJA UNIVERSIDAD LIBRE SEDE LA CANDELARIA  
Matrícula No.: 01945831  
Fecha de matrícula: 17 de noviembre de 2009  
Último año renovado: 2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 80 No 8 - 50
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA EXTENSION DE CAJA LA PREVISORA 2
Matrícula No.:	01949110
Fecha de matrícula:	1 de diciembre de 2009
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 57 No 8 B - 05 P1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	EXTENSIÓN DE OFICINA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA
Matrícula No.:	01959835
Fecha de matrícula:	29 de enero de 2010
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 80 No 38 - 00
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL CENTRO MAYOR
Matrícula No.:	01978952
Fecha de matrícula:	31 de marzo de 2010
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ac 27 No 38 A - 01 Sur Lc 1021
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PREMIUM CARRERA 11 CON 81
Matrícula No.:	02032732
Fecha de matrícula:	5 de octubre de 2010
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 11 No. 81 - 31 Piso 81
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA EXTENSION DE CAJA OFICINA PRINCIPAL
Matrícula No.:	02116423

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Fecha de matrícula: 1 de julio de 2011  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 36 No 7 - 47 P 3  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL  
UNICENTRO BOGOTA ENTRADA 7  
Matrícula No.: 02119293  
Fecha de matrícula: 11 de julio de 2011  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Cr 15 No. 124 - 30 Lc 1 - 64  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA PREMIUM AVENIDA 19 CALLE  
114  
Matrícula No.: 02119461  
Fecha de matrícula: 12 de julio de 2011  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av 19 No 114 - 09  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA OFICINA PREMIUM CALLE 36  
Matrícula No.: 02119707  
Fecha de matrícula: 12 de julio de 2011  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 36 No 7 - 47  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA PREMIUM CIUDAD EMPRESARIAL  
ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO  
Matrícula No.: 02211292  
Fecha de matrícula: 7 de mayo de 2012  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 26 A No 59 - 80  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO DE ATENCION CAN

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Matrícula No.:	02222870
Fecha de matrícula:	8 de junio de 2012
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 44 No 58 - 42 P2
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA OFICINA CENTRO COMERCIAL TITAN PLAZA
Matrícula No.:	02239061
Fecha de matrícula:	27 de julio de 2012
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Boyaca # 72 No 80 - 94 Lc 1-10
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA CENTRO ESPECIALIZADO EN VIVIENDA BOGOTA NORTE
Matrícula No.:	02255547
Fecha de matrícula:	18 de septiembre de 2012
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Avenida Carrera 20 # 79 - 40
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA CENTRO ESPECIALIZADO EN VIVIENDA BOGOTA SUR
Matrícula No.:	02256059
Fecha de matrícula:	19 de septiembre de 2012
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 # 31 - 87
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA - EXTENSION DE CAJA FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Matrícula No.:	02271427
Fecha de matrícula:	6 de noviembre de 2012
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 65 No 11 - 83
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO DE BOGOTA CENTRO DE ATENCION  
CANTON NORTE  
Matrícula No.: 02298036  
Fecha de matrícula: 26 de febrero de 2013  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 102 No. 7 - 80  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA CENTRO DE ATENCION  
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA  
Matrícula No.: 02298040  
Fecha de matrícula: 26 de febrero de 2013  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 15 No 6 A 25  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA - SIBERIA  
Matrícula No.: 02335719  
Fecha de matrícula: 27 de junio de 2013  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Complejo Logistico E Industrial Clis  
Vía Siberia  
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: BANCO DE BOGOTA OFICINA PREMIUM URBAN  
PLAZA  
Matrícula No.: 02370425  
Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 2013  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 90 No 11 - 13 Lc 1  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DE BOGOTA - EXTENSION DE CAJA  
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SEDE CALLE 72  
Matrícula No.: 02563130  
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2015  
Último año renovado: 2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 9 No 72 - 90
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA EXTENSIÓN DE OFICINA AMARILO
Matrícula No.:	02611491
Fecha de matrícula:	4 de septiembre de 2015
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 90 No. 11A - 31
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL FONTANAR
Matrícula No.:	02627477
Fecha de matrícula:	26 de octubre de 2015
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Km 3 De La Variante Chia - Cajica
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Nombre:	BANCO DE BOGOTA CENTRO DE ATENCION LIBRANZAS FIDUPREVISORA CALLE 72
Matrícula No.:	02801331
Fecha de matrícula:	4 de abril de 2017
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 72 No. 10 - 03 Lc 106 Bogota
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA CARRERA 11 CON 81
Matrícula No.:	03166297
Fecha de matrícula:	12 de septiembre de 2019
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 11 No. 81 - 31
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTÁ CITY U
Matrícula No.:	03197702
Fecha de matrícula:	13 de diciembre de 2019
Último año renovado:	2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 19 No 2 A - 10
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA EXTENSION DE CAJA GUASCA
Matrícula No.:	03273042
Fecha de matrícula:	18 de agosto de 2020
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 3 No 3 - 58
Municipio:	Guasca (Cundinamarca)
Nombre:	PYME BOGOTA SUR
Matrícula No.:	03296485
Fecha de matrícula:	14 de octubre de 2020
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Boyaca # 15 98 Lc 1 - 100
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE BOGOTA - EXTENSION DE CAJA - ARBELAEZ
Matrícula No.:	03389331
Fecha de matrícula:	17 de junio de 2021
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 4 No 6 - 23 Arbelaez
Municipio:	Arbeláez (Cundinamarca)
Nombre:	CENTRO ESPECIALIZADO DE VIVIENDA GRANDES CONSTRUCTORAS
Matrícula No.:	03604030
Fecha de matrícula:	3 de noviembre de 2022
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 13 No. 28 C8 Locales 25 26
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52

Recibo No. BA22059594

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
**COMERCIO.**

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 17.949.850.375.258

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6412

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de noviembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de noviembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Fecha Expedición: 22 de noviembre de 2022 Hora: 08:52:52  
Recibo No. BA22059594  
Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22059594BD5EE**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Señor

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO

REF: PROCESO EJECUTIVO del BANCO DE BOGOTÁ  
CONTRA: YURIEDH VARON RODRIGUEZ C.C. No. 3196105 2  
RADICADO: 20174 79

ASUNTO: CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO

LUIS EDUARDO RUA MEJIA, ciudadano colombiano, mayor de edad, con domicilio, residencia y vecino de la ciudad de Bogotá D. C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 9739695 de ARMENIA, actuando en nombre y representación del **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, en mi carácter de Apoderado Especial del mismo, tal y como consta en la Escritura Pública número 4876 DEL 18 DE MAYO DE 2022 en la Notaría Treinta y Ocho (38) del Círculo Notarial de Bogotá por el doctor **CESAR EUCLIDES CASTELLANOS PABON**, en su condición de representante legal según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se anexa, por medio del presente me permito informar al Despacho que el **BANCO BOGOTA S.A., CEDE** en los términos de los artículos 1959 y siguientes del Código Civil a favor del **Patrimonio Autónomo FC – Cartera Banco de Bogotá III – QNT** identificado con el NIT **830.053.994-4**, los saldos pendientes de pago y que son objeto de persecución en el presente proceso.

Y Mayerith González Mora mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1010241564 Expedida en Bogotá, quien obra en Calidad de Apoderado Especial de **QNT S.A.S.**, según consta en poder especial que se adjunta, Compañía que a su vez actúa como Apoderada Especial del **Patrimonio Autónomo FC – Cartera Banco de Bogotá III – QNT**, identificado con Nit. **830.053.994-4** quien actúa por medio de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., única y exclusivamente como vocera del fideicomiso, sociedad de servicios financieros, constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, con NIT 800.144.467-6, todo lo cual acredito con los certificados de existencia y representación legal que me permito anexar.

EL CESIONARIO declara que conoce el estado del proceso, la condición económica del deudor, todo lo cual acepta expresamente.

A partir de la firma del presente documento, EL CESIONARIO se obliga a nombrar apoderado para que la representante dentro del respectivo proceso asume totalmente las costas y los riesgos que puedan derivarse del mismo

Es de recibo indicar que la presente cesión cobija única y exclusivamente las acreencias que tiene el **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, y no se hace extensiva a cualquier otra suma de dinero que sea perseguida por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS u otro subrogatario de las acreencias.

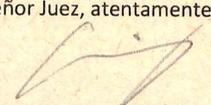
De conformidad con lo anterior, solicitamos al H. Despacho:

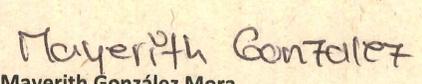
PRIMERO: ACEPTAR la cesión de créditos que efectúa BANCO DE BOGOTÁ S.A., a favor de **Patrimonio Autónomo FC – Cartera Banco de Bogotá III – QNT** identificado con el NIT **830.053.994-4**.

SEGUNDO: En los términos del artículo 1960 del código civil, NOTIFICAR la presente cesión a la parte demandada, acto que se tiene por consumado en virtud de la anotación por estado de la providencia que acepte la cesión.

TERCERO: TENER como demandante al interior del presente asunto al cesionario de los derechos de crédito, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 70 del Código de Procedimiento Civil, hoy inciso 3 del artículo 68 del Código General del Proceso.

Del señor Juez, atentamente,

  
LUIS EDUARDO RUA MEJIA  
C. C. No 9739695 de ARMENIA  
Apoderado Especial  
BANCO DE BOGOTA S.A.

  
Mayerith González Mora  
C.C No. 1010241564 de Bogotá  
Apoderado Especial QNT SAS

1169

J Zapata

Mayerith Gonzalez

**PRESENTACION PERSONAL**



Compareció personalmente ante el Notario 11 del Círculo de Bogotá MAYERITH GONZALEZ MORA quien se identificó con CC N° 1.010.241.564 de BOGOTA declaró que el contenido es cierto y la firma puesta en el es suya. Bogotá D.C. 26/09/2022.



**PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA**

NOTARÍA

38

El Notario Treinta y Ocho (38) del Círculo de Bogotá D.C. da fe que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

**RUA MEJIA LUIS EDUARDO**

EC

quien exhibió la: **C.C. 9739695**  
y Tarjeta Profesional No.

Verifique en  
[www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)

**SZ6TX00TNKJXHNT**

y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya, y que acepta el contenido del mismo.



(Art. 68 Dec. 960/70)

Bogotá D.C. 29/07/2022

h54htnhrhv5nvr

**RODOLFO REY BERMUDEZ**  
Notario38(E) De BogotáD.C.



Handwritten signature



DISTRITO JUDICIAL DE CALI  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
YUMBO – VALLE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS A QUE FUE CONDENADO LA PARTE DEMANDADA EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE DE CONFORMIDAD AL AUTO INTERLOCUTORIO No.1251 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2020, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO ADELANTADO POR BANCO BOGOTA S.A., EN CONTRA YURIED VARON RODRIGUEZ RADICACIÓN 2017-00479-00

ASI:

AGENCIAS EN DERECHO	\$2.200.000
GASTOS CURADURIA	\$300.000
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$2.500.000

**SON: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.500.000).**

Yumbo, 09 de noviembre de 2020.

LUZ ADRIANA BAZANTE RAMIREZ  
Secretaria

SECRETARÍA: Yumbo Valle, 09 de noviembre de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente proceso con liquidación de costas. Sírvase Proveer.



LUZ ADRIANA BAZANTE RAMIREZ  
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No.1383  
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MINIMA  
RAD: 2017-00479-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO

Yumbo, nueve de noviembre de dos mil veinte

Revisado el expediente, se observa que habiéndose realizado la liquidación de costas por la Secretaría, y toda vez que se encuentra ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 366 del C.G.P, se procederá a aprobarla.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas efectuada por la secretaria y que obra en el cuaderno primero.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



LUCY ESPERANZA RAMIREZ BETANCOURTH  
LA JUEZ.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
YUMBO - VALLE

En Estado No. 145 de hoy 18 DE  
NOVIEMBRE DE 2020, siendo las 7:00 A.M.,  
se notifica a las partes el auto anterior.



LUZ ADRIANA BAZANTE RAMIREZ  
Secretaria

JPN

**De:** gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com  
**Enviado el:** lunes, 12 de diciembre de 2022 9:19 a. m.  
**Para:** j01cmyumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co  
**Asunto:** BANCO DE BOGOTA vs YURIEDH VARON RODRIGUEZ- 2017-479- CESION DE DERECHOS Y RENUNCIA AL PODER  
**Datos adjuntos:** 2017-479 CESION.pdf; 31961052 RENUNCIA.pdf; ANEXOS RENUNCIAS BOGOTA\_.pdf

Doctores buenos días

Por medio del presente me permito aportar memorial, con el fin de darle trámite en el presente proceso.

NOMBRE DEL DESPACHO	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CIUDAD	<b>YUMBO</b>
ASUNTO DEL DOCUMENTO	CESION DE DERECHOS Y RENUNCIA AL PODER
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	YURIEDH VARON RODRIGUEZ
N° ARCHIVOS (Folio)	143 FOLIOS
ANEXOS EN PDF	3 PDF: CESION, RENUNCIA Y ANEXOS

Agradeciendo su labor y colaboración

Cordial saludo,



**JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ**

Presidente

Grupo Empresarial Dinámica S.A.S

Calle 25 # 7-48 Pisos 8 y 9 Unidad Administrativa El Lago

Calle 19 # 8-34 Pisos 5, 13 y 14 Corp Financiera de Occidente

PBX (6) 3401782 EXT 200 **Pereira** – Risaralda

**Bogotá** (1) 7560139 **Medellín** (4) 6050124 **Cali** (2) 4870077

**Ibagué** (8) 2771585 **Armenia** (6) 7358382 **Manizales** (6) 8956956

**Cúcuta** (7) 5956040 **Bucaramanga** (7) 6976762 **Tunja** (8) 7473801

**Barranquilla** (5) 3861755 **Cartagena** (5) 6937723



## FIJACION EN LISTA.

La anterior liquidación de crédito presentada por la parte demandante, se fija hoy **21 DE FEBRERO DE 2023** siendo las 8:00 a.m., y se corre traslado de la misma al demandado, por el término de tres (03) días, de conformidad con el Art. 110 y el Art. 446 del C. G. del Proceso.

La Secretaria,



LUCY GARCIA CRUZ

**PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD D EL AGARANTIA REAL  
MINIMA CUANTIA**  
**RADICACION: 2022-00045-00**  
**DEMANDNATE: MILTON RAUL CARMONA SALAZAR**  
**DEMANDADO: ALVARO JOSE VALENCIA MONTENEGRO Y  
LILIANA MARTINEZ CABRERA**

Cali, febrero del 2023

Señor

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO(VALLE)

E.S.D

REF PROCESOS EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

DTE MILTON RAUL CARMONA SALAZAR

APODERADO GINA TATIANA MONGE MUÑOZ

DDOS ALVARO JOSE VALENCIA Y OTRA

RADICACION 2022-00045-00

GINA TATIANA MONGE MUÑOZ conocida de autos respetuosamente manifiesto que insisto en practica la diligencia de secuestro , como quiera que si el proceso se queda sin efectual los tramites procesales pueden decretar un desistimiento tacito , lo cual afectaría los intereses de mi poderdante, Salvo que el despacho acepte que se suspenda el proceso por un termino de 6 meses en tanto que los demandados den estricto cumplimiento a lo acordado, esta solicitud puede ser coadyuvada por la parte pasiva.

Respecto a la liquidación estoy aportando los abonos recibidos y adecuando la liquidación actualizada.

Atentamente,

  
GINA TATIANA MONGE MUÑOZ

C.C. No. 31841075 Cali

T.P.- No. 126042 del C.S.J

CALI, ENERO 2023

JUZGADO: 01 CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE

REFERENCIA: LIQUIDACION DE LA OBLIGACION A ENERO DE 2023

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

DEMANDANTE: MILTON RAUL CARMONA SALAZAR

DEMANDADO: ALVARO JOSE VALENCIA MONTENEGRO Y OTRA

RADICACION: 2022-00045-00

PROVIENE DEL JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO

SALDO	VALOR MORA	FECHA	TASA MENSUAL	TASA MENSUAL
\$7.605.000	\$160.466	mar-20	1,6377%	2,1100
\$7.605.000	\$158.184	abr-20	1,6361%	2,0800
\$7.605.000	\$154.382	may-20	1,6361%	2,0300
\$7.605.000	\$153.621	jun-20	1,6361%	2,0200
\$7.605.000	\$153.621	jul-20	1,6211%	2,0200
\$7.605.000	\$155.142	ago-20	1,6211%	2,0400
\$7.605.000	\$155.903	sept-20	1,6211%	2,0500
\$7.605.000	\$153.621	oct-20	1,6177%	2,0200
\$7.605.000	\$152.100	nov-20	1,6177%	2,0000
\$7.605.000	\$149.058	dic-20	1,6177%	1,9600
\$7.605.000	\$147.537	ene-21	1,5977%	1,9400
\$7.605.000	\$149.819	feb-21	1,5977%	1,9700
\$7.605.000	\$148.298	mar-21	1,5977%	1,9500
\$7.605.000	\$147.537	abr-21	1,6011%	1,9400
\$7.605.000	\$146.777	may-21	1,6011%	1,9300
\$7.605.000	\$146.777	jun-21	1,6011%	1,9300
\$7.605.000	\$146.777	jul-21	1,6144%	1,9300
\$7.605.000	\$147.537	ago-21	1,6144%	1,9400
\$7.605.000	\$146.777	sept-21	1,6144%	1,9300
\$7.605.000	\$146.016	oct-21	1,6143%	1,9200
\$7.605.000	\$147.537	nov-21	1,6143%	1,9400
\$7.605.000	\$149.058	dic-21	1,6143%	1,9600
\$7.605.000	\$150.579	ene-22	1,6360%	1,9800
\$7.605.000	\$155.142	feb-22	1,6360%	2,0400
\$7.605.000	\$156.663	mar-22	1,6360%	2,0600
\$7.605.000	\$161.226	abr-22	1,6177%	2,1200
\$7.605.000	\$165.789	may-22	1,6177%	2,1800
\$7.605.000	\$171.113	jun-22	1,6177%	2,2500
\$7.605.000	\$177.957	jul-22	1,5866%	2,3400
\$7.605.000	\$184.041	ago-22	1,5866%	2,4200
\$7.605.000	\$193.928	sept-22	1,5866%	2,5500
\$7.605.000	\$201.533	oct-22	1,6143%	2,6500
\$7.605.000	\$209.898	nov-22	1,6143%	2,7600
\$7.605.000	\$222.827	dic-22	1,6143%	2,9300
\$7.605.000	\$222.827	ene-23	1,7291%	2,9300

\$7.605.000	\$5.690.061
-------------	-------------

<b>TOTAL CAPITAL</b>	\$7.605.000
<b>TOTAL INTERESES X MORA</b>	\$5.690.061
<b>TOTAL OBLIGACION</b>	<b>\$13.295.061</b>

NOTA: cada tasa mensual de plazo y mora de la tabla anterior, se obtiene de la aplicación de la fórmula matemática financiera de conversión de tasa efectiva anual a nominal mensual, a saber:  $(1+i)^{1/m}$ , en la que la cifra 1 es una constante, i la tasa de interés mensual expresada en tanto por unidad, no en porcentaje, y el índice 1/m el período nominal buscado, en nuestro caso 1/12, por tener el año 12 meses, dichas tasas son tomadas de la tabla de la Superintendencia Bancaria.

CALI, ENERO 2023

JUZGADO: 01 CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE

REFERENCIA: LIQUIDACION DE LA OBLIGACION A ENERO DE 2023

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

DEMANDANTE: MILTON RAUL CARMONA SALAZAR

DEMANDADO: ALVARO JOSE VALENCIA MONTENEGRO Y OTRO

RADICACION: 2022-00045-00

PROVIENE DEL JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO

**LIQUIDACION TOTAL DE LA OBLIGACION**

<b>TOTAL CAPITAL 1</b>	<b>\$ 7.605.000</b>
INTERESS MORATORIOS	\$ 5.690.061
MENOS ABONOS A INTERESES en Ago.05/2022	\$ 634.000
MENOS ABONOS A INTERESES en Sep.06/2022	\$ 634.000
MENOS ABONOS A INTERESES en Oct.06/2022	\$ 634.000
MENOS ABONOS A INTERESES en Nov.04/2022	\$ 570.600
MENOS ABONOS A INTERESES en Dic.06/2022	\$ 570.600
MENOS ABONOS A INTERESES en Ene.05/2023	\$ 570.600
<b>TOTAL LIQUIDACION DE CREDITO A ENERO 31/23</b>	<b>\$ 9.681.261</b>

**NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$9.681.261).**

NOTA: cada tasa mensual de plazo y mora de la tabla anterior, se obtiene de la aplicación de la fórmula matemática financiera de conversión de tasa efectiva anual a nominal mensual, a saber:  $(1+i)^{1/m}$ , en la que la cifra 1 es una constante, i la tasa de interés mensual expresada en tanto por unidad, no en porcentaje, y el índice  $1/m$  el período nominal buscado, en nuestro caso  $1/12$ , por tener el año 12 meses, dichas tasas son tomadas de la tabla de la Superintendencia Bancaria.